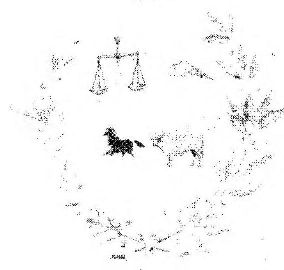
Ano XCII - Montevideo, jueves 2 de julio de 1998 - Nº 25.061



DIARIO OFICIAL

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos:** 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail:** impo@impo.com.uy

Año XCII - Nº 25.061 - Montevideo, jueves 2 de julio de 1998

DOCUMENTOS

Tomo 373

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

ULTIMO MOMENTO - M.E.F. .... Ver en sección Avisos página 1813-C

AVISOS

IMPORTANTE: ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1997 Y LAS NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR DEL AÑO 1998.

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Ley 16.971.- PROTOCOLO. Apruébase el de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa, aprobado en el lugar y fecha que se determinan, por los cuatro Estados Parte del Tratado de Asunción.
(1.404*R)

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Apruébase el Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa, aprobado en el Valle de Las Leñas, provincia de Mendoza, República Argentina, el 27 de junio de 1992, por los cuatro Estados Parte del Tratado de Asunción.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de junio de 1998. HUGO FERNANDEZ FAINGOLD, Presidente - JORGE MOREIRA PARSONS, Secretario

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 15 de junio de 1998

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. **SANGUINETTI** - DIDIER OPERTTI - SAMUEL LICHTENSZTEJN
Recibido por D. O. el 29 de Junio de 1998

---o---

2

Ley 16.972.- CONVENIOS INTERNACIONALES. Apruébase el suscrito entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, en el lugar y fecha que se determinan, para la Prevención del Uso Indebido y Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y sus Precursores y Productos Químicos Esenciales.
(1.405*R)

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Apruébase el Convenio entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos para la Prevención del Uso Indebido y Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y sus Precursores y Productos Químicos Esenciales, suscrito entre las Partes en la ciudad de México, el 29 de marzo de 1996.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de junio de 1998. HUGO FERNANDEZ FAINGOLD, Presidente - JORGE MOREIRA PARSONS, Secretario

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 15 de junio de 1998

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. **SANGUINETTI** - DIDIER OPERTTI - LUIS HIERRO LOPEZ - LUIS MOSCA - RAUL ITURRIA - SAMUEL LICHTENSZTEJN - RAUL BUSTOS
Recibido por D. O. el 29 de Junio de 1998

---o---

3

Ley 16.973.- PROTOCOLO. Apruébase el IV de la Convención de las Naciones Unidas sobre Ciertas Armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, por el que se prohíbe el empleo de armas láser que causan ceguera, aprobado el 13 de octubre de 1995.
(1.406*R)

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Apruébase el Protocolo IV de la Convención de las Naciones Unidas sobre Ciertas Armas Convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, por el que se prohíbe el empleo de armas láser que causan ceguera, aprobado el 13 de octubre de 1995.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de junio de 1998. HUGO FERNANDEZ FAINGOLD, Presidente - JORGE MOREIRA PARSONS, Secretario

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 15 de junio de 1998

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. **SANGUINETTI** - DIDIER OPERTTI - LUIS HIERRO LOPEZ - RAUL ITURRIA - RAUL BUSTOS
Recibido por D. O. el 29 de Junio de 1998

---o---

4

Decreto 157/998.- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Fíjanse a partir del 1º de julio de 1998 los coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas.
(1.412*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de junio de 1998

VISTO: El sistema metodológico de fijación de coeficientes establecido por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 5 de julio de 1988;

RESULTANDO: I) que por aplicación de lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley 12.801 de 30 de noviembre de 1960, compete al Poder Ejecutivo determinar periódicamente el coeficiente a aplicar a cada país;

II) que asimismo, el artículo 41 de la Ley 16.002 de 25 de noviembre de 1988 faculta al Poder Ejecutivo a modificar los límites de variación en la oportunidad en que se dispongan cambios en los coeficientes vigentes que surjan de la escala elaborada por la Organización de las Naciones Unidas;

CONSIDERANDO: I) que debe procederse a fijar los coeficientes que regirán la liquidación de haberes en el trimestre JULIO - SETIEMBRE de 1998;

II) que la revisión efectuada resulta de tomar como base los índices de ajuste por lugar de destino proporcionados por la Organización de las Naciones Unidas al mes de mayo de 1998;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º) Fíjase a partir del 1º de julio de 1998 los siguientes coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas.

ALEMANIA	2.29	GRECIA	1.80
ARABIA SAUDITA	2.06	GUATEMALA	1.98
ARGENTINA	2.50	HONDURAS	1.91
AUSTRALIA	1.91	HONG KONG	3.70
AUSTRIA	2.31	HUNGRIA	2.08
BELGICA	2.27	INDIA	2.08
BOLIVIA	1.95	IRAN	2.35
BRASIL	2.67	ISRAEL	2.12
BULGARIA	2.02	ITALIA	2.03
CANADA	1.99	JAPON	3.14
CHECA, REPUBLICA	2.06	LIBANO	2.52
CHILE	2.25	MALASIA	1.94
CHINA POPULAR	2.39	MEXICO	1.90
COLOMBIA	2.02	NUEVA ZELANDIA	1.73
COREA, REPUBLICA	2.52	PAISES BAJOS	2.17
COSTA RICA	1.96	PANAMA	2.12
CUBA	2.06	PARAGUAY	1.93
DOMINICANA, RPCA.	2.33	PERU	2.21
ECUADOR	1.96	POLONIA	2.09
EGIPTO	2.28	PORTUGAL	2.05
EL SALVADOR	2.04	RUMANIA	2.15
ESPAÑA	2.07	RUSA, FEDERACION	2.51
ESTADOS UNIDOS	2.05	SANTA SEDE	2.03
NUEVA YORK	2.43	SUDAFRICA	1.91
FRANCIA	2.25	SUECIA	2.20
PARIS	2.28	SUIZA	2.54
GRAN BRETAÑA	2.58	TURQUIA	1.99
		VENEZUELA	2.21

Art. 2º) Dése cuenta a la Asamblea General, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 3º) Comuníquese, etc. **SANGUINETTI** - ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI - LUIS MOSCA.
Recibido por D. O. el 29 de Junio de 1998

---o---

5

Resolución 505/998.- INTERES NACIONAL. Declárase la realización del "3er. Congreso Americano de la F.I.A." (Federación Internacional del Automóvil) a desarrollarse en el lugar y fecha que se determinan. (1.420)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 23 de junio de 1998

VISTO: la gestión promovida por el Automóvil Club del Uruguay;

RESULTANDO: I) que la Federación Internacional del Automóvil (F.I.A.), organización que nuclea los Automóvil Club a nivel mundial, resolvió designar a nuestro país como sede del "3er. Congreso Americano F.I.A" a llevarse a cabo entre los días 20 y 21 de julio de 1998, en la ciudad de Montevideo;

II) que la referida entidad solicita se declare de interés nacional la realización del mencionado Congreso;

CONSIDERANDO: que dicho evento contribuirá al intercambio de experiencias en temas relativos, entre otros, al desarrollo turístico de la región;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del "3er. Congreso Americano de la F.I.A." (Federación Internacional del Automóvil) a desarrollarse entre los días 20 y 21 de julio de 1998, en la ciudad de Montevideo.

2º.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI** - DIDIER OPERTTI - LUIS MOSCA - JULIO HERRERA - BENITO STERN
Recibido por D. O. el 29 de Junio de 1998

---o---

6

Resolución 510/998.- COMITE DE HONOR NACIONAL. Desígnase para la muestra que se denominará "Fe y Arte: Colección de Obras Maestras del Vaticano". (1.425*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 de junio de 1998

VISTO: que la República Oriental del Uruguay recibirá obras de arte de muy alto valor, procedentes de los Museos Vaticanos, con las cuales el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Museo Nacional de Artes Visuales organizarán la Muestra que se denominará "Fe y Arte: Colección de Obras Maestras del Vaticano", a desarrollarse del 8 de julio al 23 de agosto del corriente, en dicho Museo;

RESULTANDO: I) que dicha Muestra propende a la difusión y conocimiento de expresiones del más alto espíritu humano plasmado en realizaciones llevadas a cabo a través de los siglos;

II) que, asimismo, favorecerá el mejor relacionamiento bilateral entre la República Oriental del Uruguay y la Santa Sede;

CONSIDERANDO: la relevancia cultural que reviste dicho evento, tanto a nivel nacional como regional, concomitantemente con la reafirmación de nuestro país como centro de apreciación e irradiación de este tipo de manifestación artística;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a que la contraparte designa a su vez un Comité de Honor ad hoc;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase el Comité de Honor Nacional para dicha Muestra, el que se integrará de la siguiente manera: el Sr. Presidente de la República, Dr. Julio María Sanguinetti; el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Didier Opertti; el Sr. Ministro de Educación y Cultura, Cr. Samuel Lichtensztejn; el Sr. Arzobispo de Montevideo, Monseñor José Gottardi; el Presidente de la Conferencia Episcopal del Uruguay, Monseñor Raúl Scarrone, la Sra. Amalia Lacroze de Fortabat; el Sr. Subdirector de la Oficina de Planeamiento de Presupuesto, D. Agustín Canessa; Sr. Director General para Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Juan José Arteaga; el Sr. Embajador del Uruguay ante la Santa Sede, Dr. Felipe Paolillo y el Sr. Director del Museo Nacional de Artes Visuales, Prof. Angel Kalenberg.

2º.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI** - DIDIER OPERTTI
Recibido por D. O. el 29 de Junio de 1998

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

7

Decreto 160/998.- MERCOSUR. Introdúcense modificaciones al Decreto 484/997 por el cual se aprueba la Nomenclatura Común del Mercosur con sus correspondientes regímenes arancelarios aplicables a todas las operaciones de comercio exterior.
(1.415*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 24 de junio de 1998

VISTO: El Decreto Nº 484/997 de 29 de diciembre de 1997;

RESULTANDO: El referido decreto aprueba la Nomenclatura Común del Mercosur con sus correspondientes regímenes arancelarios aplicables a todas las operaciones de comercio exterior;

CONSIDERANDO: Conveniente introducir modificaciones en el mencionado decreto;

ATENTO: a lo informado por la Comisión Arancelaria Asesora creada por el Decreto Nº 505/993 de 24 de noviembre de 1993 y a lo establecido por el artículo 2º de la Ley Nº 12.670 de 17 de diciembre de 1959 y por el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 14.629 de 5 de enero de 1977,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Elimínanse de los anexos II y VII del Decreto Nº 484/997 de 29 de diciembre de 1997 los ítems 6809.11.00 y 7005.29.00.

Artículo 2º.- Agrégase al ítem 7615.19.00, contenido en el Anexo II del citado Decreto la siguiente nota: "Excepto bandejas y artículos similares, descartables".

Artículo 3º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc. **SANGUINETTI** .- LUIS MOSCA.- DIDIER OPERTTI.- JULIO HERRERA.- SERGIO CHIESA
Recibido por D. O. el 29 de Junio de 1998

---o---

8

Decreto 161/998.- PESCADORES ARTESANALES. Dictanse normas referidas al llamado a licitación para la adquisición de equipos de supervivencia en el mar para los mismos.
(1.416*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 24 de junio de 1998

VISTO: el Decreto Nº 127/994, de 23 de marzo de 1994, reglamentario de la Ley Nº 16.286, de 22 de julio de 1992, referente a la estructuración de un sistema que permita incorporar al permiso de pesca comercial, elementos que conformen un equipo de supervivencia para los pescadores artesanales, que a los fines de dicha Ley se definen en el artículo 1º del mencionado Decreto.-

RESULTANDO: I) que deberá procederse a la instrumentación del procedimiento de contratación tendiente a la adquisición de los citados elementos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la referida norma legal.-

II) que la autoridad marítima ha confeccionado un listado estableciendo la nómina de elementos del equipo de supervivencia, el que obra en el pliego particular de condiciones que forma parte del presente Decreto.-

III) que resulta conveniente asimismo establecer los mecanismos que permitan acceder al subsidio por parte de los interesados para la adquisición de los elementos que conforman el referido equipo.-

CONSIDERANDO: necesario modificar en algunos aspectos las disposiciones establecidas en el Decreto referenciado con el propósito de facilitar la coordinación de las acciones entre los organismos intervinientes.-

ATENTO: a lo establecido en la Ley Nº 16.286, de 22 de julio de 1992 y Decreto Nº 127/994, de 23 de marzo de 1994.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Créase una Comisión integrada por delegados del Instituto Nacional de Pesca del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, del Ministerio de Economía y Finanzas así como de la Prefectura Nacional Naval del Ministerio de Defensa Nacional, la que cumplirá funciones de asesoramiento en el llamado a licitación para la adquisición de equipos de supervivencia en el mar para los pescadores artesanales referidos en el artículo 1º del Decreto Nº 127/994, de 23 de marzo de 1994.

El referido procedimiento de licitación así como el acto administrativo de adjudicación correspondiente, será dictado por el ordenador competente del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca de acuerdo a las disposiciones generales aplicables.-

ARTICULO 2º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares para el llamado a licitación que se establece en el artículo precedente, el cual se considera parte del presente Decreto.-

ARTICULO 3º.- El costo de los equipos será subsidiado en hasta un 70% por parte del Estado. El restante 30% será financiado a través de un préstamo del Banco de la República Oriental del Uruguay.-

No obstante lo dispuesto, el interesado podrá no hacer uso del préstamo, integrando el importe del 30% restante al contado con aporte propio.-

El Ministerio de Economía y Finanzas pondrá a disposición del Instituto Nacional de Pesca la totalidad de los recursos para la adquisición de los elementos del equipo de supervivencia referido en el artículo 1º.-

Acreditadas las condiciones exigidas por el Banco de la República Oriental del Uruguay para acceder a la asistencia financiera por parte del interesado, el importe correspondiente al préstamo que se le otorgue será vertido por dicho Organismo en la cuenta que indique el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del plazo de treinta días contados a partir del otorgamiento del mismo, a efectos de restituir los fondos adelantados por el Ministerio.-

En los casos en que el beneficiario resuelva no hacer uso del préstamo referido en el inciso anterior y efectuare el pago con aportes propios, el importe del 30% referenciado deberá asimismo ser depositado en una cuenta indicada por el Ministerio de Economía y Finanzas dentro del término de treinta días a partir de la adjudicación.-

La falta de los depósitos indicados impedirá la entrega de los equipos por parte del organismo competente.-

ARTICULO 4º.- Deróganse los artículos 5º a 9º del Decreto Nº 127/994.-

ARTICULO 5º.- Los pescadores artesanales a que refiere el artículo 1º del Decreto Nº 127/994, que a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto sean titulares de un Permiso de Pesca Comercial vigente o en trámite de renovación del mismo así como los que se encuentren gestionando la obtención de un Permiso de Pesca Comercial, para hacer uso del subsidio, deberán presentarse ante el Instituto Nacional de Pesca demostrando encontrarse en la situación prevista en la presente reglamentación. Acreditados los extremos antedichos el Instituto Nacional de Pesca otorgará una constancia la que deberá ser presentada ante el Banco de la República Oriental del Uruguay para complementar el pago, de acuerdo con las opciones establecidas en el artículo 3º del presente Decreto.- En cualquiera de las situaciones previstas por el presente artículo el subsidio solo se otorgará a una única persona física o jurídica. En el caso de cogestionantes o cotitulares de un permiso de pesca comercial, se subsidiará exclusivamente a uno solo de estos.-

ARTICULO 6º.- Los pescadores artesanales comprendidos en el artículo 1º del presente Decreto y que se encuentren dentro de lo previsto en la Ley que se reglamenta, dispondrán para presentarse ante el Institu-

to Nacional de Pesca de un plazo de sesenta días corridos, contados a partir de la fecha de su entrada en vigencia, so pena de caducidad del derecho al subsidio.-

A su vez dispondrán de un plazo de cuarenta y cinco días para presentarse en el Banco de la República Oriental del Uruguay para gestionar el préstamo a que refiere el artículo 3º.-

ARTICULO 7º.- Una vez adjudicada en forma definitiva la licitación correspondiente, será competencia de la Prefectura Nacional Naval, la custodia así como la distribución y entrega de los equipos adquiridos a los distintos beneficiarios que acrediten haber obtenido el préstamo del Banco de la República Oriental del Uruguay o efectuado el depósito por su aporte propio en la cuenta indicada por el Ministerio de Economía y Finanzas.-

ARTICULO 8º.- Declárase que el subsidio a cargo del Estado establecido en el artículo 4º de la Ley Nº 16.286, de 22 de julio de 1992 no excederá de la suma equivalente en moneda nacional a U$S 250.000,oo (doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América).-

ARTICULO 9º.- Comuníquese, etc..- **SANGUINETTI** - LUIS MOSCA - RAUL ITURRIA - SERGIO CHIESA

PLIEGO PARTICULAR DE LA LICITACIÓN PUBLICA Nº 1/97

OBJETO: Adquisición de equipos de supervivencia en el mar que forman parte de la lista de elementos de seguridad que exige la autoridad marítima para las embarcaciones de pesca artesanal (Pesqueros de menos de 10 toneladas de registro bruto) para la zona que se indica.-

FECHA DE LA APERTURA:

HORA DE LA APERTURA:

LUGAR DE LA APERTURA: INSTITUTO NACIONAL DE PESCA, Constituyente 1497 1er Subsuelo.-

PARTE I

El presente pliego se complementa con los indicados como Parte II y Parte III, rigiendo todos el presente llamado.-

1 OBJETO DEL LLAMADO

Se llama a Licitación Publica en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 16.286, de 22 de julio de 1992 y Decreto Reglamentario Nº 127/994 de 23 de marzo de 1994 para la adquisición de hasta 485 (cuatrocientos ochenta y cinco) equipos de supervivencia en el mar integrados por los siguientes elementos de acuerdo con el número y las especificaciones técnicas mínimas que se detallan a continuación:

1.1 CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN UN EQUIPO LICITADO - ESPECIFICACIONES TECNICAS.-

1.1.1 Un (1) transceptor portátil o fijo VHF/FM de 1 Watt de Potencia efectiva y con los canales 09, 11, 13, 15 y 16 (Canal 16-156,800 Mhz obligatorio y de acceso automático), resistente a salpicaduras y atmósfera salina, con funda impermeable que proporcione estanqueidad y permita la operación del equipo sin retirarla, batería recargable de larga duración, antena flexible, correa de sujeción y clip de cinturón, cargador de baterías y 2 (dos) baterías recargables.-

1.1.2 Tres (3) chalecos salvavidas de color naranja, aprobados por la Prefectura Nacional Naval que cumplan con las normas de la Organización Marítima Internacional (OMI).-

1.1.3 Dos (2) cohetes lanza bengalas con paracaídas aprobados por la Prefectura Nacional Naval y que cumplan con las normas de la Organización Marítima Internacional (OMI). La fecha de fabricación no podrá ser superior a 6 meses a la de entrega referida en 2.3.4., ni su vencimiento inferior a 3 años de la fecha de fabricación.-

1.1.4 Dos (2) bengalas de mano aprobadas por la Prefectura Nacional Naval y que cumplan con las normas de la Organización Marítima Internacional (OMI). La fecha de fabricación no podrá ser superior a 6 meses a la de entrega referida en artículo 2.3.4., ni su vencimiento inferior a 3 años de la fecha de fabricación.-

1.1.5 Una (1) pantalla reflectora de radar de 30 cms. de diámetro como mínimo construída de chapa de aluminio resistente a atmósferas salinas (marino) de un espesor de 1,24 m/m, plegable y con resistencia al viento disminuída aprobada por la Prefectura Nacional Naval.-

1.1.6 Un (1) compás magnético de soporte basculante, con suspensión cardán interna.-

1.1.7 Un (1) aro salvavida de color naranja aprobado por la Prefectura Nacional Naval y que cumpla con las normas de la Organización Marítima Internacional (OMI).-

Deberá el proponente adjuntar el material informativo correspondiente a cada item así como una muestra de cada uno de los elementos integrantes del equipo de supervivencia.-

La mercadería a suministrar deberá cumplir con todas las formalidades y requisitos que dispone la normativa vigente y que es exigida por cada uno de los organismos competentes.-

El oferente deberá consignar expresamente en su propuesta su consentimiento para el caso en que la Administración resuelva ampliar la adjudicación hasta un 100% (cien por ciento) en los términos del artículo 63º del TOCAF.-

2. PROPUESTA

2.1 ACTO DE APERTURA

El acto de apertura de las ofertas, se llevará a cabo el día ...... a la hora ...... en la Sede del Instituto Nacional de Pesca en la calle Constituyente 1497, 1er. Subsuelo, cualquiera sea el número de propuestas recibidas.-

2.2 COTIZACION POR EQUIPO

Se deja establecido que las empresas deberán cotizar por equipo de supervivencia, el que deberá incluir obligatoriamente todos los items indicados en la cláusula 1.1.-

2.3 PRECIO, COTIZACION Y PLAZO DE ENTREGA

2.3.1 Las cotizaciones deberán efectuarse en la modalidad "Mercadería en tránsito para consumo a bordo", indicando precio por equipo y por el total licitado.-

2.3.2 La moneda de cotización deberá ser dólares estadounidenses.-

2.3.3 Los precios cotizados deberán ser al firme, por lo que deben incluir todos los gastos incurridos para suministrar la mercadería en el lugar de entrega, la que deberá efectivizarse en donde indique la autoridad marítima en la ciudad de Montevideo.-

2.3.4. El adjudicatario deberá estar en condiciones de entregar los equipos licitados a partir de los 90 días de la resolución de adjudicación de la licitación y por un plazo de 30 días.-

2.3.5 El INAPE determinará la cantidad de equipos de supervivencia que integran cada partida así como individualizará los destinatarios de los mismos. De acuerdo a ello la autoridad marítima custodiará, trasladará y entregará los referidos equipos a los beneficiarios.-

3. MANTENIMIENTO DE OFERTA

Es obligatorio el mantenimiento de la oferta por 90 días corridos a partir de la fecha de apertura. Vencido dicho plazo, las propuestas se considerarán automáticamente prorrogadas hasta que el oferente comunique por escrito lo contrario. Las ofertas que indiquen un plazo de validez menor que el mínimo exigido por el presente pliego no serán tenidas en cuenta.-

4. ESTUDIO DE LAS OFERTAS

4.1 ADJUDICACION

4.1.1 La Administración adjudicará la totalidad de los items a un solo proveedor, por lo que aquellas propuestas que no ofrezcan alguno de los items establecidos en el numeral 1.1. o que los mismos no cumplan con las exigencias dispuestas, no serán tenidas en cuenta.-

4.1.2. La Administración se reserva el derecho de adjudicar o de declarar desierto este llamado, sin que su resolución genere responsabilidad alguna.-

5. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

5.1 Los oferentes deberán efectuar un depósito en la Tesorería del Instituto Nacional de Pesca, en garantía de mantenimiento de sus propuestas de acuerdo con el artículo 10 del Pliego Técnico de Bases y Condiciones Generales (Parte III).-

5.2 Los adjudicatarios deberán presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en la División Tesorería, Constituyente 1497, 2do. Piso, en el plazo establecido en el numeral 18.1 de la Parte III.-

6. PENALIDADES

6.1 Por cada día calendario de atraso en el plazo estipulado en el numeral 2.3.4, será de aplicación una multa equivalente al 1,5% (uno punto cinco por ciento) sobre el valor calculado de los equipos no suministrados.-

6.2 Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, la falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, podrá dar mérito a la aplicación de las siguientes medidas, no siendo las mismas excluyentes:
apercibimiento, suspensión del Registro de Proveedores del Estado, anulación o rescisión del contrato, pérdida de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, eliminación del Registro de Proveedores del Estado.-

7. RECEPCION

a) La entrega de los suministros objeto de la presente Licitación se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.3.3. del presente Pliego de Condiciones. El INAPE designará los funcionarios encargados de supervisar la entrega de los equipos en el lugar que a tal efecto disponga la autoridad marítima.-

b) Los materiales objeto de la presente Licitación deberán ser entregados acompañados de los Certificados de Calidad y Garantía correspondientes a la partida. Sin perjuicio de esto, el adjudicatario deberá reemplazar a su cargo los materiales que adolezcan de defectos de fabricación no atribuibles al usuario o que no se correspondan con lo adjudicado.-

8. PAGOS.

8.1 El monto total adjudicado se abonará al contado 30 días contra entrega de la mercadería.-

PARTE II

1 CONDICIONES GENERALES

1.1 DISPOSICIONES VIGENTES

Además de las condiciones contenidas en este Pliego, que definen aquellas disposiciones expresamente permitidas por el Pliego Técnico de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales (Parte III Decreto Nº 53/993, de 28 de enero de 1993) y las normas nacionales en vigencia, rigen las indicadas en:

a) Las condiciones particulares de la Licitación que antecede (Parte I).

b) Las comunicaciones y circulares que la Administración curse informando sobre aclaraciones y modificaciones a las Partes I y II del Pliego.
c) Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (Decreto Nº 194/997 de 10 de junio de 1997).-

1.2 COMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos serán computados en días hábiles salvo indicación en contrario.-

1.3 COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse al Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, Instituto Nacional de Pesca, sita en la calle Constituyente 1497 (Montevideo - Uruguay) o por intermedio del Fax 41-3216 acorde con lo establecido en el artículo 1.4 de la Parte III.-

1.4 ACLARACIONES AL PLIEGO

Los eventuales oferentes podrán solicitar por escrito en la misma dirección y fax citados en el apartado anterior, aclaraciones del Pliego de Condiciones hasta 10 días antes de la fecha establecida para la apertura de las ofertas en la Parte I del Pliego. Las mismas serán contestadas a todos los que hubieran retirado el Pliego, con una anterioridad no inferior a 5 días de la mencionada apertura.-

1.5 SOLICITUD DE PRORROGA DE APERTURA

Los eventuales oferentes podrán solicitar por escrito a la dirección y fax citados en el apartado 1.3 la prórroga de la apertura de las ofertas con una anterioridad no inferior a 2 (dos) días de la fecha de apertura establecida en la Parte I del Pliego.-

2. PROPUESTA

2.1 PRESENTACION

Las ofertas deberán presentarse con 3 (tres) copias. Podrán presentarse personalmente contra recibo, en el Instituto Nacional de Pesca, Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, Constituyente 1497 1er. Subsuelo, o enviarse por correo a la citada dirección, no siendo válidas si no llegasen antes de la hora fijada para la apertura.-

2.2 REQUISITOS PARA OFERENTES EXTRANJEROS

Las firmas extranjeras que no se encuentren instaladas en el país, deberán actuar por medio de un representante local, el que constituirá domicilio en la ciudad de Montevideo, practicándose allí con plena validez y eficacia todas las notificaciones correspondientes.-

2.3 ANTECEDENTES

2.3.1 La Administración podrá considerar como factor preponderante para el rechazo de la oferta, los antecedentes de los oferentes en cuanto a la conducta comercial asumida ante ella en el cumplimiento de contrataciones anteriores.-

2.3.2 El oferente deberá adjuntar una relación de suministros similares contratados anteriormente.-

2.4 ORIGEN DE LA MERCADERIA

El oferente deberá indicar el origen de la mercadería cotizada.-

2.5 INSCRIPCION EN EL REGISTRO

Solo será admisible la propuesta que sea acompañada con fotocopia del certificado de inscripción en el Registro General de Proveedores del Estado de la Contaduría General de la Nación. No obstante, de no haberse cumplido con ello en el momento de la apertura, el oferente podrá acreditar dentro de las 24 horas siguientes que se encontraba inscripto a la referida fecha.-

2.6 ADQUISICION DEL PLIEGO

En los casos que se exija el pago de determinada suma para la adquisición del pliego sólo será admisible la propuesta que sea acompañada del comprobante respectivo.-

2.7 ALTERNATIVA, VARIANTE O MODIFICACION

Los oferentes podrán cotizar soluciones alternativas, variantes o modifi-

caciones, de acuerdo a la definición dada en el numeral 9.2 de la parte III, aún sin presentar una oferta básica.-

2.8 PRECIO Y COTIZACION

2.8.1 Si en la propuesta no se manifiesta la condición de precio firme o sujeto a ajuste, se considerará que los precios están formulados al firme.-

2.8.2 Los oferentes deberán obligatoriamente cotizar y ceñir sus propuestas a las condiciones de pago establecidas en el pliego particular de la Licitación (Parte I). En caso de que se presenten ofertas con otras alternativas de pago, la Administración decidirá a su exclusivo arbitrio la modalidad de pago que juzgue más conveniente a sus intereses.-

3. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

3.1. Los oferentes deberán presentar el depósito de garantía de mantenimiento de oferta en el acto de apertura del llamado, conjuntamente con la presentación de la oferta.-

3.2 Esta garantía deberá cubrir un plazo no inferior al de mantenimiento de oferta establecido en el Pliego Particular del Llamado más 60 (sesenta) días.-

4. EVALUACION DE LAS OFERTAS

4.1 La falta de información suficiente para hacer un juicio fundado de la Oferta podrá significar el rechazo de la misma.-

4.2 La Administración se reserva el derecho de adoptar un criterio de comparación que permita tener en consideración diferencia en los plazos de entrega, incidencia de la fórmula de ajuste, si la hubiere, mayor economía por rendimiento, vida útil o mantenimiento, condiciones y formas de pago establecidas por el oferente, diferencias de cantidad, disponibilidad de repuestos, financiamiento, antecedentes comerciales y de proveedor Estatal del oferente, antecedentes del producto ofertado, etc.-

4.3 La Administración podrá considerar como factor preponderante para el rechazo de las ofertas, lo establecido en el apartado 2.4 del presente Pliego.-

5. ADJUDICACION

5.1 Una vez dictada la Resolución de Adjudicación, se notificará en la forma establecida en el artículo 1.4 de la Parte III a los adjudicatarios y a los restantes oferentes.-

5.2 El oferente que resulte adjudicatario deberá justificar dentro de las 48 horas siguientes a la notificación de la Resolución de Adjudicación, el encontrarse en condiciones formales de contratar (Punto 8.3 del Pliego General - Parte III). A tal efecto justificará ser el titular de la empresa o en caso de invocar la representación de una persona física o jurídica, deberá justificar su personería exhibiendo la documentación necesaria (mandato, contrato social, estatutos, etc.) y acreditar la existencia y vigencia de la persona jurídica con la exhibición de la documentación pertinente. Estos requisitos podrán acreditarse también mediante certificado notarial.-

6. DEVOLUCION DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

6.1 Adjudicada la Licitación Pública o rechazadas todas las propuestas presentadas, se procederá de oficio a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta. Al adjudicatario se le devolverá dicha garantía una vez que se le haya notificado la Resolución de la Adjudicación, y éste hubiere constituido la garantía del fiel cumplimiento de contrato en tiempo y forma.-

7. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

7.1 La garantía deberá contener claúsulas que contemplen su vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.-

7.2 La Administración se reserva el derecho de resolver, a su exclusivo juicio, la aceptación de la mencionada garantía de fiel cumplimiento de contrato.-

7.3 Si el adjudicatario no efectuara el depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato dentro del plazo establecido, la Administración aplicará una multa del 1 (uno) por mil sobre el importe adjudicado, por cada día calendario de atraso en cumplir con este requisito. Dicha multa deberá abonarse al constituir la garantía de fiel cumplimiento de contrato. Si transcurridos 10 (diez) días calendario contados desde el último día otorgado para constituir la garantía de fiel cumplimiento de contrato, el contratista no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la Administración podrá dejar sin efecto la adjudicación efectuada, ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta e iniciar las acciones que pudieran corresponder contra el contratista por los perjuicios que causen su incumplimiento.-

7.4 En todas las liquidaciones por variaciones de precios, previo el pago de las mismas por parte de la Administración, al contratista podrá exigírsele la constitución de una garantía igual al 5% (cinco por ciento) del valor total de las facturas por concepto de ajuste de precios, en carácter de refuerzo de garantía de fiel cumplimiento de contrato, en las formas previstas en 18.1 de la Parte III.-

8. PENALIDADES

8.1 La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el adjudicatario, dará lugar a que se configure la mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna. Configurada la mora, la Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la adjudicación, aplicar las sanciones a que hubiere lugar y exigir indemnización por los daños y perjuicios que se produjeran, inclusive aplicar una multa por un monto de hasta el importe de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

8.2 Las multas que se establezcan se harán efectivas de inmediato contra el depósito de garantía, sin necesidad de ninguna clase de trámite ni requisitos.

9. RECEPCION

9.1 Cuando los plazos de entrega expresados en la oferta no especifiquen si se trata de días hábiles o calendarios, la Administración considerará a todos los efectos que correspondiesen, que los mismos serán computados en días hábiles. Cuando el proponente indique que las mercaderías serán entregadas de inmediato, la Administración entenderá por tal un plazo máximo de 3 días hábiles.

9.2 El contratista deberá renovar o reemplazar por su exclusiva cuenta toda aquella parte del suministro que adolezca de defectos de fabricación o que no reúna las condiciones técnicas exigidas u ofrecidas, comprobadas a la recepción del mismo.

10. REQUISITOS PARA EL PAGO

Previamente a efectuarse el pago, el o los adjudicatarios deberán acredi-

tar encontrarse al día en el pago de toda clase de obligaciones tributarias (nacionales o departamentales), incluso las de Previsión Social, debiendo exhibir los certificados correspondientes.-
Recibido por D. O. el 29 de Junio de 1998

---o---
9

Decreto 162/998.- MERCOSUR. Fíjase la tasa global arancelaria para la importación de los productos que se determinan.
(1.417*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 25 de junio de 1998

VISTO: La Resolución N° 69/96 del Grupo Mercado Común, que faculta a la Comisión de Comercio a adoptar medidas específicas de tipo arancelario tendientes a garantizar un normal y fluido abastecimiento de productos en los Estados Partes del Mercosur;

RESULTANDO: En ejercicio de la citada facultad, la Comisión de Comercio dictó la Directiva N° 3/98, por la que se aprueba la rebaja arancelaria solicitada por Uruguay para determinados productos comprendidos en los items NAM 7506.10.00 y 7507.11.00;

CONSIDERANDO: Procedente introducir la referida modificación arancelaria en los términos y condiciones aprobados;

ATENTO: a lo expresado y a lo establecido por el artículo 2° de la Ley N° 12670 de 17 de diciembre de 1959 y por el artículo 4° del Decreto-Ley N° 14.629 de 5 de enero de 1977,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Fíjase en 5% (cinco por ciento) la tasa global arancelaria para la importación de hasta 5 chapas de níquel sin alear (item NAM 7506.10.00, correspondiente al item 7506.10.00.00 de acuerdo con la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 29 de diciembre de 1997) y hasta 6 tubos de níquel sin alear (item NAM 7507.11.00, correspondiente al item 7507.11.00.00, según la Resolución citada,

Artículo 2°.- Lo dispuesto en el artículo anterior regirá por un plazo de 6 meses a partir de la fecha de vigencia del presente decreto.

Artículo 3°.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, etc. **SANGUINETTI** - LUIS MOSCA - ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI - JULIO HERRERA - SERGIO CHIESA
Recibido por D. O. el 29 de Junio de 1998

---o---
10

Decreto 506/997.- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. Apruébase en el Inciso 03 Programa 007 "Seguridad Social Militar" Unidad Ejecutora 034 "Dirección General de Servicios", el proyecto de Inversión 954 "Construcción de dieciséis Viviendas Maldonado", para el ejercicio 1997.
(1.418*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de diciembre de 1997

VISTO: la gestión del Ministerio de Defensa Nacional solicitando la aprobación de una enmienda referente a la formulación del Presupuesto del Programa 007 "Seguridad Social Militar" Unidad Ejecutora 034 "Dirección General de los Servicios".-

RESULTANDO: I) que con fecha 3 de diciembre de 1993, se firmó un convenio entre el Ministerio de Defensa Nacional y el Banco Hipotecario del Uruguay para la construcción de dieciséis viviendas categoría II en el departamento de Maldonado.-

II) que por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 785/993, de 2 de agosto de 1993, el Comando General de la Armada aporta UR 27.373 (Unidades Reajustables veintisiete mil trescientos setenta y tres), para la construcción de la referidas viviendas.-

III) que la ejecución del mencionado proyecto se ha realizado mediante transferencias del Banco Hipotecario del Uruguay y del Comando General de la Armada a la cuenta abierta en el referido Banco N° 3772/9 a nombre del Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas.-

IV) que la División Auditorías de la Contaduría General de la Nación, al no existir proyecto de inversión en el presente ejercicio, ha procedido al bloqueo de dicha cuenta.-

V) que la corrección consiste en habilitar el Proyecto de Inversión 954 "Construcción de dieciséis Viviendas Maldonado", por la suma de $ 2:500.000,oo (pesos uruguayos dos millones quinientos mil), cuya financiación será 2.5 "Proventos y otros Ingresos - Fondos Especiales", al haberse omitido la misma en la formulación del Proyecto.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el artículo 4° de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996.-

ATENTO: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Contaduría General de la Nación.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase para el ejercicio 1997 en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" Programa 007 "Seguridad Social Militar" Unidad Ejecutora 034 "Dirección General de Servicios", el Proyecto de Inversión 954 "Construcción de dieciséis Viviendas Maldonado", en la suma de $ 2:500.000,oo (pesos uruguayos dos millones quinientos mil), con la financiación 2.5 "Proventos y otros Ingresos - Fondos Especiales".-

ARTICULO 2°.- Dese cuenta a la Asamblea General.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese y pase a sus efectos al Ministerio de Defensa Nacional.- **SANGUINETTI** - LUIS MOSCA
Recibido por D. O. el 29 de Junio de 1998

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

11

Ley 16.976.- EJERCITO NACIONAL. Autorízase la salida del territorio nacional de los efectivos que se determinan, a fin de participar en un Ejercicio Combinado de Operaciones de Mantenimiento de la Paz con Unidades del Ejército Argentino que se realizará en el lugar y fecha que se determinan.
(1.409*R)

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Autorízase la salida del territorio nacional de doscientos sesenta y tres efectivos pertenecientes al Ejército Nacional, con el equipo necesario, además de dos helicópteros y un avión C - 212 (AVIOCAR) de la Fuerza Aérea Uruguaya, a fin de participar en un Ejercicio Combinado de Operaciones de Mantenimiento de la Paz con Unidades del Ejército Argentino, que se realizará en la Región General

Balneario "El Ñadubayzal", Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, desde el 13 y hasta el 17 de julio de 1998.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de junio de 1998. HUGO BATALLA, Presidente; MARIO FARACCHIO, Secretario

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 de junio de 1998

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. **SANGUINETTI** - RAUL ITURRIA - LUIS HIERRO LOPEZ - DIDIER OPERTTI
Recibido por D. O. el 29 de Junio de 1998

---o---

12

Decreto 158/998.- EJERCITO NACIONAL. Modifícase en los términos que se determinan el Reglamento de Uniformes (R.G. 29-4).
(1.413*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 23 de junio de 1998

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación del Reglamento de Uniformes del Ejército (R.G. 29-4).

RESULTANDO: I) que el Reglamento de Uniformes mencionado fue aprobado por el artículo 1ro. del Decreto 686/991 de fecha 17 de diciembre de 1991.-

II) que dicho Reglamento fue modificado por los Decretos 371/993 de 17 de agosto de 1993, 90/994 de 1ro. de marzo de 1994, 86/995 de 20 de febrero de 1995, 148/995 de 4 de abril de 1995, 33/996 de 6 de febrero de 1996, 331/996 de 27 de agosto de 1996, 451/996 de 26 de noviembre de 1996, 516/996 de 30 de diciembre de 1996, 362/997 de 7 de octubre de 1997, 448/997 de 25 de noviembre de 1997 y 70/998 de 17 de marzo de 1998.-

CONSIDERANDO: I) la pertinencia de diferenciar por jerarquías (Alistados, Clases o Sub-Oficiales) los distintivos de los Cursos de la Escuela de Personal Subalterno del Ejército "Sargento Francisco de los Santos".

II) que corresponde adecuar los uniformes de la Policía Militar a las nuevas exigencias del Servicio.

III) la necesidad de crear un uniforme para la Banda del Ejército, en virtud de que su integración frecuentemente consta de personal perteneciente a distintas Reparticiones Militares.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Sustitúyase el numeral 4.16.3.3.1 del Reglamento de Uniformes del Ejército (R.G. 29-4) aprobado por el artículo 1ro. del Decreto 686/991 de 17 de diciembre de 1991, en la redacción modificativa dada por los Decretos 371/993 de 17 de agosto de 1993, 90/994 de 1ro. de marzo de 1994, 86/995 de 20 de febrero de 1995, 148/995 de 4 de abril de 1995, 33/996 de 6 de febrero de 1996, 331/996 de 27 de agosto de 1996, 451/996 de 26 de noviembre de 1996, 516/996 de 30 de diciembre de 1996, 362/997 de 7 de octubre de 1997, 448/997 de 25 de noviembre de 1997 y 70/998 de 17 de marzo de 1998, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"4.16.3.3.1 Primer puesto en Cursos de pasaje de grado.
a. Uso: Para quienes hayan obtenido el primer puesto en cada Arma.
b. Descripción: Consiste en un triángulo equilátero, de 2,5 cms. de lado con el vértice hacia abajo. El triángulo será en esmalte de color blanco, con fino borde de color azul, llevando en la parte superior una franja con el color del Arma y en el centro, en color oro de acuerdo al siguiente detalle:
- Curso de Capacitación y Perfeccionamiento de Alistados:
Escuadra de Cabo.
- Curso de Capacitación y Perfeccionamiento de Clases:
Escuadras de Sargento.
- Curso de Capacitación y Perfeccionamiento de Sub-Oficiales:
Escuadras de Sargento 1ro.
(Lámina 78 Figuras 1a, 1b y 1c).
c. Réplica en tela del distintivo de primer puesto en cursos de pasaje de grado.
- Descripción: Consiste en un triángulo equilátero, de 2,5 cms de lado con el vértice hacia abajo. El triángulo será bordado en hilo negro sobre fondo de la tela del uniforme correspondiente llevando en la parte superior una franja de color del Arma y en el centro, bordadas en color oro, las escuadras correspondientes de acuerdo a lo especificado en b.".

ARTICULO 2do.- Sustitúyense los numerales 2.5 y 2.6 y sus subnumerales del Reglamento de Uniformes del Ejército (R.G. 29-4) aprobado por las normas mencionadas en el artículo precedente, los que quedarán redactados de la siguiente manera:
"2.5 POLICIA MILITAR - PERSONAL MASCULINO.
2.5.1 Uniforme Nro. 12. Policía Militar Motociclista de Servicio.
2.5.1.1 Uso.
En todas las actividades del Servicio que cumpla en su vehículo.
2.5.1.2 Prendas que lo integran. (Lámina Nro. 12).
2.5.1.2.1 Casco de motociclista, de color blanco con franja negra, con visera y las letras "PM" en color negro al frente.
2.5.1.2.2 Antiparras.
2.5.1.2.3 Buzo de algodón escote redondo.
2.5.1.2.4 Camisa verde, manga larga o manga corta según corresponda.
2.5.1.2.5 Buzo de lana color negro (rompeviento).
2.5.1.2.6 Campera de cuero de color negro.
2.5.1.2.7 Pantalón en cuero de color negro.
2.5.1.2.8 Cinturón de tela negro con hebilla.
2.5.1.2.9 Equipo de lluvia compuesto por:
Casaca con capucha y pantalón en tela impermeable de color amarillo.
2.5.1.2.10 Botas largas de color negro.
2.5.1.2.11 Correaje de cuero con pistolera, porta-cargadores y porta-esposas de color blanco.
2.5.1.2.12 Silbato y porta-silbato.
2.5.1.2.13 Brazalete en color blanco con las letras "PM" en color negro.
2.5.1.2.14 Linterna de color negro, con indicador plástico de color anaranjado.
2.5.1.2.15 Para servicios nocturnos en la vía pública, chaleco tipo fluorescente con las letras "PM" en la espalda y el distintivo de la Policía Militar de Ejército en el pecho del lado izquierdo.
2.5.2 Uniforme Nro. 12.A. Policía Militar Motociclista de Ceremonial y Protocolo.
2.5.2.1 Uso.
En todas las actividades de Ceremonial y Protocolo que cumpla en su vehículo.
2.5.2.2 Prendas que lo integran. (Lámina Nro. 12a).
2.5.2.2.1 Casco de motociclista, de color blanco con franja negra, con

visera y las letras "PM" en color negro al frente.
2.5.2.2.2 Antiparras.
2.5.2.2.3 Camisa beige manga larga.
2.5.2.2.4 Corbata color verde oliva.
2.5.2.2.5 Campera color verde oliva, con cuarteles con el distintivo del Estado Mayor del Ejército.
2.5.2.2.6 Pantalón de montar color verde oliva.
2.5.2.2.7 Cinturón de tela negro con hebilla.
2.5.2.2.8 Los clases llevarán escuadras amarillas con vivo rojo.
2.5.2.2.9 Equipo de lluvia compuesto por:
Casaca con capucha y pantalón en tela impermeable de color amarillo.
2.5.2.2.10 Botas largas de color negro.
2.5.2.2.11 Correaje de cuero con pistolera, porta-cargadores y porta-esposas de color blanco.
2.5.2.2.12 Silbato con porta-silbato de color blanco.
2.5.2.2.13 Brazalete en color blanco con las letras "PM" en color negro.
2.5.2.2.14 Linterna de color negro con indicador plástico de color anaranjado.
2.5.2.2.15 Para servicios nocturnos en la vía pública, chaleco tipo fluorescente con las letras "PM" en la espalda y el distintivo de la Policía Militar de Ejército en el pecho del lado izquierdo.
2.5.3 Uniforme Nro. 13 Policía Militar Pie a tierra Masculino y Femenino de Servicio.
2.5.3.1 Uso.
En todas las actividades del Servicio como Policía Militar.
2.5.3.2 Prendas que lo integran. (Lámina 13).
2.5.3.2.1 Casco de fibra blanco con letras "PM" en negro y cinta reflectiva roja de 2 cm. de ancho a 1,5 cm de su contorno.
2.5.3.2.2 Pantalón de cuartel y campaña de color verde.
2.5.3.2.3 Guerrera de cuartel y campaña de color verde.
2.5.3.2.4 Buzo verde de algodón escote redondo manga corta.
2.5.3.2.5 Buzo de lana punto inglés escote redondo con refuerzo en hombros y codos color verde y sacón de campaña cuando las condiciones climáticas lo impongan.
2.5.3.2.6 Cinto de tela negro con hebilla.
2.5.3.2.7 Equipo de lluvia compuesto por:
Casaca con capucha y pantalón en tela impermeable de color amarillo.
2.5.3.2.8 Bota corta de color negro.
2.5.3.2.9 Brazalete de tela color blanco, con las letras "PM" en color negro.
2.5.3.2.10 Silbato.
2.5.3.2.11 Linterna de color negro, con indicador plástico de color anaranjado.
2.5.3.2.12 Correaje verde con pistolera y porta tolete.
2.5.3.2.13 Tolete.
2.5.3.2.14 Para servicios nocturnos en la vía pública, chaleco tipo fluorescente con las letras "PM" en la espalda y el distintivo de la Policía Militar de Ejército en el pecho del lado izquierdo.
2.5.4 Uniforme Nro. 13A. Policía Militar Pie a tierra Masculino y Femenino de Ceremonial y Protocolo.
2.5.4.1 Uso.
En todas las actividades de Ceremonial y Protocolo como Policía Militar.
2.5.4.2 Prendas que lo integran. (Lámina 13a).
2.5.4.2.1 Casco de fibra blanco con letras "PM" en negro y cinta reflectiva roja de 2 cm. de ancho a 1,5 cm. de su contorno.
2.5.4.2.2 Pantalón de cuartel y campaña de color verde.
2.5.4.2.3 Guerrera de cuartel y campaña de color verde.
2.5.4.2.4 Buzo verde de algodón escote redondo manga corta.
2.5.4.2.5 Buzo de lana punto inglés escote redondo con refuerzo en hombros y codos color verde y sacón de campaña cuando las condiciones climáticas lo impongan.
2.5.4.2.6 Cinto de tela negro con hebilla.
2.5.4.2.7 Bota corta de color negro.
2.5.4.2.8 Brazalete de tela color blanco con las letras "PM", en color negro.
2.5.4.2.9 Silbato.
2.5.4.2.10 Cordón blanco sobre hombro izquierdo, desde el brazalete hasta el primer botón de la guerrera.
2.5.4.2.11 Pistolera con bandolera blanca.
2.5.4.2.12 Correaje y porta tolete blancos.
2.5.4.2.13 Tolete blanco.
2.5.4.2.14 Polainas blancas.
2.5.4.2.15 Guantes blancos.
2.6 POLICIA MILITAR - PERSONAL FEMENINO.
2.6.1 Uniforme Nro. 14A Personal Subalterno Femenino. De Ceremonial y Protocolo. Invierno y Verano.
2.6.1.1 Uso.
Para concurrencia a actividades fuera de la Unidad y servicios cuando así se disponga.
2.6.1.2 Prendas que lo integran: (Lámina 14a).
2.6.1.2.1 Sombrero de color verde oliva.
2.6.1.2.2 Casaquilla en tela gabardina de color verde oliva.
2.6.1.2.3 Camisa color beige de manga larga o manga corta.
2.6.1.2.4 Pollera en tela gabardina de color verde oliva. (Lámina 96).
2.6.1.2.5 Zapatos clásicos de taco cuadrado (de 4 cm. de alto) de color negro.
2.6.1.2.6 Corbata de nudo color verde oliva.
2.6.1.2.7 Medias de nylon de color natural.
2.6.2 Uniforme Nro. 14B Personal Subalterno Femenino. Embarazada.
2.6.2.1 Uso.
Durante el período de gestación.
2.6.2.2 Prendas que lo integran: (Lámina 14b).
2.6.2.2.1 Jumper color verde oliva.
2.6.2.2.2 Camisa verde manga larga o corta".

ARTICULO 3ro.- Incorpórase al Reglamento de Uniformes del Ejército (R.G. 29-4) aprobado por los Decretos citados en el artículo 1ro., el siguiente numeral:
"2.8.5 Banda del Ejército.
2.8.5.1 Uso.
2.8.5.2 Prendas que lo integran.
2.8.5.2.1 Uniforme Nro. 7A de Cuartel y Campaña con botas cortas.
2.8.5.2.2 Casco de fibra color blanco, con barboquejo blanco, llevando una franja naranja de 5 cm. en su contorno, interrumpida al frente donde irá una lira en color dorado.
2.8.5.2.3 Correaje de cuero color blanco.
2.8.5.2.4 Guantes blancos.
2.8.5.2.5 Golilla color naranja.
2.8.5.2.6 Polainas blancas.
2.8.5.3 Prendas que lo integran para Personal Superior y Sub Oficiales (Lámina 121a). Idem que 2.8.5.2 con cordón trenzado desde el hombro derecho hasta el primer botón de la Guerrera (dorado para Oficiales y naranja para Sub Oficiales).
2.8.5.4 Prendas que lo integran para Clases y Alistados (Lámina 121b). Idem que 2.8.5.2 con brazalete blanco, el cual llevará un distintivo circular de color naranja con inscripción en negro "R.O.U. - Banda del Ejército" en su contorno y el dibujo de una lira en el centro en color dorado".

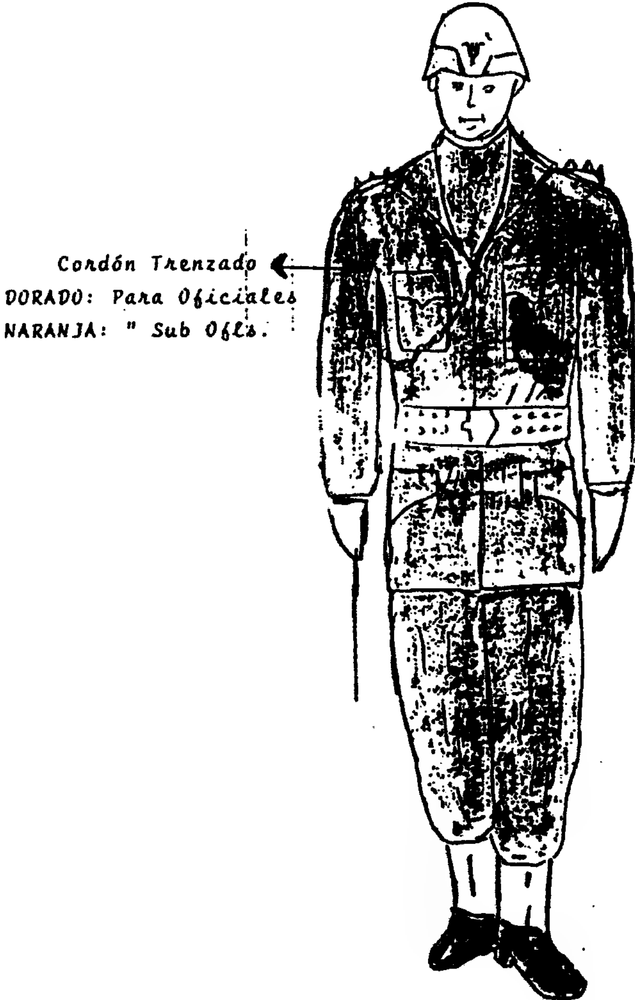
ARTICULO 4to.- Sustitúyanse en el Reglamento de Uniformes del Ejército (R.G. 29-4) la Lámina 78 1 por las Láminas 78 Figuras 1A, 1B y 1C; las Láminas 12, 13, 14a y 14b por las Láminas 12, 12a, 13, 13a, 14a y 14b adjuntas, las que se consideran integrantes del Reglamento de referencia.

ARTICULO 5to.- Apruébanse las Láminas 121A y 121B adjuntas, las que se consideran integrantes del Reglamento de Uniformes del Ejército (R.G. 29-4).

ARTICULO 6to.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.- **SANGUINETTI** - RAUL ITURRIA.-

UNIFORME PARA OFICIALES Y SUB OFICIALES

UNIFORME PARA ALISTADOS Y CLASES



LAMINA 121A



LAMINA 121B

Policía Militar - Personal Masculino

Uniforme Nº 12	*Policía Militar Motociclista de Servicio (Lámina Nº12).*
Uniforme Nº 12A	*Policía Militar Motociclista de Ceremonial y Protocolo (Lámina Nº12a).*

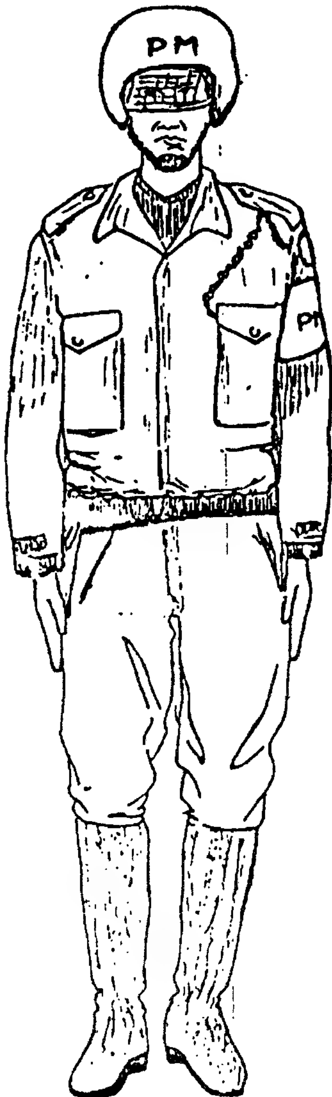


Lámina Nº12

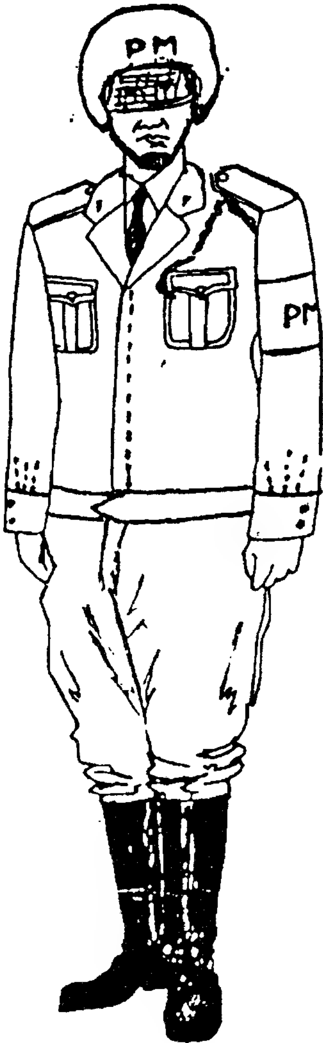


Lámina Nº12a

Uniforme Nº 13	*Policía Militar pie a tierra masculino y femenino de Servicio (Lámina Nº13).*
Uniforme Nº 13A	*Policía Militar pie a tierra de Ceremonial y Protocolo (Lámina Nº13a).*

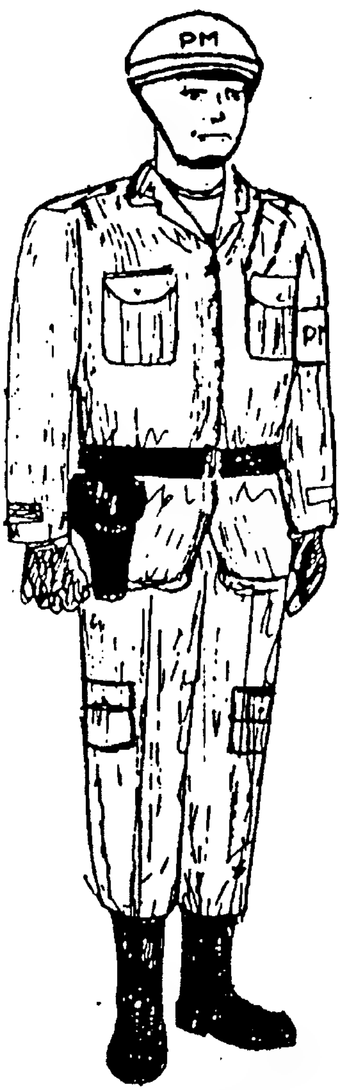


Lámina Nº13

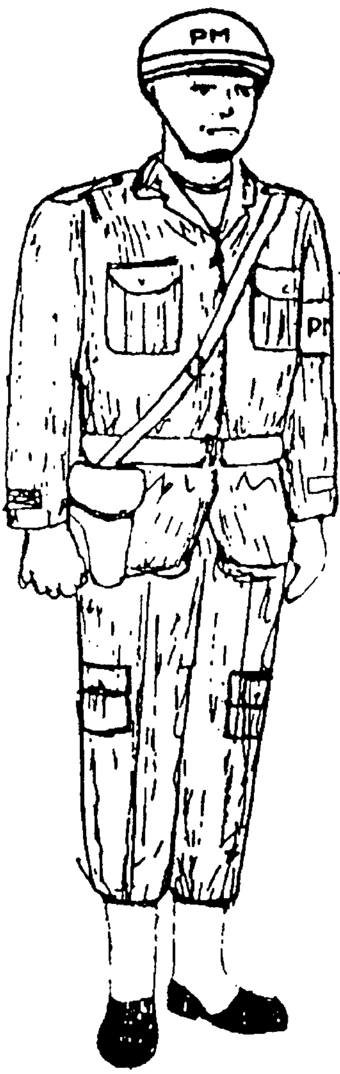


Lámina Nº13a

Uniforme Nº 14A	-	*Personal Subalterno femenino de Ceremonial y Protocolo. Invierno y verano (Lámina Nº14a).*
Uniforme Nº 14B	-	*Personal Subalterno femenino. Embarazada (Lámina Nº14b).*



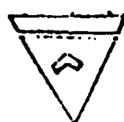
Lámina Nº14a



Lámina Nº14b

DISTINTIVOS PARA EL PRIMER PUESTO EN CURSOS DE PASAJE DE GRADO.

ALISTADOS (FIGURA No. 1A)



CLASES (FIGURA No. 1B)



SUB-OFICIALES (FIGURA No. 1C)



LAMINA No. 78

Recibido por D. O. el 29 de Junio de 1998

---o---

13

Decreto 159/998.- FUERZA AEREA. Modifícase el Artículo 2º, II "Competencia" del Capítulo I - Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Coordinador de Búsqueda y Rescate en el Mar. (1.414*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 23 de junio de 1998

VISTO: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea por la cual promueve la modificación del artículo 2do., II "Competencia" del Capítulo I - Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Coordinador de Búsqueda y Rescate en el Mar modificado por el Decreto 225/997 de fecha 1ro. de julio de 1997.-

RESULTANDO: que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 43.321 de fecha 26 de febrero de 1998, se creó una Comisión para el estudio de las modificaciones al Decreto 225/997 de 1ro. de julio de 1997, integrada por un representante del Comando General de la Fuerza Aérea, un representante del Comando General de la Armada y un representante del Ministerio de Defensa Nacional.-

CONSIDERANDO: que dicha Comisión, previo análisis, aconsejó la modificación del artículo citado precedentemente, por lo que corresponde acceder a lo solicitado.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Modifícase el artículo 2do., II "Competencia" del Capítulo I - Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Coordinador de Búsqueda y Rescate en el Mar modificado por el Decreto 225/997 de 1ro. de julio de 1997, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2do.- Es competencia del Centro Coordinador SAR Marítimo, todos los siniestros protagonizados por buques o embarcaciones, incluyendo los siniestros de sus propias aeronaves, en las aguas jurisdiccionales y de interés nacional del Río Uruguay, Río de la Plata, Océano Atlántico y aguas interiores de jurisdicción de la Armada".-

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada y al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. Cumplido, archívese.- **SANGUINETTI** - RAUL ITURRIA.-
Recibido por D. O. el 29 de Junio de 1998

---o---

14

Resolución 506/998.- DIRECCION NACIONAL DE COMUNICACIONES. Autorízase al señor Adauto Alvaro Puñales Lascano titular de la frecuencia 1.590 Khz., estación de amplitud modulada, CW 159 "Radio Regional de Lascano", de la localidad de Lascano, Departamento de Rocha, a operar con la potencia que se determina. (1.421*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 23 de junio de 1998

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la petición formulada por la señora Mireya Brun de Puñales directora de la estación de radiodifusión CW 159, "Radio Regional de Lascano" de la localidad de Lascano, departamento de Rocha, para que se le autorice un aumento de potencia para operar la estación de referencia.-

RESULTANDO: que por la Resolución del Poder Ejecutivo 2.568/978 de 12 de diciembre de 1978, se adjudicó al señor Adauto Alvaro Puñales Lascano el uso de la frecuencia 1.590 Khz., para la localidad de Lascano, departamento de Rocha, con una potencia efectiva radiada (P.E.R.) de 0,25 kilovatios en régimen permanente.-

CONSIDERANDO: I) que dicha estación ha sido coordinada en el ámbito de las negociaciones del MER.CO.SUR., SGT Nro. 1, Comisión Temática de Radiodifusión para operar con una potencia de 1 kilovatio en régimen diurno y una potencia en horario nocturno de 0,25 kilovatios.-

II) que el referido aumento de potencia resulta beneficioso para los intereses del país al coadyuvar a una más adecuada protección del espectro radioeléctrico nacional y brindar una mejor cobertura de su zona de influencia.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y a lo establecido en el artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción dada por el artículo 9no. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991 y artículo 17mo. del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase al señor Adauto Alvaro Puñales Lascano, titular de la frecuencia 1.590 Khz., estación de amplitud modulada, CW 159 "Radio Regional de Lascano", de la localidad de Lascano, departamento de Rocha, a operar con una potencia diurna de 1 kilovatio y una potencia nocturna de 0,25 kilovatios.-

2do.- El permisionario deberá cumplir con las condiciones técnico-administrativas, establecidas por la Dirección Nacional de Comunicaciones. El cumplimiento de estas condiciones no supondrá cambio alguno en su carácter de precario y revocable.-

3ro.- Establécese que si en la práctica la estación produjera interferencias perjudiciales a otros servicios radioeléctricos ya instalados, los adjudicatarios deberán reducir su potencia y tomar las medidas necesarias para su eliminación.-

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese. **SANGUINETTI** - RAUL ITURRIA.-
Recibido por D. O. el 29 de Junio de 1998

---o---

15

Resolución 507/998.- DIRECCION NACIONAL DE COMUNICACIONES. Autorízase al señor Hertz Ganzo Alvarez, permisionario del canal 2 TV "Horacio Quiroga", de la localidad de Biassini, Departamento de Salto a trasladar dicho canal a la localidad de Itapebí, en el mismo Departamento y a aumentar la potencia manteniendo la altura media de antena. (1.422*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 23 de junio de 1998

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la solicitud formulada por el señor Hertz Ganzo Alvarez, permisionario del canal 2 de TV "Horacio Quiroga", que opera en la localidad de Biassini, departamento de Salto, para que se le autorice un cambio de frecuencia, un aumento de potencia y el traslado a la localidad de Itapebí.-

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de enero de 1992 (Número interno 70.676), se autorizó al señor Hertz Ganzo Alvarez, la operación del canal 2 de TV en la localidad de Biassini, departamento de Salto, con una potencia efectiva radiada (P.E.R.) de 1000 vatios y una altura media de antena (H.M.A.) de 60 metros.-

II) que fundamenta dicho petitorio en la necesidad de brindar con mayor eficiencia el servicio, en virtud del incremento de señales interferentes procedentes de un isocanal extranjero en su zona de cobertura.-

CONSIDERANDO: I) que de los estudios técnicos realizados, surge la posibilidad que pueda aumentarse la potencia de 1 a 3.5 kilovatios de potencia (P.E.R.), manteniendo la misma altura de antena ya autorizada.-

II) que asimismo, surge la necesidad de proteger el espectro radioeléctrico nacional de señales interferentes procedentes de otras zonas.-

III) que la División Técnica de la Dirección Nacional de Comunicaciones informa que no existen inconvenientes técnicos para que dicho canal pueda operar desde la localidad de Itapebí.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y a lo establecido en el artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984 en la redacción dada por el artículo 9no. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991 y artículo 17mo. del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase al señor Hertz Ganzo Alvarez, permisionario del canal 2 TV "Horacio Quiroga", de la localidad de Biassini, departamento de Salto, a trasladar dicho canal a la localidad de Itapebí, en el mismo departamento y aumentar la potencia efectiva radiada (P.E.R.) de 1 a 3.5 kilovatios, manteniendo la altura media de antena (H.M.A.) en 60 metros.-

2do.- Establécese que si en la práctica la estación produjera interferencias perjudiciales a otros servicios ya instalados, el interesado deberá reducir su potencia y optimizar sus parámetros para su eliminación.-

3ro.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.- **SANGUINETTI** - RAUL ITURRIA.-
Recibido por D. O. el 29 de Junio de 1998

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

16

Ley 16.975.- PENSIONES GRACIABLES. Concédese una al señor Eladio Barboza.
(1.408*R)

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Eladio Barboza equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales.

Artículo 2º.- La erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de junio de 1998. JAIME MARIO TROBO, Presidente - MARTIN GARCIA NIN, Secretario

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de junio de 1998

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. **SANGUINETTI** - SAMUEL LICHTENSZTEJN - LUIS MOSCA
Recibido por D. O. el 29 de Junio de 1998

---o---

17

Ley 16.977.- MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA. Transfiérese a título gratuito del patrimonio del Estado, al de la Intendencia Municipal de Soriano el inmueble que se determina.
(1.410*R)

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º. Transfiérese a título gratuito del patrimonio del Estado, Ministerio de Educación y Cultura, al de la Intendencia Municipal de Soriano, el inmueble solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la ciudad de Cardona, 13a. Sección Judicial del departamento de Soriano, Padrón 221, antes el mismo en mayor área, el que según plano del agrimensor Joaquín Campelo de agosto de 1958, inscripto en la Oficina Local de Catastro de Soriano el 19 de noviembre de 1958, con el número 1431, se señala como Solar B de la Manzana 22 y consta de una superficie de 447 metros con 2160 centímetros y se deslinda así: 11 metros 20 centímetros al oeste de frente a la calle Carlos Barboza distando su punto medio 14 metros 40 centímetros a la esquina con la calle José Artigas, 39 metros 90 centímetros al norte lindando con el Padrón 222, 11 metros 20 centímetros al este lindando con parte del Padrón 131 y 39 metros 96 centímetros al sur, lindando con la fracción A del mismo plano, hoy Padrón 1275.

ARTICULO 2º. La presente ley operará como título y modo de dicha traslación de dominio, bastando para su inscripción en el respectivo Registro de Traslaciones de Dominio, un testimonio de la presente disposición.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de junio de 1998. HUGO BATALLA, Presidente - MARIO FARACHIO, Secretario

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 24 de junio de 1998

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. **SANGUINETTI** - SAMUEL LICHTENSZTEJN - LUIS HIERRO LOPEZ
Recibido por D. O. el 29 de Junio de 1998

---o---

18

Resolución 504/998.- FISCALES. Desígnanse a los magistrados que se determinan.
(1.419)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de junio de 1998.

VISTO: Que se encuentran vacantes los cargos de Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de 15º Turno, de Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de 8º Turno, de Fiscal Letrado Nacional de Menores de 2º Turno, de Fiscal Adjunto Nacional de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de 7º Turno, de Fiscal Adjunto Nacional de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de 4º Turno, de Fiscal Adjunto Nacional de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de 5º Turno, y de Fiscal Adjunto Nacional de la Fiscalía Letrada Nacional de Menores de 2º Turno; y las que se generan como consecuencia de la provisión de estas últimas, a saber: la de Fiscal Letrado Departamental de Pando de 2º Turno, de Fiscal Letrado Departamental de Paysandú de 3er. Turno, de Fiscal Letrado Departamental de Maldonado de 3er. Turno y de Fiscal Letrado Adjunto de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de 10º Turno;

RESULTANDO: Que la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación por Resolución A/36/98 de 28 de abril de 1998 propone para ocupar dichos cargos a los Doctores Rafael Alvaro Ubiría Alzugaray, Enrique A. Viana Ferreira, Mariana Clotilde Malet Vázquez, Brenda Puppo Grezzi, Ana María Moris Davyt, Anabell Susana Durañona Gravier, Ruth Silvana Irureta Liotti, Rafael María Burutarán García Da Rosa, Silvia Liliana Porteiro Bello, Sylvia María Gari Abaracón y Alicia Schiappacasse Pandiani.

CONSIDERANDO: I) Que en dichas propuestas se ha cumplido con el mecanismo objetivo de evaluación de los magistrados establecido en la Resolución A/3/97 de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, puesta oportunamente en conocimiento del Poder Ejecutivo;

II) Que con fecha 3 de junio del corriente año, la

Cámara de Senadores concedió las venias prescriptas en el art. 168 num. 13 de la Constitución de la República, para las designaciones gestionadas.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) DESÍGNASE a los magistrados que a continuación se indican:

a) al Señor Fiscal Letrado Departamental de Pando de 2° Turno Dr. Rafael Alvaro UBIRÍA ALZUGARAY, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de 15° Turno;

b) al Señor Fiscal Letrado Departamental de Paysandú de 3er. Turno, Dr. Enrique A. VIANA FERREIRA, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de 8° Turno;

c) a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Maldonado de 3er. Turno, Dra. Mariana Clotilde MALET VÁZQUEZ, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Nacional de Menores de 2° Turno.

d) a la Señora Fiscal Adjunto Nacional de la Fiscalía Letrada Nacional de Aduana de 1er. Turno, Dra. Brenda PUPPO GREZZI, para ocupar el cargo de Fiscal Adjunto Nacional de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de 7° turno;

e) a la Señora Secretario Letrado Dra Ana María MORIS DAVYT, para ocupar el cargo de Fiscal Adjunto Nacional de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de 4° Turno;

f) a la Señora Secretario Letrado Dra. Anabell DURAÑONA GRAVIER, para ocupar el cargo de Fiscal Adjunto Nacional de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de 5° Turno;

g) a la Señora Secretario Letrado, Dra. Ruth Silvana IRURETA LIOTTI, para ocupar el cargo de Fiscal Adjunto Nacional de la Fiscalía Letrada Nacional de Menores de 2° Turno;

h) al Asesor I Abogado, Dr. Rafael María BURUTARÁN GARCÍA DA ROSA, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Pando de 2° Turno;

i) a la Dra. Silvia Liliana PORTEIRO BELLO, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Paysandú de 3er. Turno;

j) a la Señora Fiscal Letrado Adjunto de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de 10° Turno, Dra. Sylvia María GARI ABARACÓN, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Maldonado de 3er. Turno;

k) y a la Asesor I Abogado, Dra. Alicia SCHIAPPACASSE PANDIANI, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Adjunto de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de 10° Turno.

2) DISPÓNESE que, previo a la toma de posesión correspondiente, los profesionales designados deberán presentar renuncia al cargo que actualmente ocupan en la U.E. 0.19 Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, del Programa 0.10, Ministerio Público y Fiscal.

3) COMUNÍQUESE, a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y División Cooperación Jurídica del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, para su conocimiento, notificación de los interesados y demás efectos. **SANGUINETTI** - SAMUEL LICHTENSZTEJN - LUIS MOSCA

Recibido por D. O. el 29 de Junio de 1998

---o---

19

Resolución 508/998.- MONUMENTOS HISTORICOS. Decláranse los inmuebles que se detallan del Departamento de Treinta y Tres. (1.423*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 23 de junio de 1998

VISTO: la gestión de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para que sean declarados Monumentos Históricos un conjunto de inmuebles ubicados en la ciudad de Treinta y Tres;

RESULTANDO: I) que la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación realizó un relevamiento en la ciudad de Treinta Tres de manifestaciones urbanas, con fin de seleccionar un conjunto urbano representativo del Departamento;

II) que la identificación de un conjunto de inmuebles con las características señaladas, permitirá preservar para el Departamento y para el patrimonio nacional testimonios de singular importancia;

III) que el edificio de la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria, la Jefatura de Policía y la Estación del Ferrocarril, forman un conjunto representativo del Departamento que es necesario preservar;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación informa que protegiendo el conjunto de inmuebles mencionados, se rescata para el acervo cultural departamental y nacional monumentos de singular trascendencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a lo establecido en la Ley 14.040 del 20 de octubre de 1971, en el Decreto Reglamentario N° 536 del 1 de agosto de 1972;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) DECLÁRASE Monumento Histórico los siguientes inmuebles:

I) Inspección de Enseñanza Primaria padrón urbano 792 ubicada en la calle Manuel Freire 1292 esquina Santiago Gadea, manzana catastral 72;

II) Edificio Sede de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, Comisaría de la Primera Sección, Cárcel Departamental, Biblioteca Policial y otras dependencias, padrón urbano N° 1, calle Manuel Oribe esquina Manuel Lavalleja, manzana catastral N° 1;

III) Estación del Ferrocarril, padrón suburbano N° 3.515, manzana 315 que comprende tramos de vías y zonas accesorias de la Estación;

2) Los inmuebles quedarán afectados por las servidumbres dispuestas en el artículo 8 de la Ley 14.040 del 20 de octubre de 1971;

3) COMUNÍQUESE al Ministerio de Educación y Cultura, a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, a la Junta Departamental de Treinta y Tres, al Registro de la Propiedad Inmueble de Treinta y Tres, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Ministerio del Interior, al Consejo de Educación Primaria, a la Administración de Ferrocarriles del Estado, a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, a la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación; **SANGUINETTI** - SAMUEL LICHTENSZTEJN

Recibido por D. O. el 29 de Junio de 1998

---o---

20

Resolución 509/998.- INTERES NACIONAL. Declárase la realización del evento denominado I Festival y Certamen de Danza "Ciudad de Montevideo", organizado por la Asociación de Amigos del Ballet, a realizarse en el lugar y fecha que se determinan. (1.424)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 23 de junio de 1998

VISTO: el planteamiento formulado por la Asociación Amigos del Ballet;

RESULTANDO: I) que solicita se declaren de Interés Nacional el evento denominado I Festival y Certamen de Danzas "Ciudad de Montevideo" a desarrollarse del 12 al 15 de agosto de 1998;

II) que participarán y concursarán en dicha oportunidad diferentes instituciones así como maestros nacionales y extranjeros que dictarán cursos en diferentes modalidades de Danza;

III) que el Festival tiene por objetivo promover y consolidar los vínculos entre países del Mercosur respecto de este tipo de actividad cultural;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover eventos de esta naturaleza, en función de los fines que se persiguen;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del evento denominado I Festival y Certamen de Danza "Ciudad de Montevideo", organizado por la Asociación de Amigos del Ballet, a efectuarse en la ciudad de Montevideo del 12 al 15 de agosto de 1998.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc. **SANGUINETTI** - SAMUEL LICHTENSZTEJN - DIDIER OPERTTI
Recibido por D. O. el 29 de Junio de 1998

---o---

21

Resolución 1.404/997. MONUMENTOS HISTORICOS. Déjase sin efecto la designación del inmueble que se determina del Departamento de Colonia, conocido como "Cine Helvético".
(1.428*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 12 de febrero de 1997

VISTO: la gestión de las Sras. Florentina Betarte de Nemer y Renee García Inthamoussu solicitando la expropiación, o en caso contrario la desafectación como Monumento Histórico del inmueble padrón 76/002 de la 10 Sección del Departamento de Colonia, conocido como "Cine Helvético".

RESULTANDO: 1) que dicho inmueble fue declarado Monumento Histórico por resolución número 501 del 29 de agosto de 1996;

2) que dicha declaración fue propuesta por la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación en razón de que este inmueble, construído alrededor de 1918, desde hace más de cincuenta años ha sido sede de las más variadas actividades culturales abarcando una extensa área de influencia.

CONSIDERANDO: 1) Que la solicitud a que refiere la presente exige una respuesta en un plazo perentorio so pena de interpretar el silencio como voluntad expropiatoria según el artículo 12 de la ley 14.040 y lo dispuesto por el artículo 32 de la Constitución de la República

2) Que no obstante los indudables valores del inmueble, que lo convierten en un verdadero monumento histórico nacional, será necesario desafectarlo como tal en virtud de no contar con los recursos necesarios para hacer frente a su expropiación.

3) Que las intensas gestiones realizadas para obtener en otras fuentes los recursos imprescindibles, no lograron el resultado deseado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por el artículo 12 de la ley 14.040 de 20 de octubre de 1971 y al artículo 32 de la Constitución de la República;

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º) DEJASE sin efecto la designación de Monumento Histórico al inmueble padrón 76/002 de la 10 Sección del Departamento de Colonia, conocido como "Cine Helvético", dispuesta por Resolución de fecha 29 de agosto de 1996.

2º) COMUNIQUESE al Registro de la Propiedad Inmueble de Colonia, a la Intendencia Municipal de Colonia, a la Junta Departamental de Colonia, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a los propietarios y a la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación. ANTONIO GUERRA.
Recibido por D. O. el 29 de Junio de 1998

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

22

Resolución 511/998.- MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS. Revócase el permiso originario otorgado a la empresa CORA LTDA., para cumplir los servicios que le corresponden a la bandera nacional en la Línea Internacional que se determina.
(1.426*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 24 de junio de 1998

VISTO: estos antecedentes relacionados con la situación de la empresa CORA LTDA.

RESULTANDO: Que a la precitada empresa le fue otorgado un permiso originario para cumplir los servicios que le corresponden a la bandera nacional en la explotación de la línea internacional, Montevideo - Córdoba - La Falda (República Argentina).

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a lo informado en autos, la situación de la empresa es crítica en sus aspectos económicos fundamentales, (descapitalización, endeudamiento, elevados costos de operación), su parque vehicular es insuficiente, e incluso la administración y gestión de sus negocios ha sido cuestionada por algún integrante de la sociedad.

II) Que la citada empresa incumplió con el régimen estatutario que la vincula a la Administración al no comunicar modificaciones en la titularidad de sus socios y en las cuotas sociales, de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.1 del Reglamento aprobado por Decreto Nº 228/991 de fecha 25 de abril de 1991, cuyo incumplimiento, de por sí, configura causal de rescisión del permiso originario otorgado oportunamente.

III) Que la situación reseñada precedentemente, surge plenamente comprobada de los correspondientes antecedentes administrativos, configurando a criterio del Poder Ejecutivo, la situación de una empresa que no puede continuar como permisaria de un servicio público, correspondiendo la revocación del permiso originario.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por las oficinas técnicas de la Dirección Nacional de Transporte y Departamento Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, lo establecido por los artículos 9.1 y 5.5 del Decreto Nº 228/991 de 25 de abril de 1991 y artículo 7º del Decreto Nº 574/974 de fecha 12 de julio de 1974.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Revócase el permiso originario otorgado a la empresa CORA LTDA., según resolución del Poder Ejecutivo de 25 de abril de 1979, para cumplir los servicios que le corresponden a la bandera nacional en la línea Internacional Montevideo - Córdoba - La Falda (República Argentina).

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos. **SANGUINETTI** - LUCIO CACERES
Recibido por D. O. el 29 de Junio de 1998

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

23

Decreto 156/998.- ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND. Fíjanse las Tarifas a los efectos de la prestación de los servicios de transporte de gas natural en el Gasoducto del Litoral.
(1.411)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de junio de 1998

VISTO: el estado de avance de la construcción a cargo de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), del

gasoducto que conectado al Gasoducto Entrerriano de la República Argentina abastecerá de gas natural al litoral uruguayo, entrando al norte de la ciudad de Paysandú.

RESULTANDO: por resolución del Poder Ejecutivo de 10 de junio de 1998, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland fue designada permisaria de transporte del Gasoducto del Litoral.

CONSIDERANDO: I) que a los efectos de la prestación de los servicios de transporte de gas natural en dicho Gasoducto, es necesario fijar las tarifas correspondientes;

II) que el Poder Ejecutivo por Decreto N° 324/97 de 3 de setiembre de 1997, estableció las normas que regulan en particular el transporte de gas;

III) que el Ministerio de Industria, Energía y Minería adjudicará la Licitación Pública Internacional para el Proyecto, Construcción y Explotación de Transporte de gas natural por gasoductos para el abastecimiento a localidades de los Departamentos de Colonia, San José, Canelones y Montevideo, la que establece una misma tarifa para las localidades a abastecerse en dichos Departamentos;

IV) que es conveniente, dada la extensión del territorio nacional y a los efectos de equiparar las ventajas económicas de este nuevo combustible en todos los puntos que sean abastecidos, fijar una misma tarifa de transporte.-

ATENTO: a lo establecido por el artículo 3°, literal F) de la ley N° 8764 de 15 de octubre de 1931, en la redacción dada por el Decreto-Ley N° 15.312 de 20 de agosto de 1982 y demás normas concordantes y complementarias,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

Artículo 1°.- Fíjase la Tarifa Máxima para el Cargo por Reserva de Transporte Firme por metro cúbico de capacidad reservada para entrega diaria en el Gasoducto del Litoral, en U$S 0,005448 (dólares estadounidenses cero con cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho mil milésimos).

Artículo 2°.- Fíjase la Tarifa Máxima del Cargo por Unidad de Gas por cada metro cúbico transportado bajo un contrato de transporte firme, en un 15% (quince por ciento) del valor del cargo por reserva establecido en el artículo anterior.

Artículo 3°.- La Tarifa por Transporte Interrumpible, será fijada por metro cúbico entregado por decisión de ANCAP, debiendo publicar un programa de las mismas si se preven tarifas diferenciales por temporada o por tipo de cliente. El Poder Ejecutivo podrá ordenar la modificación de los niveles y la clasificación de las tarifas que se establezcan.

Artículo 4°.- La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) publicará sus tarifas por Transporte Firme y por Transporte Interrumpible en una base mensual establecida en Pesos y en Dólares de los Estados Unidos de América. Todos los pagos serán realizados en Dólares de los Estados Unidos de América. La conversión a Pesos de las tarifas, será realizada al tipo de cambio interbancario vendedor vigente el último día hábil del mes inmediatamente anterior al mes en que regirán.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, etc.- **SANGUINETTI** - JULIO HERRERA
Recibido por D. O. el 29 de Junio de 1998

---o---

24

Resolución 512/998.- TITULOS MINEROS. Otórgase a Bertram Becker Concesión para Explotar sobre un yacimiento de ágatas y amatistas, ubicado en el Departamento de Artigas.
(1.427)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 24 de junio de 1998

VISTO: la solicitud presentada ante la Dirección Nacional de Minería y Geología por Bertram Becker, tendiente a que se le otorgue el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de ágatas y amatistas en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Artigas:

RESULTANDO: I) que el solicitante ha justificado los extremos requeridos por la normativa vigente;

II) que las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento fueron oportunamente practicadas y aprobadas;

III) que siendo el gestionante propietario del predio afectado, no se requirió tramitar la imposición de la servidumbre minera correspondiente;

IV) se inició ante la Dirección Nacional de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el trámite tendiente a lograr la Autorización Ambiental Previa:

CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Código de Minería (D-Ley 15.242);

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y lo dispuesto por los Artículos 100 y 104 del Código de Minería y por el Art. 7° de la Ley 16.466 de 19 de enero de 1994;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°) OTORGASE a Bertram Becker el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de ágatas y amatistas, ubicado en el predio empadronado con el número 1589 (m.á.) de la 3a. Sección Judicial del Departamento de Artigas, afectando una superficie de 27 hectáreas 5000 metros cuadrados, por el plazo de 20 años.

2°) El concesionario deberá obtener la autorización ambiental prevista en la Ley 16.466 de 19 de enero de 1994, para iniciar la actividad.

3°) La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al concesionario, labrándose el acta respectiva.

4°) Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI** - JULIO HERRERA.-
Recibido por D. O. el 29 de Junio de 1998

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

25

Ley 16.974.- CENTRO DE SALUD. Desígnase con el nombre "Doctor Nol M. Burgos Borche" ubicado en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo.
(1.407*R)

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Desígnase con el nombre "Doctor Nol M. Burgos Borche" el Centro de Salud de Melo, departamento de Cerro Largo, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de junio de 1998. HUGO FERNANDEZ FAINGOLD, Presidente - JORGE MOREIRA PARSONS, Secretario

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 15 de junio de 1998

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. **SANGUINETTI** - RAUL BUSTOS
Recibido por D. O. el 29 de Junio de 1998

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
26

Decreto 28.085.- INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. Desígnase con el nombre de Dr. Carlos Abdala al espacio libre de forma rectangular en la ubicación que se determina y derógase el Decreto 27.531 (1.436*R)

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

Artículo 1º.- Derógase el Decreto Nº 27531, de 17 de abril de 1997.-

Artículo 2º.- Desígnase con el nombre de Dr. Carlos Abdala al espacio libre de forma rectangular ubicado al suroeste de la Avda. República Federal de Alemania, al noreste de una calle sin denominación, por el norte la rambla Prof. Dr. Euclides Peluffo y al sur de una calle sin denominación oficial de acuerdo con el croquis de fs. 25.-

Artículo 3º.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ARTIGAS MELGAREJO, Presidente - Ec. MANUEL NUÑEZ, Secretario General

Montevideo, 23 de junio de 1998

Res. 2.275/998

VISTO: el Decreto No. 28.085 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 4 de junio del año en curso y recibido por este Ejecutivo el 10 del mismo mes y año, por el cual se deroga el Decreto No. 27.531, de 17/IV/97, y se designa con el nombre de Dr. Carlos Abdala al espacio libre de forma rectangular ubicado al suroeste de la Av. República Federal de Alemania, al noreste de una calle sin denominación, por el norte la rambla Prof. Dr. Euclides Peluffo y al sur de una calle sin denominación oficial, de acuerdo con el croquis de fs. 25;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a la Jefatura de Policía de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública, a las Administraciones Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, Nacional de Telecomunicaciones, Nacional de Correos y de las Obras Sanitarias del Estado, a la Dirección Nacional de Bomberos, a todos los Departamentos, a las Divisiones Tránsito y Transporte y Jurídica, a los Servicios de Relaciones Públicas y Comunicaciones y de Catastro y Avalúo, a la Unidad de Comisiones, al Centro de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica, a la Junta Local de la Zona No. 5 y pase, por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y a la Unidad Central de Planificación Municipal a sus efectos.- ARQ. MARIANO ARANA, Intendente Municipal; DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General
Recibido por D. O. el 29 de Junio de 1998

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
27

Decreto 12/998.- INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA. Apruébase la Ordenanza de Espectáculos Públicos. (1.440*R)

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
DECRETA:

ORDENANZA DE ESPECTACULOS PUBLICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

SECCION I

Art. 1º.- Se considera espectáculo público a los efectos de la presente ordenanza, todo acto que tenga por objeto provocar la concurrencia de personas mediante atractivos dirigidos a suscitar la contemplación, el deleite, o cualquier otro esparcimiento.-

Art. 2º.- La exhibición de cualquier espectáculo público, solo podrá ofrecerse en locales que hayan sido habilitados al efecto por los servicios competentes, entendiéndose por local todo espacio cerrado o abierto precisamente delimitado.-

Art. 3º.- Los funcionarios del Servicio de Espectáculos Públicos podrán solicitar el auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de las disposiciones de la presente ordenanza.-

Art. 4º.- Todas las personas físicas o jurídicas que organicen espectáculos públicos deberán solicitar la autorización previa a la Intendencia Municipal, indicando:
a) Nombre de la persona o Institución organizadora del espectáculo.-
b) Domicilio.-
c) Clase, fecha, hora de comienzo y finalización y lugar de la realización del espectáculo.-
d) Números correlativos de las entradas que se venderán, las que deberán concordar con la capacidad de las salas, locales, estadios deportivos etc. en donde se organice el espectáculo.-
f) Precio de las localidades (caballeros, damas, niños)

Art. 5º.- El peticionante, junto con la presentación de la solicitud referida en el Art. anterior deberá:
A) Abonar la tasa por Gestión correspondiente.
B) Presentar las entradas individualizadas por números de serie correlativos indicando los precios de las mismas, para que sean intervenidas (sellado o troquelado) por la oficina correspondiente.-
C) Abonar el impuesto de acuerdo al siguiente detalle:

BAILES O PICNICS
* Con orquesta o discoteca del Departamento el equivalente a U.R. 0,44 y el valor de cinco entradas.-
* Con orquesta o discoteca nacional de fuera del Departamento el equivalente a U.R. 0.88 y el valor de cinco entradas de mayor precio.-
* Con orquesta o discoteca extranjeras el equivalente a 1,76 U.R y el valor de cinco entradas del mayor precio.-

CARRERAS EN PISTAS, HIPODROMOS O SENDAS
* EL equivalente a diez entradas del mayor precio con un mínimo de 0.70 U.R.-

CRIOLLAS
* El equivalente a U.R. 0,88 por día.-

CINES
* El equivalente a cinco entradas de mayor precio por cada función de lunes viernes.-
* El equivalente a diez entradas de mayor precio por cada función en días sábados, domingos y feriados.-

No se procederá al cobro del impuesto cuando sea único cine en la localidad del caso.-

TEATROS
* El equivalente a cinco entradas de mayor precio por cada función.-

ESPECTACULOS DEPORTIVOS
* El equivalente al 2% del total producido por las entradas vendidas

CALESITAS O AFINES
* El equivalente a 0,26 U.R. por día.-

CIRCOS
* El equivalente a quince entradas de mayor precio.-

SECCION II
DE LA FISCALIZACION Y CONTRALOR DE LOS ESPECTACULOS PUBLICOS

Art. 6º.- De las obligaciones del inspector.-
El inspector de Espectáculos Públicos dependiente de la Inspección de Rentas deberá:
a) Fiscalizar las entradas comprobando la existencia de la inspección previa (sellado o troquelado) de la oficina respectiva.-
b) Comprobar que las entradas se encuentren adheridas a los respectivos talonarios y que los precios correspondan con lo anunciado en los programas.-
c) Verificar que el despunte obligatorio de las entradas por las porterías sea hecho después de entregadas a los espectadores y comprobar que ese despunte no perjudica el sellado de contralor.-
d) Comprobar que las entradas pagas y los vales de favor que serán despuntados obligatoriamente, sean depositados en las arquillas de las porterías.-

Art. 7º.- De los obligaciones de los permisarios.- Sin perjuicio del requerimiento por parte de los organizadores, del concurso de la fuerza policial que, además puedan solicitar, a los efectos de la salvaguardia de la seguridad pública en el desarrollo del espectáculo, los permisarios tendrán las siguientes obligaciones:
a) Acatar las disposiciones de la presente ordenanza.-
b) Vigilar que el número de asistentes a cada espectáculo, se ajuste a la capacidad locativa predeterminada (sección III).-
c) Permitir y facilitar el trabajo de los Inspectores Municipales, Policía y representantes de la Dirección Nacional de Bomberos.-

DEL CONTROL DEL PAGO DEL IMPUESTO

Art. 8º.- El inspector de Espectáculos Públicos exigirá la presentación de la constancia del pago del impuesto respectivo a los organizadores.- En caso de negativa a cumplir tales exigencias dejará constancia en acta presumiéndose la intención de no pagar tributo.-

DE LA SUSPENSION DEL ESPECTACULO

Art. 9.- En caso de comprobarse la realización de espectáculos públicos no autorizados por la Intendencia, la omisión del pago de impuestos por parte de los organizadores, o el no cumplimiento con las normas de capacidad máxima autorizada, el inspector suspenderá el mismo solicitando, fuere necesario la intervención de la fuerza pública.-

SANCIONES

Art. 10º.- En caso de la realización de espectáculos públicos no autorizados o de constatarse el incumplimiento de los establecido en la presente Ordenanza, los organizadores serán sancionados con una multa de 5 U.R. a 20 U.R..-

DE LOS ESPECTACULOS DEPORTIVOS

Art. 11º.- Las personas físicas o jurídicas que organicen espectáculos deportivos, deberán ajustarse en lo pertinente, a lo dispuesto en el Art. 4º de la presente ordenanza.-

Art. 12º.- En caso de tratarse de campeonatos, certámenes o competencias similares que permitan la previsión por "fixture", podrán acompañar la comunicación con la planificación respectiva.-

Art. 13º.- Finalizado el espectáculo y efectuado el cálculo preliminar del importe total por las entradas vendidas, se comunicará, por parte del personal de recaudación, la suma resultante al inspector de Espectáculos Públicos o de Rentas si estuvieren presentes, quienes registrarán datos en el acta respectiva.-

Art. 14º.- Las personas físicas o jurídicas organizadores del espectáculo, un plazo no mayor de cinco días hábiles, deberán verter el 2% del total recaudado en el evento, así como también facilitar la documentación contable y demás necesaria para que la Intendencia realice las verificaciones o contralores que estimare menester.-

DE LAS EXONERACIONES Y SU TRAMITE

Art. 15º.- La Intendencia Municipal podrá conceder la exoneración total o parcial del impuesto, cuando se trate de espectáculos en los que se cobre entrada, siempre que el producido sea a total beneficio de institutos de enseñanza, hospitales, policlínicas, instituciones religiosas, filantrópicas y en general las asociaciones que no persigan fines de lucro (Art. 6º- Modificación Presupuestal 1987).-

Art. 16º.- Exonérase del impuesto a los espectáculos públicos a las representaciones a cargo de conjuntos teatrales de aficionados, que realicen sus actividades sin fines de lucro (Art. 6º - Modificación Presupuestal 1987).-

Art. 17º.- Del trámite: plazos.
Las Instituciones mencionadas en el Art. 15 de la presente Ordenanza, deberán formular la solicitud de exoneración con quince días de anticipación, por lo menos a la fecha del evento, expresando los fundamentos de la petición, estándose a lo que resuelva el Sr. Intendente Municipal.-

DISPOSICIONES MUNICIPALES

Art. 18º.- El inspector de Espectáculos Públicos velará especialmente por todo lo que haga referencia con la cultura, moral, decoro y orden en el desarrollo de los mismos, así como lo referente a la higiene, seguridad y comodidad de sus locales, sin perjuicio de las normas contenidas en los Códigos penal y del Niño.-

Art. 19º.- También velará por la seriedad de la organización del espectáculo en lo concerniente a la hora de comienzo y finalización, precio de las entradas, contenido del espectáculo, en el sentido de que exista perfecta coincidencia entre lo anunciado y lo ejecutado.-

SECCION III

DE LA SEGURIDAD E HIGIENE DEL EDIFICIO

Art. 20º.- Toda persona que se proponga construir obras con destino a espectáculos públicos, o introducir modificaciones en las existentes, deberá ajustarse a las normas establecidas en la ordenanza de construcciones vigente y a las particulares que se dicten relacionadas con la seguridad, higiene y comodidad del edificio.-

Art. 21º.- Todas las puertas de evacuación deberán abrirse en el sentido de la salida y estarán convenientemente repartidas con el fin de asegurar la evacuación rápida del público y del personal.-

Art. 22º.- La Intendencia, previo informe de la Dirección Nacional de Bomberos o a su iniciativa, podrá exigir se establezcan otras aberturas, escaleras, escalas, balcones, caminos etc. para facilitar la rápida evacuación del público. En ningún caso las ventanas podrán ser enrejadas sin autorización.-

Art. 23º.- Prohíbense las construcciones de madera, exceptuando las provisorias, en las plazas, paseos y parque públicos que se autorizan con fines de beneficencia.

CAPACIDAD DEL EDIFICIO

a) Campos deportivos - Estadios

Art. 24º.- La capacidad máxima de concurrentes se determinará por el número de localidades comprendidas dentro del estadio o campo deportivo especificándose la cantidad por sectores que asiento o de pie. En las graderías sin asientos se determinará a razón de 0,50 metro lineal por persona en cada grada. En los taludes sin gradas se determinará a razón de tres personas de pie por metro cuadrado de superficie de talud.-

b) Cines, teatros, auditorios etc.-

Art. 25º.- La capacidad máxima de concurrentes estará determinada por el número de asientos butacas, etc. del local.-

c) Salas de bailes, de fiestas etc.-

Art. 26º.- La capacidad máxima de concurrentes estará determinada a razón de una persona y media por cada metro cuadrado librado al uso público.-

Art. 27.- La Intendencia Municipal, a sugerencia de la Dirección Nacional de Bomberos o en función de la cantidad o calidad de los medios de evacuación existentes en el local, estadio o campo deportivo, podrá aumentar o disminuir la capacidad establecida anteriormente.-

DEL SERVICIO DE CONTRALOR Y VIGILANCIA DE BOMBEROS

Art. 28º.- La Dirección Nacional de Bomberos queda facultada para ejercer el contralor y vigilancia necesarias para el estricto cumplimiento de todas las reglamentaciones atinentes a las medidas de de-fensa contra el fuego, pudiendo realizar las inspecciones y pruebas que juzgue necesarias en el material de incendio y en las instalaciones de defensa.-

Art. 29º.- La Intendencia Municipal no habilitará definitivamente el edificio sin la aprobación escrita, expedida por la Dirección Nacional de Bomberos, relacionado con el cumplimiento de las medidas de prevención y defensa contra el fuego.-

SECCION IV

DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS

Art. 30º.- En los edificios indicados en la Sección III, será obligatorio la construcción de servicios higiénicos para ambos sexos en la proximi-

dad de las zonas destinadas a los concurrentes. Los locales cuya capacidad no exceda a los 300 concurrentes, dispondrán de un equipo sanitario completo para cada sexo. Cuando el número posible de concurrentes exceda esta capacidad, los servicios higiénicos se dispondrán en razón de un equipo sanitario para cada, sexo por cada 300 concurrentes o fracción.-

Art. 31°.- Cada equipo sanitario estará constituido por los siguientes aparatos:
a) Para damas un water closet y un lavatorio.-
b) Para hombres un water closet o taza turca, un lavatorio y un orinal.- Los locales destinados a servicios higiénicos tendrán una superficie mínima de 2,40 metros cuadrados por cada equipo sanitario, el lado menor tendrá 1,20 mts. y su altura no será inferior a 2,20 mts. Los W.C. deberán estar aislados del resto del local, por tabiques o mamparas de material no traslúcido, de 1,80 mts. de altura mínima, formando compartimentos de superficie no inferior a un metro con veinte decímetros cuadrados (1,20 m.c.) y de 0.80 mts. de lado mínimo. El resto de las condiciones constructivas deberán estar de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza de Construcción vigente.-

Art. 32°.- Prohíbese en los edificios o locales existentes, toda obra nueva que aumente las deficiencias que con respeto a esta ordenanza puedan presentar.-

Art. 33.- Los edificios con habilitación vigente otorgada con anterioridad a la aprobación de la presente ordenanza, dispondrán de un plazo de un año para realizar las adecuaciones o reformas edilicias necesarias a fin de dar cumplimiento con lo prescripto en la presente.-

Art. 34°.- Esta ordenanza deroga todas las disposiciones anteriores que se le opongan.-

Art. 35°.- Comuníquese, etc.-

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, en Florida, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho. MTRA. SONIA CUELLO DE ACEVEDO, Presidenta, MARTIN AMAYA SCHIAVONI, Secretario General

Florida, 9 de junio de 1998.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FLORIDA

RESUELVE:

1) CUMPLASE, publíquese, regístrese, etc. JUAN JUSTO AMARO, Intendente Municipal - Mtra. MARIELLA BRUNO MARINO, Secretaria General
Recibido por D. O. el 29 de Junio de 1998

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
28

Decreto 193/998.- INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO. Determínase que el tránsito vehicular de la calle 33 Orientales de la ciudad de Fray Bentos, desde su intersección con la calle Luis Alberto de Herrera hasta la calle Inglaterra se efectuará en un solo sentido. (1.438*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

VISTO: Los problemas de circulación de vehículos que se producen en la intersección de la calle 33 Orientales, fundamentalmente con la Avenida 18 de Julio, y también con la Avenida Rincón;

CONSIDERANDO: Que esta Corporación ha efectuado consultas al Sr. Director Municipal de Obras, Arq. Gonzalo Lazcano y al Sr. Director Municipal de Tránsito, Don Luis Balbis, sobre el flechado de calle 33 Orientales de nuestra ciudad, coincidiendo en la necesidad de modificar su actual sentido de circulación;

ATENTO: Al informe de la Comisión Especial de Tránsito, el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

DECRETA:

Art. 1°) Determínase que el tránsito vehicular de la calle 33 Orientales de la ciudad de Fray Bentos, desde su intersección con calle Luis Alberto de Herrera hasta calle Inglaterra, se efectuará en un solo sentido de circulación, de nord-este a sur-oeste.

Art. 2°) A sus efectos, remítase a la Intendencia Municipal.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Río Negro, a los once días del mes de junio del año mil novecientos noventa y ocho. Mtro. LEOPOLDO TARRECH, Presidente - ARIEL GERFAUO, Secretario General

FRAY BENTOS, 24 de junio de 1998.

VISTO: Los antecedentes de estos obrados, y el Decreto No. 193/998 de fecha 11 de junio de 1998, sancionado por la Junta Departamental de Río Negro.

ATENTO: A lo preceptuado por el Art. 275, num. 2do. y cc. de la Constitución de la República.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RIO NEGRO,

RESUELVE:

Art. 1o.) Cúmplase, regístrese, publíquese, eféctuese la publicidad y comunicaciones que correspondan y líbrese fotocopia a la Dirección M. de Tránsito.

Art. 2o.) Cumplido, archívese. RUBEN RODRIGUEZ LOPEZ, Intendente Municipal - Mtra. LIDIA MENDEZ BRANCA, Secretaria General
Recibido por D.O. el 29 de Junio de 1998

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
29

Resolución 1.233/998.- INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE. Promúlgase el Decreto 2.795 aprobado por la Junta Departamental según Resolución 2.169/998, referente a la autorización a ceder en usufructo a título gratuito por un plazo de veinte años los inmuebles que se determinan a favor del "Club Social y Deportivo Atlanta El Gráfico". (1.437*R)

San José, 18 de junio de 1998.-

RESOLUCION Nº 2.169/98.- La Junta Departamental de San José, aprobó por unanimidad 23 votos, en general y en particular el Decreto Nº 2.795, el que quedará redactado de la siguiente manera:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETA:

Art. 1°) Autorizar al Ejecutivo Departamental a ceder en usufructo a título gratuito por un plazo de 20 años los inmuebles ubicados en esta ciudad, padrones Nros. 6009 y 6010 a favor del "Club Social y Deportivo Atlanta El Gráfico".

Art. 2°) Derógase el Decreto No. 2626.

Art. 3°) Comuníquese, etc.-

A sus efectos pase al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. Jesús Pérez Correa, Presidente - Julio C. Rebollo, Secretario General

San José, 23 de junio de 1998.

RESOLUCION Nº 1.233/98

"CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ATLANTA EL GRAFICO" (Cesión Inmuebles).

VISTO: La iniciativa elevada a la Junta Departamental referente a

ceder en usufructo a título gratuito por un plazo de 20 años los inmuebles ubicados en esta ciudad, padrones Nº 6009 y 6010 a favor del "Club Social y Deportivo Atlanta El Gráfico".

CONSIDERANDO: que la Junta Departamental por Resolución Nº 2.169/98 de fecha 18 de junio de 1998, sanciona el Decreto Nº 2.795.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE,

RESUELVE:

1º)- Promúlgase el Decreto Nº 2.795 aprobado por la Junta Departamental según Resolución Nº 2.169/98, de fecha 18 de junio de 1998.

2º)- Pase a la Oficina de Prensa y relaciones Públicas para su publicación en el Diario Oficial y prensa local.

3º)- Comuníquese y transcríbase en el Libro de Actas. Dr. JORGE D. CERDEÑA, Intendente - WALTER A. FAGGIANI, Secretario General
Recibido por D. O. el 29 de junio de 1998

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

30

Decreto 4/998.- INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES. Autorízase a la Intendencia Municipal para que proceda a la desafectación del uso público del antiguo trazado del camino Treinta y Tres/Santa Clara de Olimar, propiedad de Homero Dotti Falabella.
(1.439*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES EN SESION DE HOY HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

VISTO: el oficio Nº 42/98 de la Intendencia Mpal. solicitando la anuencia correspondiente para desafectar el antiguo trazado del camino T. y Tres - Santa Clara de Olimar, en la 5ª Sección Catastral del departamento.-

RESULTANDO: 1) Que al realizarse la construcción de dicho camino, en el año 1978, se modificó su trazado en el Padrón Nº 5301, propiedad de Homero Dotti Falabella, rectificándose a fin de mejorar su trazado y evitar la construcción de dos alcantarillas.-

RESULTANDO: 2) Que tal situación no fue llevada a planos, lo cual ha sido solicitado por parte del propietario del mencionado padrón.-

CONSIDERANDO: 1) Que se cumplieron los trabajos y fue confeccionado el plano que consta en el expediente Nº 6739/97, del que surge que el antiguo trazado del camino ocupaba 1 hectárea y 3972 m2. (fracción A), y el nuevo trazado 1 hectárea y 1113 m2. (fracción B), quedando entre ambos una isla de 3 Hás. 6052 m2. (fracción C).-

CONSIDERANDO: 2) Que el plano de Padrón Nº 5301 corresponde a la fracción 2 del Plano de Mensura y División, realizado por el Agrim. Ariel Cabrera (h) y registrado con el Nº 672 el 03.03.65 en la Dir. Nal. de Catastro.-

ATENTO: a lo antes expuesto,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA:

ARTICULO 1º). Autorízase a la Intendencia Municipal para que proceda a la desafectación del uso público del antiguo trazado del camino Treinta y Tres/Santa Clara de Olimar, fracción A del Padrón 5301 (parte), propiedad del Sr. Homero Dotti Falabella, de acuerdo con el plano presentado que consta en el expediente Nº 6739/97.-

ARTICULO 2º). Pase a la Intendencia Mpal. a sus efectos; comuníquese, insértese, publíquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTINUEVE DIAS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.
Nota: este decreto contó con 22 votos. LUIS A. RODRIGUEZ, PRESIDENTE - W. RODRIGUEZ AVILA, SECRETARIO

Res 991/998

INTENDENCIA MUNICIPAL

Treinta y Tres, 8 de mayo de 1998.-

Cúmplase, insértese, publíquese, pase a conocimiento de los Departamentos de Arquitectura y Obras y de Hacienda; diligenciado archívese.- WALTER H. CAMPANELLA, INTENDENTE MUNICIPAL - CARLOS MACHADO CUADRADO, SECRETARIO GENERAL INTENDENCIA MUNICIPAL TREINTA Y TRES
Recibido por D. O. el 29 de Junio de 1998

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

31

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
(1.429)

Junio 10 de 1998

RENOVACIONES

ABANDONADA 10/06/1998 215.699: LUMIRAMA; 216.469: KIENZLE; 235.939; 285.026: GLORIETA; 285.880: ZODIAC; 287.833: INSECTOCUTOR; 292.267: FRIC - ROT; 295.154: SPRINT.
Recibido por D. O. el 29 de Junio de 1998

---o---

32

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
(1.430)

Junio 12 de 1998

PRIMARIAS

TRANSF. INSCR 12/06/1998 274.951: SPAR; 280.426: DRAKEOL; 288.362: OKACIN; 225.726: COOPAZINE; 227.171: NEORON; 236.295: COOPERTOX; 236.299: COOPER; 236.300: COOPER; 236.335: COOPER; 236.338: COOPER; 236.339: COOPER; 236.340: COOPER; 236.341: COOPER; 236.342: COOPER; 236.343: COOPER; 246.494: QUIXALUD; 250.331: SOLADEC; 251.225: OXYGANASEG; 252.933: COOPERCOTE; 273.057: NUEVE-O; 277.764: QUANTUM; 277.765: COOPERSOL; 279.380: CONCEP; 279.856: VOLTAREN; 280.025: ECTOMIN; 288.120: TRIBOVAX; 289.565: GLUCAFOS 50; 294.323: ESTRUMATE.

RENOVACIONES
TRANSF. INSCR 15/06/1998 231.849: HEGOR; 285.235: TETRA PAK.
TRANSF. INSCR 16/06/1998 277.766: PITMAN-MOORE; 283.926; 284.666: COOPERMISOLE.
Recibido por D. O. el 29 de Junio de 1998

---o---

33

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
(1.431)

Junio 15 de 1998

RENOVACIONES
CONCEDIDA 15/06/1998 223.316; 230.310: STROMBERG; 302.368: WRANGLER; 303.273: IBAÑEZ; 303.729: SUREÑA; 303.734: GONDRAND; 304.194: ESSO EXTRA DORADA; 304.196: LAMTHRIN; 304.239: BAQUACIL SB; 304.248: ESSO; 304.249: FANOX; 304.250: ESSO; 304.251: ANDOK; 304.252: KUTWELL; 304.253; 304.254; 304.255: FLIT; 304.269: LANE BRYANT LASTING COMFORT; 304.305: 1480; 304.498: SELBY GOLDEN LINE; 304.499: FRANCIS; 304.500: ULTRA SELBY; 304.501: OXA 75; 304.502: OXA 100; 304.503: OXA B-12; 304.504: NULCER; 304.505: OXADISTEN; 304.506: OXA 50; 304.507: OXAGESIC; 304.508: PULIDOR BAO; 304.510: SENSITIF; 304.511: CLEOPATRA; 304.547: CONFORT; 304.549: CENTROCOLOR;304.550: AMIXEN; 304.551: QUALITAS; 304 552: COLUMNA TRUNCADA; 304.553: ROCHAMAR; 304.554: MERIDIAN.
Recibido por D. O. el 29 de Junio de 1998

---o---

34

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
(1.432)

Junio 15 de 1998

PRIMARIAS
TRANSF. INSCR 15/06/1998 209.754: DIVA UNGARO. 219 882: CK; 240 846: COPLEXINA; 291.258: LAVE-RAP.
TRANSF. INSCR 16/06/1998 210.783: FURDIUREN, 229.606. NOVIDAT SINTYAL; 236.867: EAGLE; 252.376: DOLTEN; 253.624: GANT; 256.119: PROBIOS; 259.847: WAGNER. 263.049: CYBERGENICS; 264.004: CANICA. 280.258: ADVIA. 290.991: ARZOMICIN MAC.
TRANSF. INSCR 12/06/1998 254.208: MALLA DORADA; 277.512: FELIPE II.
TRANSF. INSCR 15/06/1998 224.412: MOSTAZA COLMAN; 232.004: ZALIMA; 282.096: ARMOUR.
TRANSF. INSCR 16/06/1998 229.050: FIBRALOSA; 251.330: LEICA; 259.846; 259.892: WAGNER; 284.990: COOPER-TRIN. 300.695: REUSCH.
Recibido por D. O. el 29 de Junio de 1998

---o---

35

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
(1.433)

Junio 16 de 1998

TRANSFERENCIAS
ABANDONADA 16/06/98 285.880: ZODIAC.
Recibido por D. O. el 19 de Junio de 1998.

---o---

36

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
(1.434)

Junio 16 de 1998

RENOVACIONES
DESISTIDA 16/06/1998 284.506: PLASTOLIT.
Recibido por D. O. el 29 de Junio de 1998

---o---

37

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
(1.435)

Junio 24 de 1998

PRIMARIAS
CONCEDIDA 24/06/1998 284.179; 284.196: L'ART DU CORPS; 288.961: NU-KLAD; 289.250; 290.614: HIERROS ARNALDO SABATINI SRL.; 290.771: TOUCH N TUFF; 292.361: TOLTECA; 292.362; 293.736: OSCAR BY OSCAR DE LA RENTA; 294.225: LAKME; 294.513: IT RAIL CARGO; 294.560: NEWPOINT; 294.671: VEGAS ROBAINA; 295.086: ACCUTECH; 295.134: M DE LA P; 295.282: LYNX ECLYPSE; 296.142: VITAL PERM; 296.228: MULTI REX; 296.229: MULTICINES REX; 296.230: REX MULTICINES. 296.231: REX; 296.302: PARAMOUNT; 296.320: CHIRON; 296.321: CHIRON; 296.521: SALES MINERALES EL VALOR; 296.628: MAGICFRIEND; 296.766: SUNWATER; 296.857: B 52; 296 913. TOPTELL; 297.361: ISLA NEGRA; 297.421: CADA DIA. 297 446: G PATRINO; 297.668: BETTAMIX; 297.739: COLORADO RAIN 297.865: MAX; 297.866: NUTRO'S NATURAL CHOICE; 298.188 CRESTA ROJA; 298 209: HI-SPEED DRIVEN . 298.253: POTRO POJO; 298 278. MELLOFUSE; 298.279: [illegible]; 298 280. [illegible]LOSAN. 298.375: EGICCA; 298 482. BRIGHTON; 298 528: SEMILLAS MARCA PIONEER; 298.529: SEMILLAS MARCA PIONEER. 298.574. VARELA ZARRANZ. 298 584: PEDISAN. 299.[illegible]: AROUND ACTUAL THE WORLD. 299.[illegible] [illegible] [illegible]. 299.[illegible] POSITRIM; 299.070 APRENDIENDO A [illegible]; 299.078: SANTE COL; 299.[illegible]. BROWNING; 299.[illegible] [illegible] 299.081 [illegible] 299.[illegible] [illegible] 299.[illegible] [illegible]: 299.085: SOLTERRAS. 299.086 NEMO. 299.[illegible]. [illegible] 299.098: ANTICUARIO. 299.099: 299.138. FIRST; 299 191. [illegible] 299.235: C&W: 299.260: LA MORENITA; 299 281: SAFEGUARD; 299.301: BATURITE ERVA MATE; 299.303, 299.304; 299.305; 299.306; 299.307; 299.308; 299.309; 299.310. 299.311 RODA. 299.312: REMOLONES; 299.314: COLGATE; 299.318: PUCELLE. 299.319: M & M CONSULTORES ASOCIADOS S.; 299.320: GRUPO ELECTRONICO LOS BRAVOS; 299.324: VANDELIN. 299.325: WINCHESTER; 299.326: TOTALGAZ; 299.328: RECIPET; 299.331: CATS & DOGS; 299.335 FREE WAY; 299.338: CINE TOP; 299.340: NOPAIN; 299.341: THELICOR; 299.347: PENTAGRAM; 299.407: CARLOS PAEZ VILARO; 299.418: ALBUMION; 299.419: CLARITYNE FAST; 299.459: AISLAFOIL; 299.460: CHS; 299.461: PLEGO; 299.465: PRADO REMISES; 299.466: PRADO TOUR; 299.469: DEMONCUER; 299.472: TEMPS; 299.473: CONVADEN; 299.474: MIRELLE; 299.475: AVADEN; 299.483: TIVATOR; 299.484: ANAZOR; 299.486: FRUDIEZ; 299.492: DAVOR; 299.493: DUPLO; 299.502: LUIGI BERTOLLI; 299.503: PERSPECTIVA; 299.504: CONTRAST; 299.505: CORI; 299.508: WATERPAINTS; 299.510: BATES; 299.513: SUPER 6 QUARTZ; 299.514: SUPREMO QUARTZ; 299.516: LTC QUARTZ; 299.518: CASAMIA; 299.519: TOPPS; 299.531: G & G RENT A CAR; 299.533: LUA DA PRATA; 299.535; 299.536: NIGHT ROLLERS; 299.537: GLOBAT; 299.540: MILENIO; 299.547: JAPYFIT; 299.551: INASE; 299.552: ALKID; 299.554: YUSEL; 299.560: SIGA BEM; 299.562: MUSIC; 299.563: DAYLIGHT; 299.564: POSTOBON; 299.565: NUTREIFORTAL (S); 299.567: SGC UTILITIES; 299.568: SGD UTILITIES; 299.569: ALFA-PARF INIXIA; 299.570: TERRAVET; 299.576: SOLDO; 299.578: NOBILI PALAZZOLI; 299.585: SARGENTO; 299.586: MOOTOWN; 299.588: TECSA; 299.591: MAC KINLEY; 299.592: CARDOS ACD PRODUCCIONES; 299.593: DISTRIPAPER; 299.594: SURFACEN; 299.636: LAS ALONDRAS; 299.702: ELACLOX; 299.703: ELATRIM; 299.705: QUINQUENIO DE ORO; 299.706: LA MODERNA; 299.709: PREMINET; 299.710: EASYWAVE; 299.716: ESPERANZA EN LA CIUDAD; 299.717: SELEKTIVA; 299.718: SIMBIOSIL; 299.719: AC ANDREA CELSI; 299.720: INTERBRAND; 299.721: SOYASWEET.
ABANDONADA 24/06/1998: 249.656: L A O; 264.589: EXIT; 278.888: QUITASPEREZAS; 281.323: FAR-PON; 282.147: REVISTA PARA LA INTEGRACION DE; 286.329: G Y G. IND. URUGUAYA; 286.420: BENTI; 291.035: ISI; 296.164: MULTICINES REX; 296.165: REX; 296.166: MULTI REX; 296.167: REX MULTICINES.
DESISTIDA 24/06/1998: 296.983: MILLENNIA.
Recibido por D. O. el 29 de Junio de 1998

AVISOS PUBLICADOS

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. Martha Victoria Gagliardini Pazos, solicitando Título Duplicado, en calidad de titular del co-titular del SEPULCRO 402 DEL CEMENTERIO del PASO DEL MOLINO, se publica ésta petición por diez días consecutivos, emplazando por treinta días a interesados para que comparezcan ante éste Servicio. Carlos Santana, Director S. Fúnebre y Necrópolis.

04) $ 1.680 10/p 26392 Jun 23 - Jul 06

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: MARIA TERESITA CABRERA POLERO solicitando un certificado que los habilite el uso del Nicho Nº 785 del Cementerio Buceo cuyo primitivo titular era LUIS POLERO.
Se cita a quienes se consideren con derecho a pressntarse con la documentación justificativa. en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- 3er. piso Sector Cuerpo de Escribanos. Esc. G. Speranza.

04) $ 504 3/p 27389 Jun 30 - Jul 02

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

FLUXINVEST S.A (en liquidación)

Art. 362

En Asamblea Gral. Ext. del 31.10.97 se resolvió por accionistas que representan el 100% del Capital Integrado. disolver y liquidar la sociedad.
En Asamblea Gral. Ext. del 24.02.98 se resolvió designar liquidador al Dr. Alfredo Inciarte. Domicilio: Plaza Independencia 1380 bis.

06) $ 7.410 10/p 27227 Jun 30 - Jul 13

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico número 5063933 habilitado en Andres Bello 3757 bis.
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 252 3/p 27500 Jul 01 - Jul 03

A.N.E.P.

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Emplazamiento: División Jurídica, conforme a los dispuesto por el Art. 83 del Estatuto del Funcionario No Docente, emplaza al Sr. GABRIEL ENRIQUE FLEITAS HIDALGO, funcionario no docente, adscripto a la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, para que comparezca dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a reanudar sus funciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante. Dra. Silvia Suárez.

08) (Cta. Cte.) 3/p 73425 Jun 30 - Jul 02

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES
EXPEDIENTE: [illegible]
PADRON: [illegible]
AREA: [illegible]
[illegible]

PADRON: 60794 (p)
AREA: 166 mc 28 dmc
PROPIETARIO: MIGUEL ANGEL RUGGIERO MURIALDO
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES
EXPEDIENTE: 98-6-194
PADRON: 45375 (p)
AREA: 373 mc
PROPIETARIO: ANA DURAN BURGUEÑO
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES
EXPEDIENTE: 98-6-195
PADRON: 1431 (p)
AREA: 411 mc 24 dmc
PROPIETARIO: A. GONZALEZ DAVILA Y E. GONZALEZ CABRERA
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES
EXPEDIENTE: 98-6-196
PADRON: 9642 (p)
AREA: 485 mc 52 dmc
PROPIETARIO: A. GONZALEZ DAVILA Y E. GONZALEZ CABRERA
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES
EXPEDIENTE. 98-6-197
PADRON: 1440 (p)
AREA: 2590 mc 97 dmc
PROPIETARIO: RUBEN VERA Y SRA.
RUTA No 6 TRAMO - AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES
EXPEDIENTE: 98-6-198
PADRON: 9226 (p)
AREA: 518 mc 37 dmc
PROPIETARIO: JOSE MAIORANA Y GUIDO E. GAZZANEO
RUTA No 6 TRAMO - AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES
EXPEDIENTE: 98-6-200
PADRON: 43074 (p)
AREA: 926 mc 08 dmc
PROPIETARIO: DIONISIO GONZALEZ DAVILA
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES
EXPEDIENTE: 98-6-201
PADRON: 9224 (p)
AREA: 540 mc 02
PROPIETARIO: FRANCISCO GONZALEZ DAVILA Y MARIA ESTHER COLINA
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES
EXPEDIENTE: 98-6-202
PADRON: 1429 (p)
AREA: 532 mc 62 dmc
PROPIETARIO: FRANCISCO GONZALEZ DAVILA Y MARIA ESTHER COLINA
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES
EXPEDIENTE: 98-6-203
PADRON: 1441 (p)
AREA: 853 mc 29 dmc
PROPIETARIO: FRANCISCO GONZALEZ DAVILA y MARIA ESTHER COLINA
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES
EXPEDIENTE: 98-6-208
PADRON: 44532 (p)
AREA: 557 mc 09 dmc
PROPIETARIO: DIONISIO MARTINEZ GONZALEZ
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES
EXPEDIENTE: 98-6-209
PADRON: 20802 (p)
AREA: 350 mc 25 dmc
PROPIETARIO: MARIO CERVI
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES
EXPEDIENTE: 98-6-210
PADRON: 1423 (p)
AREA: 103 mc 26 dmc
PROPIETARIO: WALTER CERUTI
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES
EXPEDIENTE: 98-6-216
PADRON: 60079 (p)
AREA: 209 mc 39 dmc
PROPIETARIO: SUCESION LORETO CERVI
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES
EXPEDIENTE: 98-6-218
PADRON: 14318 (p)
AREA: 358 mc 68 dmc
PROPIETARIO: JUAN CHIAPELLA ABBONA
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES
EXPEDIENTE. 98-6-219
PADRON: 1424 (p)
AREA: 27 mc 45 dmc
PROPIETARIO: WALTER CERUTI
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES
EXPEDIENTE: 98-6-224
PADRON: 1301 (p)
AREA: 1073 mc 57 dmc
PROPIETARIO: JUAN CHIAPELLA ZIANOLA
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES
EXPEDIENTE: 98-6-228
PADRON: 9123 (p)
AREA: 400 mc 19 dmc
PROPIETARIO: SUC. MARIA BERRUTI de MAVERINO
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES
EXPEDIENTE: 98-6-230
PADRON: 11775 (p)
AREA: 761 mc 69 dmc
PROPIETARIO: ROBERTO H. RATTO y MABEL MAVERINO
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES
EXPEDIENTE: 98-6-231
PADRON: 9586 (p)
AREA: 673 mc 30 dmc
PROPIETARIO: RICARDO GUTIERREZ
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES
EXPEDIENTE: 98-6-233
PADRON: 47229 (p)
AREA: 578 mc 23 dmc
PROPIETARIO: GRECIA T. BARROS de SILVERA
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES
EXPEDIENTE: 98-6-234
PADRON: 856 (p)
AREA: 836 mc 44 dmc
PROPIETARIO: ROBERTO H. RATTO y MABEL MAVERINO
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES
EXPEDIENTE: 98-6-235
PADRON: 11809 (p)
AREA: 616 mc 48 dmc
PROPIETARIO: JAIME EMELDO CAMPS
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES
EXPEDIENTE: 98-6-237
PADRON: 859 (p)
AREA: 344 mc 62 dmc
PROPIETARIO: ROBERTO H. RATTO y MABEL MAVERINO
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES
EXPEDIENTE. 98-6-229
PADRON: 11776 (p)
AREA: 768 mc 06 dmc
PROPIETARIO: HERMENEGILDO VILA LUZARDO
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES
EXPEDIENTE: 98-6-207
PADRON: 1422 (p)
AREA: 1013 mc 78 dmc
PROPIETARIO: TIMOTEO I. MARTINEZ Y OTROS
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES
EXPEDIENTE: 98/6/232
PADRON: 1299 (p)
AREA: 575 mc 35 dmc
PROPIETARIO: GRECIA T. BARROS DE SILVERA
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL

DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES
EXPEDIENTE: 98/6/236
PADRON: 1298 (p)
AREA: 315 mc 00 dmc
PROPIETARIO: ALVARO CORVO Y ADRIANA CASSINA
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el plazo de ocho días en la DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.
Director División Administrativo. MIGUEL A. ESPINOSA. Departamento Gestión Expropiatoria.
09) (Cta. Cte.) 8/p 73396 Jun 26 - Jul 07

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 16ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-100
PADRON: 99.330 (p)
AREA: 482 mc 35
PROPIETARIO: JOSE MARIA CALVETE
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 16ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-101
PADRON: 92.166 (p)
AREA: 818 mc 82
PROPIETARIO: MARIA J. NARDO DE LINFORD PYKE
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 16ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO EXPEDIENTE: 98-6-102
PADRON: 92.165 (p)
AREA: 1993 mc 59
PROPIETARIO: GERMAN ROSADO
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 16ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-110
PADRON: 182.501 (p)
AREA: 407 mc 17
PROPIETARIO: ROMULO LANOTTI Y OTROS
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 16ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-111
PADRON: 182.502 (p)
AREA: 146 mc 64
PROPIETARIO: JOSE COTELO Y SRA.
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 16ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-112
PADRON: 182.503 (p)
AREA: 104 mc 86
PROPIETARIO: LUIS ALBERTO RODINO
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 16ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-113
PADRON: 182.504 (p)
AREA: 109 mc 78
PROPIETARIO: CARLOS Y JORGE CASTELUCCIO
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 16ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-114
PADRON: 182.505 (p) (P.H.)
AREA: 151 mc 00
PROPIETARIOS:
UNIDAD 001 / WALTER CASTELUCCIO PESCE
UNIDAD 002 / WALTER Y PEDRO HUGO CASTELUCCIO PESCE
UNIDAD 003 / PEDRO HUGO CASTELUCCIO PESCE
UNIDAD 004 / RAMON Y JOSE CASTELUCCIO PESCE
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 16ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-115
PADRON: 182.506 (p)
AREA: 255 mc 56
PROPIETARIO: WALTER CASTELUCCIO
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 16ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-116
PADRON: 196.483 (p)
AREA: 122 mc 53
PROPIETARIO: SERGIO SALVIA
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 16ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-117
PADRON: 196.484 (p) (P.H.)
AREA: 136 mc 20
PROPIETARIOS:
UNIDAD 001: MARIA FRAGALE
UNIDAD 002: FEDERICO FRAGALE
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 16ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-118
PADRON: 196.485 (p)
AREA: 105 mc 58
PROPIETARIO: RUBEN CANEPA
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 16ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-119
PADRON: 196.486
AREA: 113 mc 21
PROPIETARIO: JOAQUIN TABOAS MARTINEZ Y SRA.
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 16ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-120
PADRON: 92.149 (p)
AREA: 2297 mc 32
PROPIETARIO: SUCESION DE JUAN PEDRO RABELLINO
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 16ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-121
PADRON: 92.150 (p)
AREA: 109 mc 28
PROPIETARIO: SOCIEDAD INDUSTRIAL CORCHERA
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 16ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-122
PADRON: 99.329 (p)
AREA: 1101 mc 03
PROPIETARIO: SOCIEDAD INDUSTRIAL CORCHERA
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 17ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-133
PADRON: 401335 (p)
AREA: 44 mc 66
PROPIETARIO: C.LA.E.H.
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 17ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-134
PADRON: 92636 (p)
AREA: 1147 mc 22
PROPIETARIO: MIGUEL ANGEL CARDOZO
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 17ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-151
PADRON: 416397 (p)
AREA: 1343 mc 97
PROPIETARIO: JUAN PEDRO PARDIE
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 17ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-152
PADRON: 416398 (p)
AREA: 237 mc 57
PROPIETARIO: JUAN PEDRO PARDIE
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 17ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-153
PADRON: 92059 (p)
AREA: 239 mc 32
PROPIETARIO: JOSE FERNANDEZ PADIN
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 17ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

EXPEDIENTE: 98-6-154
PADRON: 92641 (p)
AREA: 434 mc 37
PROPIETARIO: IVAN PACHECO
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 17ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-155
PADRON: 182346 (p)
AREA: 180 mc 35
PROPIETARIO: PEDRO MALLARINO
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 17ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-156
PADRON: 182347 (p)
AREA: 181 mc 08
PROPIETARIO: MARIO ARANDA
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 17ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-157
PADRON: 182348 (p)
AREA: 181 mc 81
PROPIETARIO: NYBIO ABEL GARCIA
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 17ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-158
PADRON: 182349 (p)
AREA: 183 mc 64
PROPIETARIO: MARIA ISABEL MONTES
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 17ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-159
PADRON: 182350 (p)
AREA: 183 mc 28
PROPIETARIO: MARIA ISABEL MONTES
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 17ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-160
PADRON: 182351 (p)
AREA: 184 mc 01
PROPIETARIO: ENRIQUE SCMEICHEL
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 17ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-161
PADRON: 182352 (p)
AREA: 184 mc 74
PROPIETARIO: JOSE BLANCO
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 17ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE. 98-6-162
PADRON: 182353 (p)
AREA: 185 mc 47
PROPIETARIO: DELFINA ROSADO
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 17ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-163
PADRON: 182354 (p)
AREA: 186 mc 20
PROPIETARIO: ENILDA ROSADO
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 17ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-164
PADRON: 182355 (p)
AREA: 186 mc 94
PROPIETARIO: ANGELICA PAOLESIO
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 17ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-155
PADRON: 182346 (p)
AREA: 180 mc 35
PROPIETARIO: PEDRO MALLARINO
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 17ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-156
PADRON: 182347 (p)
AREA: 181 mc 08
PROPIETARIO: MARIO ARANDA
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 17ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-157
PADRON: 182348 (p)
AREA: 181 mc 81
PROPIETARIO: NYBIO ABEL GARCIA
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 17ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-158
PADRON: 182349 (p)
AREA: 183 mc 64
PROPIETARIO: MARIA ISABEL MONTES
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 17ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-159
PADRON: 182350 (p)
AREA: 183 mc 28
PROPIETARIO: MARIA ISABEL MONTES
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 17ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-160
PADRON: 182351 (p)
AREA: 184 mc 01
PROPIETARIO: ENRIQUE SCMEICHEL
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 17ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-161
PADRON: 182352 (p)
AREA: 184 mc 74
PROPIETARIO: JOSE BLANCO
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 17ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-162
PADRON: 182353 (p)
AREA: 185 mc 47
PROPIETARIO: DELFINA ROSADO
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 17ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-163
PADRON: 182354 (p)
AREA: 186 mc 20
PROPIETARIO: ENILDA ROSADO
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 17ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-164
PADRON: 182355 (p)
AREA: 186 mc 94
PROPIETARIO: ANGELICA PAOLESIO
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 17ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-165
PADRON: 182356 (p)
AREA: 187 mc 67
PROPIETARIO: ANGELICA PAOLESIO
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 17ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-166
PADRON: 182357 (p)
AREA: 188 mc 40
PROPIETARIO: URIOSTEDES DEL PINO
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 17ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-167
PADRON: 182358 (p)
AREA: 227 mc 05
PROPIETARIO: URIOSTEDS DEL PINO y MIGUEL ALVEZ
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 17ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-168
PADRON: 182359 (p)
AREA: 237 mc 63
PROPIETARIO: JULIO CESAR DELGADO
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 17ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-169
PADRON: 182360 (p)
AREA: 238 mc 77
PROPIETARIO: NEMESIO CERRILLO
RUTA Nº 6 - TRAMO. AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 17ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

EXPEDIENTE: 98-6-170
PADRON: 182361 (p)
AREA: 288 mc 03
PROPIETARIO: HUGO y GRACIELA INZAURRALDE y ELIDA SANCHEZ
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 17ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-171
PADRON: 182362 (p)
AREA: 192 mc 94
PROPIETARIO: RUBEN SBARBARO
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 17ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-172
PADRON: 182363 (p)
AREA: 242 mc 20
PROPIETARIO: LILIAN TROTTA
RUTA Nº 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km 31
UBICACION: 17ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98-6-173
PADRON: 182364 (p)
AREA: 595 mc 74
PROPIETARIO: GERVASIO ARTIGAS BELLO
Los antecedente se hayan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, por un lapso de 8 días. Director División Administrativo MIGUEL A. ESPINOSA, Departamento Gestión Expropiatoria.
09) (Cta. Cte.) 8/p 73397 Jun 26 - Jul 07

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

PORTAN S.A.

Portan S.A. (CX 30 - Radio Nacional) llama a acreedores en el local sito en Plaza Independencia 846 entrepiso, Montevideo, hasta el 15 de agosto de 1998, bajo apercibimiento.
13) $ 1.680 20/p 27487 Jul 01 - Jul 28

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 01 de 1998
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE MARTIN ABELEIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Granaderos 3995, y MARIA SOFIA SENONE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Granaderos 3995.
14) $ 127 3/p 3015 Jul 01 - Jul 03

DANIEL LEONARDO ACOSTA, 22 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 3573, y MARIA ALEJANDRA PEÑA, 23 años, soltera, labores, argentina N/U, domiciliada en Leandro Gómez 3573.
14) $ 127 3/p 3017 Jul 01 - Jul 03

OFICINA No. 2

DANIEL CARLOS BORGES, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Piccioli 3321, y LAURA ETHEL PERINETTI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Iberia 3758.
14) $ 127 3/p 3004 Jul 01 - Jul 03

CARLOS ANDRES BICA, 22 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Manuel Acuña 2960, y NATALIA BEATRIZ CABEZA, 16 años, soltera, estudiante, argentina C/N, domiciliada en Pintado 5408.
14) $ 127 3/p 3006 Jul 01 - Jul 03

HECTOR ALEJANDRO BUSTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Bauzá 3637/1, y MARIA DEL CARMEN TRELLES, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fco. Bauzá 3637/1.
14) $ 127 3/p 3008 Jul 01 - Jul 03

OFICINA No. 3

JUAN EDUARDO COSTA, 36 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado en Tacuarí 1161/2, y SILVIA PERDOMO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bernardo Susviela 4424.
14) $ 127 3/p 2997 Jul 01 - Jul 03

MARTIN CARBAJAL, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calamet 4480, y KARINA ELIZABETH SOSA, 17 años, soltera, labores, brasileña nac. uruguaya, domiciliada en Gronardo 3439.
14) $ 127 3/p 3005 Jul 01 - Jul 03

OFICINA No. 4

MIGUEL ANGEL LIRA, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Carlos de la Vega 4739, y VERONICA MORALES, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4739.
14) $ 127 3/p 3003 Jul 01 - Jul 03

GERARDO FEBLES, 34 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Ed. Acevedo 1101, e ISABEL MARGOT MARTINEZ, 33 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ed. Acevedo 1101.
14) $ 127 3/p 3013 Jul 01 - Jul 03

OFICINA No. 5

EDUARDO GUZMAN GARCIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carve 5661, y SILVIA YISEL FERREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Asencio 1133=2.
14) $ 127 3/p 3007 Jul 01 - Jul 03

LUIS FRANCISCO GAMBINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 19 de Abril 3347, y SILVIA VIVIANA AVOLETTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 19 de Abril 3347.
14) $ 127 3/p 3009 Jul 01 - Jul 03

JAVIER ALFREDO HERNANDEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cambay 2529, y ROSA GABRIELA REIMUNDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andrés Crovetto 4928.
14) $ 127 3/p 3011 Jul 01 - Jul 03

OFICINA No. 6

CESAR ANDRES MOSCA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Coronel Mora 587 Bis/201, y PATRICIA RAMELA, 25 años, soltera, lic. en administración, oriental, domiciliada en Leyenda Patria 2984/1001.
14) $ 127 3/p 2998 Jul 01 - Jul 03

CARLOS EDUARDO MAIORANO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Wilson Ferreira Aldunate 1056/002, y STELLA MARIS REGUEIRO, 37 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Nicaragua 2082.
14) $ 127 3/p 3010 Jul 01 - Jul 03

LEONARDO ASAEL MOREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burdeos y Delia Sopa S/N, y SANDRA LORELEY CARCAMO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cont. Perú 2538.
14) $ 127 3/p 3012 Jul 01 - Jul 03

OFICINA No. 7

GIANCARLO PARACHINI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1348/402, y ANA JUDIT FRANCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Quintela 3166/903.
14) $ 127 3/p 2994 Jul 01 - Jul 03

JORGE HOMERO PELOCHE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vehicular 2 Nº 1340/308 Pando Canelones, y FABIANNA MONICA FRASCHINI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sepee 1745.
14) $ 127 3/p 2996 Jul 01 - Jul 03

OFICINA No. 8

PABLO ANDRES RODRIGUEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Humboldt 4471, y LETICIA ANDREA BENITEZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Humboldt 4471.
14) $ 127 3/p 2992 Jul 01 - Jul 03

HUGO GABRIEL RIZZO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1929, y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Miguelete 1663.
14) $ 127 3/p 2995 Jul 01 - Jul 03

EDUARDO DARIO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julián Laguna 4626, y MARGARITA LEONOR DE SOUZA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje 6 Block N Casa 3.
14) $ 127 3/p 3000 Jul 01 - Jul 03

ANDRES RODRIGUEZ, 27 años, soltero, Lic. en Dir. de empresas, oriental, domiciliado en Córcega 2018, y MARIA INES SIERRA, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Francisco Vidal 785/601.
14) $ 127 3/p 3014 Jul 01 - Jul 03

JORGE FERNANDO ROSAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Zum Felde 2090 Block 4 G/207, y ANA LAURA LOPEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Heracleo Ruggia 2646.
14) $ 127 3/p 3016 Jul 01 - Jul 03

OFICINA No. 9

JUAN PABLO SILVEIRA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ellauri 717=101, y VICTORIA EUGENIA FRANCOLINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br España 2710=1001.
14) $ 127 3/p 3002 Jul 01 - Jul 03

OFICINA No. 10

LEONARDO ANTONIO ORTISI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ceres 4140, y NATALIA GISEL NAVARRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ceres 4140.
14) $ 127 3/p 2993 Jul 01 - Jul 03

ANGEL HECTOR VIÑOLY, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edison 5296, y BEATRIZ JAQUELINE DA SILVA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comodoro Coé 3635.
14) $ 127 3/p 2999 Jul 01 - Jul 03

SERGIO FRANCISCO NAVRATIL, 58 años, divorciado, agente de seguros, oriental, domiciliado en Parva Domus 2406/002, y NELIDA TERESA MASSAFERRO, 52 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Enrique Castro 3859.
14) $ 127 3/p 3001 Jul 01 - Jul 03

Montevideo, junio 30 de 1998
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARTIN ANDRES ABREU, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Instrucciones 4261, y FERNANDA LORELEY PARRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Instrucciones 4261.
14) $ 127 3/p 2982 Jun 30 - Jul 02

MARTIN FELISINDO DOMINGUEZ, 25 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Entre Ríos 1136, y MARIA CECILIA CORTAZZO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Nicaragua 2296.
14) $ 127 3/p 2991 Jun 30 - Jul 02

OFICINA No. 2

TEDDY BRIAN BUZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sitio Grande 1406/102, y ALEJANDRA MARIA GARCIA da ROSA, 34 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Sitio Grande 1406/102.
14) $ 127 3/p 2979 Jun 30 - Jul 02

OMAR DANIEL KOCHUBEY, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Portugal 3817, y PATRICIA ANGELA BRUM, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Portugal 3817.
14) $ 127 3/p 2988 Jun 30 - Jul 02

OFICINA No. 3

CESAR JESUS CHAVES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Añagualpo 89, y ANA ELIZABETH BORDON, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Añagualpo 89.
14) $ 127 3/p 2977 Jun 30 - Jul 02

OFICINA No. 4

DANIEL ALBERTO FRAGA, 38 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Joaquín Suárez 3373, y MARIA SUSANA MORALES, 35 años, divorciada, contador-público, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1353/2.
14) $ 127 3/p 2990 Jun 30 - Jul 02

OFICINA No. 5

MARCELO GABRIEL IGLESIAS, 27 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Batlle y Ordóñez 1665=205, y LAURA SANDRA MENDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Batlle y Ordóñez 1665=205.
14) $ 127 3/p 2969 Jun 30 - Jul 02

JORGE ERNESTO GONZALEZ, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Fernando Otorgués 1296, y ANA INES MORALES, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fernando Otorgués 1296=1.
14) $ 127 3/p 2986 Jun 30 - Jul 02

OFICINA No. 6

PABLO ANDRES MORA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Campoamor 5025, y ANGELINA LEMMO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pantaleón Pérez 5114.
14) $ 127 3/p 2972 Jun 30 - Jul 02

RODOLFO JAVIER MORALES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iguá 4621, y ANA LORENA CACERES, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Iguá 4621.
14) $ 127 3/p 2980 Jun 30 - Jul 02

CARLOS GUSTAVO MENONI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 2130, y CAROLINA ALEJANDRA ROMERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 3051.
14) $ 127 3/p 2983 Jun 30 - Jul 02

PEDRO FERNANDO MARTIRENA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montero Vidaurreta 330 Ap. 2, y ALEJANDRA LILIANA SOSA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Montero Vidaurreta 330 Ap. 2.
14) $ 127 3/p 2984 Jun 30 - Jul 02

ALEJANDRO A MUÑOZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Convención 1455/701, y ADRIANA COSTA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mercedes 1279/003.
14) $ 127 3/p 2985 Jun 30 - Jul 02

MARTIN EDUARDO MURAÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 7228, y CONCEPCION LOURDES PLANZO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lombardini 3732.
14) $ 127 3/p 2987 Jun 30 - Jul 02

OFICINA No. 8

ANTONIO MARIA REYES, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Calle D 5311 (Sayago), y ANDREA PATRICIA TAPIA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Brandi 6689.
14) $ 127 3/p 2976 Jun 30 - Jul 02

GUSTAVO WENCESLAO RAMOS, 39 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Complejo América Senda 2/Q2/006, y MARTA GLADYS ABERO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Checoeslovaquia 5437.
14) $ 127 3/p 2981 Jun 30 - Jul 02

OFICINA No. 9

MARCELO SERRA, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Mariano Uriarte 6314, y BETTIANA ALICIA FABREGAS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rbla Gandhi 615.
14) $ 127 3/p 2971 Jun 30 - Jul 02

PABLO ALEJANDRO SAN MARTIN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 2128=615, y GABRIELA GERVIERI, 26 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Ambrosio Velazco 1512.
14) $ 127 3/p 2974 Jun 30 - Jul 02

LUIS MARCELO SAPPIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 2 5997, y PATRICIA KARINNA LOPEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julián Laguna 6098.
14) $ 127 3/p 2975 Jun 30 - Jul 02

JUAN MARCELO SICHUK, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Cibils 5137=3, y GRACIELA SOLANGE EIJO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tampico 225.
14) $ 127 3/p 2978 Jun 30 - Jul 02

OFICINA No. 10

ALEJANDRO JOSE TABEIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plaza Vidella 5632/3, y ANDREA LUCILA LEMOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Walcalde 2648/3.
14) $ 127 3/p 2970 Jun 30 - Jul 02

EDGARDO JOEL VEGA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pantaleón Artigas 4024, y SANDRA ELIZABETH LUCAS, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Trápani 1312 Ap. 2.
14) $ 127 3/p 2973 Jun 30 - Jul 02

ALVARO RAUL VILAS, 25 años, soltero, taxista, oriental, domiciliado en Propios 3491/3885, y MARIA JOSE GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Propios 3491/3885.
14) $ 127 3/p 2989 Jun 30 - Jul 02



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO DE LA BANDERA, solicita la inscripción del Guión cinematográfico titulado "FUERTES DESTELLOS DE AMOR", del cual se declara autor. Montevideo 29 de junio de 1998 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 27486 Jul 01 - Jul 14

ARIEL ROCCA VILLALBA Y DANIEL CARMELO MACHIN TORRES, solicitan la inscripción de la obra titulada "EL PIE DIABETICO", de la cual se declaran autores. Montevideo 29 de junio de 1998, Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 27439 Jul 01 - Jul 14

DANIEL ANDRES MAZZEO SENA, solicita la inscripción de la obra titulada "URUGUAY COMO ESTADO DE DERECHO Y SU VINCULACION CON LA LEY 15738 DEL 13/III/1985", de la cual se declara autor. Montevideo 29 de junio de 1998 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 27512 Jul 01 - Jul 14

DANIEL N. VAREIKA, solicita la inscripción de la obra titulada "SEÑALIZACION PARA LA INDUSTRIA FARMACEUTICA", de la cual se declara autor. Montevideo 23 de junio de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 27092 Jun 29 - Jul 10

ENEKA PRODUCCIONES, solicita la inscripción de las siguientes obras: Nueva Casa 8, Bolígrafo 21, Salud 1, Lápiz 1, Lápiz 2, Lápiz 3, Bolígrafo 13, Lápiz 4, Lápiz 5, Lápiz 7, Regalos 5, Préstamo 4, Regalo 4, Inversiones 1, Tarjeta 48, Colegio 7, Fondos 5, Afeitadora 39, Encendedor 15, Bolígrafo 18, Genérico 1, Creditos 1, Apertura y Cierre 1, Prestamos 1, Automóviles 7, Automóviles 8, Tarjeta 49, Logo 1, Salud Anual 3, Deportes 1, Préstamo 1, Préstamo 2, Préstamo 3, Encendedor 14, Perfume 13, Piel 1, Higiene 1, Tocador 1, Capilar 1, Insectos 1, Noticias 1, de las cuales se declara editora y propietaria. Montevideo 21 de Mayo de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1.260 10/p 26811 Jun 25 - Jul 08

FANNY S. ALDECOSEA, solicita la inscripción de la obra titulada "LA MUERTE DIBUJA CON SOMBRAS", de la cual se declara autora. Montevideo 12 de junio de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 26091 Jun 18 - Jul 02

FANY RITA VOLONTE, solicita la inscripción del Album musical titulado "CHIQUITA MIA", del cual se declara autora. Montevideo 18 de junio de 1998 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 26669 Jun 24 - Jul 07

FARMANUARIO S.R.L. solicita la inscripción de la obra titulada "FARMANUARIO", de la cual se declara editora y propietaria siendo los autores DR. JOSE MARIA MONTES PEREZ y DR. LUIS A. GONZALEZ MACHADO. Montevideo 16 de junio de 1998 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 26627 Jun 24 - Jul 07

FEDERICO GRANDI y GERARDO IBARRA, solicitan la inscripción de la obra titulada "INTRODUCCION A LOS SISTEMAS DE COMPUTACION", de la cual se declaran autores. Montevideo 10 de junio de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 546 10/p 25582 Jun 23 - Jul 06

GONZALO SANCHEZ SERRANO por AMERICATEL CORPORATION solicita la inscripción de la obra titulada "AMERICATEL" (jingle publicitario), de la cual se declara propietaria la mandante, y de la que es autor Francisco Larrain Gubbins.- Montevideo, 23 de junio de 1998. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 630 10/p 27291 Jun 30 - Jul 13

GUZMAN ETCHEBEHERE y Ma. ESTHER NIN, solicitan la inscripción de los Programas de Ordenador denominados "G.C.I. Gestión Contable Integral -1-", y "G.C.I. Gestión Contable Integral -2-", de los cuales se declaran autores. Montevideo 23 de junio de 1998 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 26835 Jun 25 - Jul 08

GUZMAN VALLEJO, solicita la inscripción del Programa de Ordenador denominado "COLEGA", del cual se declara propietario y editor, siendo autor del mismo FEDERICO GULLA. Montevideo 23 de junio de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 27332 Jun 30 - Jul 13

JULIO BARREIRO, solicita la inscripción de la obra titulada "EL VIAJE DE BOLITA Y BOCHON", de la cual se declara autor. Montevideo 8 de Junio de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 26357 Jun 19 - Jul 03

MARIA ANGELICA PETIT DE PREGO solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "IDEAS"- Historia de las Ideas - Mentalidades - Sensibilidad, de la cual se declara Redactor Responsable y Coordinador General.- Montevideo, 25 de junio de 1998. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 630 10/p 27390 Jun 30 - Jul 13

MARIA DE LOS ANGELES GARCIA VILLAR, solicita la inscripción de los Manuales de Computación denominados: "WINDOWS 95, MICROSOFT WORD 7.0, INTRODUCCION A LOS COMPUTADORES, EXCEL 97, POWER POINT 97, ACCESS 97, MICROSOFT EXCHANGE, MICROSOFT OUTLOOK 97, NAVEGANTE DE INTERNET, ACCESS 7.0 y EXCEL 7.0", de los cuales se declara autora. Montevideo 9 de junio de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 26316 Jun 19 - Jul 03

MARIA GRACIELA GARCIA BERGES, solicita la inscripción del Album de poemas titulado "ENGRANADO CORAZON", del cual se declara autora. Montevideo 19 de junio de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 26583 Jun 24 - Jul 07

MARLENE YDALINA CARVALLO, solicita la inscripción de las obras tituladas "ELITE", "SUEÑO O REALIDAD", DESILUSION" y "PARAISO", de las cuales se declara autora. Montevideo 23 de junio de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 27376 Jun 30 - Jul 13

NAHIR MARTINEZ DENIS solicita la inscripción de la obra titulada "COLLAR DE CUENTAS", de la cual se declaró autora.Montevideo, 24 de junio de 1998. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 26951 Jun 26 - Jul 09

TRÁMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta: 304001 Mayo 22, 1998. NACIONAL CENTRO DE DISTRIBUÇÂO DE ALIMENTOS LTDA. Solicita: TOPLIGHT Clase: 11.
23) $ 420 10/p 24140 Jun 18 - Jul 02

Acta: 304002 Mayo 22, 1998. IRMOS RUIVO LTDA. Solicita:



Clase: 30.
23) $ 1.260 10/p 24141 Jun 25 - Jul 08

Acta Nº 304486 Montevideo, 5 de junio de 1998. Con esta fecha Ruben Omar Rodriguez Foligno Solicito la marca



VICENZA JOYEROS de la clase 14. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.100 10/p 26050 Jun 18 - Jul 02

ACTA 304582 09 JUN. 1998. GONZALEZ por LABORATORIOS HAYMANN S.A. (UY). SOLICITA: "ESTRAVENT" CLASE(S) 5.
23) $ 420 10/p 26068 Jun 18 - Jul 02

ACTA 304581 09 JUN. 1998. GONZALEZ por Brauerei Beck GmbH & Co. (DE). SOLICITA: "HAAKE-BECK" CLASE(S) 32.
23) $ 840 10/p 26069 Jun 18 - Jul 02

ACTA 304583 09 JUN. 1998. GONZALEZ por ACTION LINE DE ARGENTINA S.A. (AR.). SOLICITA; "ACTION LINE" CLASE(S) 35.
23) $ 840 10/p 26070 Jun 18 - Jul 02

ACTA 304528 08 JUN. 1998. GONZALEZ por WEAREVER DE MEXICO, S.A. DE C.V. (MX) SOLICITA: "WEAREVER" CLASE(S) 16.
23) $ 840 10/p 26071 Jun 18 - Jul 02

Acta 304615 Junio 10, 1998. VANRELL Por MARIA DE LOURDES QUINTEROS (URUGUAY) Solicita: MONTREAL clase: 14.
23) $ 420 10/p 26092 Jun 18 - Jul 02

Acta 304616 Junio 10, 1998. VANRELL por INVERSIONES TRANSGLOBAL S.A. (PANAMA) Solicita: PHARMA INVESTI clase: 42.
23) $ 420 10/p 26093 Jun 18 - Jul 02

Acta 304618 Junio 10, 1998. VANRELL por GRÜNENTHAL GMBH (ALEMANIA) Solicita: ENTEROSEDIV clase: 5.
23) $ 420 10/p 26094 Jun 18 - Jul 02

Acta 304649 Junio 11, 1998. VANRELL por ROSILEN S.A. (URUGUAY) Solicita: SANGIOVANNI clase: 25.
23) $ 420 10/p 26095 Jun 18 - Jul 02

Acta 304651 Junio 11, 1998. VANRELL por LOPEZ Y PARDIÑAS LTDA. (URUGUAY) Solicita: CONFITERIA ESMERALDA clase: 29, 30 y 42.
23) $ 840 10/p 26096 Jun 18 - Jul 02

Acta 304685 Junio 12, 1998. VANRELL por Itamaraty Dominó Indústrias Químicas Ltda. (BRASIL) Solicita: ULTRA ACTION clase: 3 S/D.
23) $ 840 10/p 26097 Jun 18 - Jul 02

Acta 304686 Junio 12, 1998. VANRELL por Itamaraty Dominó Indústrias Químicas Ltda. (BRASIL) Solicita: PINHO LENE clase: 3 S/D.
23) $ 840 10/p 26098 Jun 18 - Jul 02

Acta 304687 Junio 12, 1998. VANRELL por Itamaraty Dominó Indústrias Químicas Ltda. (BRASIL) Solicita: SPUMA DOMINÓ clase: 3 S/D.
23) $ 840 10/p 26099 Jun 18 - Jul 02

Acta 304684 Junio 12, 1998. VANRELL por NEUMANN S.A. (ARGENTINA) Solicita:



clase: 9.
23) $ 2.100 10/p 26100 Jun 18 - Jul 02

Acta 304650 Junio 11, 1998. VANRELL por CLUB DE INMOBILIARIAS S.A. (ARGENTINA) Solicita:



clase: 36 S/D.
23) $ 2.100 10/p 26101 Jun 18 - Jul 02

Acta 304617 Junio 10, 1998. VANRELL por RELOJES LOTUS, S.A. (ESPAÑA) Solicita:



clase: 14 S/D.
23) $ 2.100 10/p 26102 Jun 18 - Jul 02

Acta 304670. Junio 12 de 1998. FOX por Callaway Golf Company marca: "HAWKEYE" Clase: 28 (detalle).
23) $ 420 10/p 26185 Jun 19 - Jul 03

Acta 304671. Junio 12 de 1998. FOX por N.V. Organon marca: "RISELLE" Clases: 5, 10 (detalle).
23) $ 420 10/p 26186 Jun 19 - Jul 03

ACTA 304672. Junio 12 de 1998. FOX, por DOUBLETREE OF PHOENIX, INC. Solicita: "DOUBLETREE" Clase 42 (Detalle).
23) $ 420 10/p 26187 Jun 19 - Jul 03

ACTA 304673. Junio 12 de 1998. FOX, por Barbour Threads Limited Solicita: "BARBOUR" Clase 10.
23) $ 420 10/p 26188 Jun 19 - Jul 03

ACTA 304674. Junio 12 de 1998. FOX, por Schering-Plough Ltd. Solicita: "CLARICORT" Clase 5.
23) $ 420 10/p 26189 Jun 19 - Jul 03

ACTA 304675. Junio 12 de 1998. FOX, por Schering-Plough Ltd. Solicita: "Z-MAX" Clase 5.
23) $ 420 10/p 26190 Jun 19 - Jul 03

Acta 304676. Junio 12 de 1998. FOX por N.V. Organon marca: "PUREGON" Clase: 5 (detalle).
23) $ 420 10/p 26191 Jun 19 - Jul 03

Acta 304677. Junio 12 de 1998. FOX por N.V. Organon marca: "GRACIAL" Clase: 5 (detalle).
23) $ 420 10/p 26192 Jun 19 - Jul 03

Acta 304678. Junio 12 de 1998. FOX por N.V. Organon marca: "LISETA" Clase: 5 (detalle).
23) $ 420 10/p 26193 Jun 19 - Jul 03

Acta 304679. Junio 12 de 1998. FOX por N.V. Organon marca: "REMERON" Clase: 5 (detalle).
23) $ 420 10/p 26194 Jun 19 - Jul 03

Acta 304680. Junio 12 de 1998. FOX por N.V. Organon marca: "IMPLANON" Clases: 5, 10 (detalle).
23) $ 420 10/p 26195 Jun 19 - Jul 03

Acta 304716. Junio 15 de 1998. FOX por Adecco SA marca: "ADECCO" Clases: 35, 41, 42.
23) $ 420 10/p 26196 Jun 19 - Jul 03

Acta 304717. Junio 15 de 1998. FOX por GLAXO GROUP LIMITED marca: "QUOMEM" Clase: 5 (detalle).
23) $ 420 10/p 26197 Jun 19 - Jul 03

Acta: 304521. Junio 8, 1998. María Inés Martínez por CARLOS CATAUMBERT Solicita:



Clase: 9.
23) $ 1.260 10/p 26311 Jun 19 - Jul 03

ACTA 304625 Junio 10, 1998 NUMEROSKY por ACTISOL SA, solicita marca: "GIOVEL" Clase: 25.
23) $ 420 10/p 26317 Jun 19 - Jul 03

ACTA 304756 Junio 15, 1998 NUMEROSKY por MOTOROLA INC, solicita marca: "MOTIVA" Clase: 9.
23) $ 420 10/p 26318 Jun 19 - Jul 03

ACTA 304757 Junio 15, 1998 NUMEROSKY por ISTOL SA, solicita marca:



Clases: 11; 12.
23) $ 1.260 10/p 26319 Jun 19 - Jul 03

ACTA 304523 junio 8/1998 SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S.A. (Montevideo) solicita marca



¡ HOLA !
URUGUAY

clase 35, 38, 41.
23) $ 1.260 10/p 26320 Jun 19 - Jul 03

ACTA Nro. 304524 junio 8/1998 VIRGILIO TOCCHETTO (Montevideo) solicita marca SUPER GRADHERMETIC clase 6, 19.
23) $ 420 10/p 26321 Jun 19 - Jul 03

ACTA 304631 10 JUN. 1998 LUIS G. BONOMI & CIA. S.A. (UY) solicita JILAJO CLASE 30.
23) $ 420 10/p 26326 Jun 19 - Jul 03

ACTA 304634 10 JUN. 1998 CIKATO por GELCAPS EXPORTADORA DE MEXICO, S.A. DE C.V. (MX) solicita GELCAPS CLASE 5.
23) $ 840 10/p 26327 Jun 19 - Jul 03

ACTA 304633 10 JUN. 1998 CIKATO por GELCAPS EXPORTADORA DE MEXICO, S.A. DE C.V. (MX) solicita PHARMACAPS CLASE 5.
23) $ 840 10/p 26328 Jun 19 - Jul 03

ACTA 304630 10 JUN. 1998 CIKATO por J. MACEDO ALIMENTOS S.A. (BR) solicita BENTAMIX CLASE 29.
23) $ 420 10/p 26329 Jun 19 - Jul 03

ACTA 304629 10 JUN. 1998 CIKATO por J. MACEDO ALIMENTOS S.A. (BR) solicita



CLASE 30.
23) $ 1.260 10/p 26330 Jun 19 - Jul 03

ACTA 304628 10 JUN. 1998 J. MACEDO ALIMENTOS S.A. (BR) solicita PREMIATA CLASE 29, 30.
23) $ 420 10/p 26331 Jun 19 - Jul 03

ACTA 304627 10 JUN. 1998 CIKATO por J. MACEDO ALIMENTOS S.A. (BR) solicita



CLASE 30.
23) $ 1.260 10/p 26332 Jun 19 - Jul 03

ACTA 304626 10 JUN. 1998 CIKATO por J. MACEDO ALIMENTOS S.A. (BR) solicita DONA BENTA CLASE 29.
23) $ 840 10/p 26333 Jun 19 - Jul 03

ACTA 304644 11 JUN. 1998 ESTABLECIMIENTO JUANICO S.A. (UY) solicita MASSIMO CLASE 33.
23) $ 420 10/p 26334 Jun 19 - Jul 03

ACTA 304648 11 JUN. 1998 ESTABLECIMIENTO JUANICO S.A. (UY) solicita DEI CAS CLASE 33.
23) $ 420 10/p 26335 Jun 19 - Jul 03

ACTA 304647 11 JUN. 1998 BERGER SPIWAK, LAURA ANA (UY) solicita SHALOM CLASE 38, 41.
23) $ 420 10/p 26336 Jun 19 - Jul 03

ACTA 304646 11 JUN. 1998 KATIC. ESTEBAN JORGE (AR) solicita FIORINA CLASE 25.
23) $ 420 10/p 26337 Jun 19 - Jul 03

ACTA 304645 11 JUN. 1998 CACIQUE S.A. (UY) solicita



CLASE 35, 38.
23) $ 1.680 10/p 26338 Jun 19 - Jul 03

Acta 304759 15 JUN. 1998 Miguel Castellan Portela Solicita marca: HOLA URUGUAY Clases int. 38 y 41.
23) $ 420 10/p 26361 Jun 19 - Jul 03

Acta 304760 15 JUN. 1998 Miguel Castellan Portela Solicita marca: A PRIMERA VISTA Clases 38 y 41.
23) $ 420 10/p 26362 Jun 19 - Jul 03

ACTA 304699 12 JUN. 1998 OSCAR SKLIAREVSKY solicita marca: "TRIUMPH" Clases: 14.
23) $ 420 10/p 26363 Jun 19 - Jul 03

ACTA 304713 12 JUN. 1998. GONZALEZ RUIZ por VICIO INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. (BR) MARCA:



Clases 25.
23) $ 1.680 10/p 26418 Jun 23 - Jul 06

ACTA 304632 10 JUN. 1998. GONZALEZ RUIZ por EDUARDO BARTFELD MARGOLIS (UY). SOLICITA: "SECURITY PRO ITI - LO NUESTRO ES PROTEGER LO SUYO" Clases 9 y 42.
23) $ 840 10/p 26419 Jun 23 - Jul 06

ACTA 304714 12 JUN. 1998. GONZALEZ por R. BALAGUER S.A. (UY) MARCA: "WEED EATER" Clases 7.
23) $ 420 10/p 26420 Jun 23 - Jul 06

Acta 304763 Junio 16, 1998. TEXTRON INC. Solicita: E-Z-GO clase 12 detalle.
23) $ 420 10/p 26422 Jun 23 - Jul 06

Acta 304764 Junio 16, 1998. LABORATORIOS VIÑAS, S.A. Solicita: LOTALIA clase 3 detalle.
23) $ 420 10/p 26423 Jun 23 - Jul 06

Acta 304765 Junio 16, 1998. ADVANCE MAGAZINE PUBLISHERS INC. Solicita:



clase 9 detalle.
23) $ 1.260 10/p 26424 Jun 23 - Jul 06

ACTA Nro. 304595 junio 9/1998 S.T. CHEMICAL CO., LTD. (japón) solicita marca



MY SHALDAN

clase 5.
23) $ 1.260 10/p 26425 Jun 23 - Jul 06

Acta: 304701 Junio 12, 1998. Fernández Secco por NEWMER S.A. Solicita: VIRUTA Clase: 25.
23) $ 420 10/p 26426 Jun 23 - Jul 06

Acta: 304653 Junio 11, 1998. Fernández Secco por DANTE ZAINA Solicita: NATUOLIVA Clase: 29.
23) $ 420 10/p 26427 Jun 23 - Jul 06

Acta: 304652 Junio 11, 1998. Fernández Secco por HOUSE OF FULLER S.A. DE C.V. Solicita: MAINTEIN-ME Clase: 3.
23) $ 840 10/p 26428 Jun 23 - Jul 06

Acta: 304604 Junio 10, 1998. Fernández Secco por ESONIC TECHNOLOGY CORPORATION (TAIWAN) Solicita:

ESONIC

Clase: 9.
23) $ 1.260 10/p 26429 Jun 23 - Jul 06

Acta: 304573 Junio 9, 1998. Fernández Secco por METALURGICA SCHADEK LTDA. Solicita:



Clase: 12.
23) $ 1.260 10/p 26430 Jun 23 - Jul 06

Acta: 304654 Junio 11, 1998. Fernández Secco por NUTRON ALIMENTOS LTDA. Solicita:



Clase: 31.
23) $ 1.260 10/p 26431 Jun 23 - Jul 06

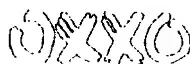
Acta: 304655 Junio 11, 1998. Fernández Secco por NUTRON ALIMENTOS LTDA. Solicita: NUTRON Clase: 31.
23) $ 420 10/p 26432 Jun 23 - Jul 06

Acta: 304656 Junio 11, 1998. María Inés Martínez, ANAHIR POSE Y SHIRLEY POSE Solicita:



Clase: 39, 42.
23) $ 1.260 10/p 26433 Jun 23 - Jul 06

Acta: 304702 Junio 12, 1998. Fernández Secco por NEWMER S.A. Solicita:



Clase: 25.
23) $ 1.260 10/p 26434 Jun 23 - Jul 06

Acta: 304603 Junio 10, 1998. Fernández Secco por ESONIC TECHNOLOGY CORPORATION (TAIWAN) Solicita:

ESONIC

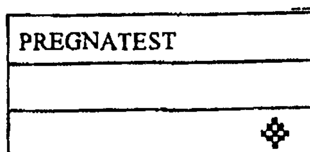
Clase: 9.
23) $ 1.260 10/p 26435 Jun 23 - Jul 06

ACTA 304602 Junio 10, 1998. NORA MORGADE, por THE CARTOON NETWORK, INC. (EUA) solicita

The Powerpuff Girls

clase 41.
23) $ 1.680 10/p 26458 Jun 23 - Jul 06

ACTA 304540 Junio 9, 1998. NORA MORGADE, por LABORATORIO GADOR S.A. (URUGUAY) solicita



clase 5.
23) $ 1.680 10/p 26459 Jun 23 - Jul 06

ACTA 304496 Junio 8, 1998. NORA MORGADE, por THE CARTOON NETWORK, INC. (EUA) solicita

ed, edd n eddy

clase 41.
23) $ 1.680 10/p 26460 Jun 23 - Jul 06

ACTA 304539 Junio 9, 1998. MORGADE, por CARRAU & CIA. SA. (URUGUAY) solicita "SANTA" clase 5, 30 detalle.
23) $ 840 10/p 26461 Jun 23 - Jul 06

ACTA 304541 Junio 9, 1998. NORA MORGADE, por LABORATORIO GADOR SA. (URUGUAY) solicita "SIGLET" clase 5.
23) $ 420 10/p 26462 Jun 23 - Jul 06

ACTA 304543 Junio 9, 1998. NORA MORGADE, por MABILER SA. (URUGUAY) solicita "BIMEDA" clase 5.
23) $ 420 10/p 26463 Jun 23 - Jul 06

ACTA 304544 Junio 9, 1998. NORA MORGADE, por SOLPLAN SA. (URUGUAY) solicita "DI CAPRIO" clase 25.
23) $ 420 10/p 26464 Jun 23 - Jul 06

ACTA 304545 Junio 9, 1998. NORA MORGADE, por VERICOR SA. (URUGUAY) solicita "ARGELITE" clase 5.
23) $ 420 10/p 26465 Jun 23 - Jul 06

ACTA 304546 Junio 9, 1998. NORA MORGADE, por VERICOR SA. (URUGUAY) solicita "ARGIDENT" clase 5.
23) $ 420 10/p 26466 Jun 23 - Jul 06

Acta No. 304668 Montevideo, 11 JUN. 1998. Con esta fecha Beltir S.A. Solicito la marca



de la clase 30. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.680 10/p 26467 Jun 23 - Jul 06

Acta 304738 Montevideo, junio 15 1998. Vanrell por CORPORACION AGROPECUARIA S.A. (URUGUAY) Solicita:



clase: 5.
23) $ 1.680 10/p 26468 Jun 23 - Jul 06

Acta 304739 Montevideo, junio 15 1998. Vanrell por LA PAPELERA DEL PLATA S.A. (ARGENTINA) Solicita: "BEBEX" clase: 5, 16 y 25.
23) $ 840 10/p 26469 Jun 23 - Jul 06

Acta 304740 Montevideo, junio 15 1998. Vanrell por SANOFI (FRANCIA) Solicita:



clase: 5.
23) $ 1.260 10/p 26470 Jun 23 - Jul 06

Acta 304783 Montevideo, 16 junio 1998. VANRELL por GRÜNENTHAL GMBH (Rep. Federal de Alemania) Solicita: ZALDIAR clase: 5.
23) $ 420 10/p 26471 Jun 23 - Jul 06

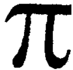
Acta 304784 Montevideo, 16 junio 1998. VANRELL por MARCELO APRILE LEVI (Uruguay) Solicita: APRILE clase: 25.
23) $ 420 10/p 26472 Jun 23 - Jul 06

Acta 304658 Junio 11, 1998. PUNTA PAN S.A. solicito marca



clase 30.
23) $ 1.680 10/p 26487 Jun 23 - Jul 06

Acta 304517 8 JUN. 1998. PARFUMS GIVENCHY Société Anonyme solicito marca



clase 3.
Reivindica prioridad en Francia el 24.12.97 No. 97/710466.
23) $ 1.680 10/p 26488 Jun 23 - Jul 06

Acta 304520 Junio 8, 1998. FUJITSU GENERAL LIMITED solicito marca

Plasmavision

clase 9.
23) $ 1.260 10/p 26489 Jun 23 - Jul 06

Acta 304.707 Junio 12, 1998. BECKER ACROMA KLINTEN AB solicito marca "SYNTEMA", clase 2.
23) $ 420 10/p 26490 Jun 23 - Jul 06

Acta 304519 8 JUN. 1998. COOPER TIRE & RUBBER COMPANY solicito marca



clase 12.
23) $ 1.260 10/p 26491 Jun 23 - Jul 06

Acta 304518 Junio 8, 1998. DAIICHI SEIYAKU KABUSHIKI KAISHA (comerciando también como DAIICHI PHARMACEUTICAL CO., LTD.) solicito marca "ZELON" clase 5.
23) $ 840 10/p 26492 Jun 23 - Jul 06

Acta 304620 10 JUN. 1998. TRAFIMET S.p.A. solicito marca



clase 9.
23) $ 1.260 10/p 26493 Jun 23 - Jul 06

Acta 304619 10 JUN. 1998. TRAFIMET S.p.A. solicito marca "TRAFIMET" clase 9.
23) $ 420 10/p 26494 Jun 23 - Jul 06

Acta 304621 10 JUN. 1998. POSITRON INVESTIMENTOS E SERVIÇOS LTDA. solicito marca



clases 29, 30, 42.
23) $ 1.260 10/p 26495 Jun 23 - Jul 06

Acta 304666 Montevideo, 11 de junio de 1998. JUAN MIGUEL FREIRA por ETERNIT URUGUAYA S.A. (UY) Solicita Marca: "URULIT" Clases: Int. 6 y 19.
23) $ 840 10/p 26497 Jun 23 - Jul 06

ACTA 304747 15 JUN. 1998. CIKATO por BAUERFEIND ORTHOPADIE GMBH & CO. KG (DE) solicita



CLASE 10.
23) $ 1.260 10/p 26559 Jun 24 - Jul 07

ACTA 304802 16 JUN. 1998. CIKATO por PHILIP MORRIS PRODUCTS INC. (US) solicita

ACCORD

CLASE 34.
23) $ 1.260 10/p 26560 Jun 24 - Jul 07

ACTA 304745 15 JUN. 1998. CIKATO por CAELUM S.A. (UY) solicita

AUTO3

CLASE 16.
23) $ 1.260 10/p 26561 Jun 24 - Jul 07

ACTA 304698 12 JUN. 1998. VERYLOND S.A. (UY) solicita



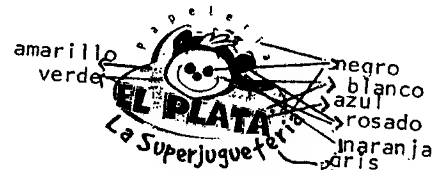
CLASE 35, 42.
23) $ 1.680 10/p 26562 Jun 24 - Jul 07

ACTA 304755 15 JUN. 1998. DR. MIGUEL ANGEL PIÑEYRO Y ASOCIADOS solicita



CLASE 41, 42.
23) $ 1.680 10/p 26563 Jun 24 - Jul 07

ACTA 304803 16 JUN. 1998. PAPELERIA E IMPRENTA EL PLATA S.A. solicita



CLASE 16, 28.
23) $ 2.100 10/p 26564 Jun 24 - Jul 07

ACTA 304804 16 JUN. 1998. CIKATO por EVEREX SYSTEMS INC. (US) solicita FREESTYLE CLASE 9.
23) $ 420 10/p 26565 Jun 24 - Jul 07

ACTA 304744 15 JUN. 1998. HARRISON PET PRODUCTS INC. (CA) solicita CHICOPEE PET FOOD CLASE 31.
23) $ 420 10/p 26566 Jun 24 - Jul 07

ACTA 304749 15 JUN. 1998. CIKATO por RPB S.A. (AR) solicita VIEJO VIÑEDO CLASE 33.
23) $ 420 10/p 26567 Jun 24 - Jul 07

ACTA 304748 15 JUN. 1998. RPB S.A. (AR) solicita R P B CLASE 32.
23) $ 420 10/p 26568 Jun 24 - Jul 07

ACTA 304697 12 JUN. 1998. PHARMOS S.A. (UY) solicita MAXFEM PHARMOS CLASE 5.
23) $ 420 10/p 26569 Jun 24 - Jul 07

ACTA 304696 12 JUN. 1998. F. HOFFMANN-LA ROCHE AG (CH) solicita CYMEVAL CLASE 5.
23) $ 420 10/p 26570 Jun 24 - Jul 07

Acta 304778 Junio 16, 1998. FOX por Parke, Davis & Co. Limited marca: "MAXAIR" Clase: 30 (detalle).
23) $ 420 10/p 26571 Jun 24 - Jul 07

Acta 304805 Junio 18 de 1998. FOX por MONSANTO COMPANY marca: "FluSol" Clase: 5 (detalle).
23) $ 420 10/p 26572 Jun 24 - Jul 07

ACTA 304806 Junio 18 de 1998. FOX, por DERMIK LABORATORIES INC. Solicita: "KLARON" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 26573 Jun 24 - Jul 07

ACTA 304807 Junio 18 de 1998. FOX, por Alcon Pharmaceuticals Ltd. Solicita: "TRAVATAN" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 26574 Jun 24 - Jul 07

Acta 304808 Junio 18 de 1998. FOX por Markem Corporation marca: "MARKEM" Clases: 2, 7 (detalle).
23) $ 420 10/p 26575 Jun 24 - Jul 07

Acta 304775 Junio 16 de 1998. FOX por Chic by H.I.S. Licensing Corporation marca: "H.I.S." Clases: 14. 18.
23) $ 840 10/p 26576 Jun 24 - Jul 07

Acta 304774 Junio 16 de 1998. FOX por Alejo Bordenave Motta marca:



Clase: 29. (detalle).
23) $ 1.680 10/p 26577 Jun 24 - Jul 07

ACTA 304776 Junio 16 de 1998. FOX, por Chic by H.I.S. Licensing Corporation Solicta:



Clases 14, 18.
23) $ 1.680 10/p 26578 Jun 24 - Jul 07

ACTA 304777 Junio 16 de 1998. FOX, por Chic by H.I.S. Licensing Corporation Solicita:



Clases 14. 18.
23) $ 1.680 10/p 26579 Jun 24 - Jul 07

Acta 304606 Montevideo, 10 junio 1998. GUSTAVO MARTINONI por ORREGO LTDA. solicita:



Clase: 12.
23) $ 1.260 10/p 26587 Jun 24 - Jul 07

Acta 304662 Montevideo, 11 junio 1998. MR. PRETZELS DO BRASIL LTDA. solicita: MR. PRETZELS clase 30.
23) $ 420 10/p 26588 Jun 24 - Jul 07

Acta 304661 Montevideo, 11 junio 1998. GUSTAVO MARTINONI por SAETA solicita: FLASH clases 38. 41.
23) $ 420 10/p 26589 Jun 24 - Jul 07

Acta 304706 Montevideo, 12 junio 1998. HAVER & BOECKER LATINOAMERICANA MAQUINAS LIMITADA solicita: TYLER clase 07.
23) $ 420 10/p 26590 Jun 24 - Jul 07

Acta 304705 Montevideo, 12 junio 1998. HAVER & BOECKER LATINOAMERICANA MAQUINAS LIMITADA solicita: HAVER clase 07.
23) $ 420 10/p 26591 Jun 24 - Jul 07

Acta Nº 304715 Montevideo, 12 JUN. 1998. Con esta fecha Leonardo González Solicito la marca



de la clase 16 y 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.680 10/p 26596 Jun 24 - Jul 07

Acta 304536 Montevideo, Junio 9, 1998 FABER S.A.C.I. (Argentina) solicita FABER clase 7, 11.
23) $ 420 10/p 26619 Jun 24 - Jul 07

Acta 304537 Montevideo, Junio 9, 1998 PROMACOR S.A. (Uruguay) solicito PROMAFOOD clase 21.
23) $ 420 10/p 26620 Jun 24 - Jul 07

Acta 304592 09 JUN. 1998 Raúl Rodríguez Barrios Solicita marca:



Clases int. 42.
23) $ 1.680 10/p 26633 Jun 24 - Jul 07

Acta 304659 Junio 11, 1998 PIÑEYRO por SINTEPLAST SOCIEDAD ANONIMA (ARGENTINA) Solicita: CLUB DE PINTORES SINTEPLAST clase: 2. 16 y 36.
23) $ 840 10/p 26634 Jun 24 - Jul 07

Acta 304660 Junio 11, 1998 PIÑEYRO Por SINTEPLAST SOCIEDAD ANONIMA (ARGENTINA) Solicita: PINTA FACIL clase: 2, 16, 36.
23) $ 840 10/p 26635 Jun 24 - Jul 07

Acta 304811 Montevideo, junio 18 1998. VANRELL por INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.) (ESPAÑA) Solicita: ZARA clase: 25 s/d.
23) $ 1.008 10/p 26636 Jun 26 - Jul 09

Acta 304812 Montevideo, junio 18 1998. VANRELL por RAFAEL BONILLA (Uruguay) Solicita: CYBERMIX clase: 41.
23) $ 420 10/p 26637 Jun 24 - Jul 07

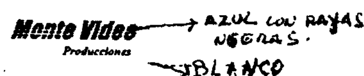
Acta 304813 Montevideo, junio 18 1998. VANRELL por PINTURAS INCA S.A. (Uruguay) Solicita: ENTRE SU CASA Y EL CIELO-INCATECH clase: 2 y 17.
23) $ 840 10/p 26638 Jun 24 - Jul 07

Acta 304814 Montevideo, junio 18 1998 VANRELL por VINICOLA FOND DE CAVE S.A. (URUGUAY) Solicita: CHATEAU THIERRY clase: 33.
23) $ 840 10/p 26639 Jun 24 - Jul 07

Acta 304815 Montevideo, junio 18 1998 VANRELL por SmithKline Beecham Biologicals S.A. (BELGICA) Solicita: PRIORIX clase: 5 s/d.
23) $ 840 10/p 26640 Jun 24 - Jul 07

Acta 304681 Montevideo, Junio 12, 1998. EMPRESA JACKSON S.R.L. (Uruguay) solicito EMPRESA JACKSON S.R.L. clase 35, 37.
23) $ 840 10/p 26818 Jun 25 - Jul 08

Acta Nº 304737 Montevideo, 12 de JUNIO 1998. MIGUEL ABDO NOSSAR SERPA Solicito la marca



clase 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.260 10/p 26820 Jun 25 - Jul 08

ACTA 304890 Junio 19, 1998. NUMEROSKY por Alejandro Andrés Gammella Raimúndez, solicita marca: "CLINICA AVRIL" Clase: 42.
23) $ 420 10/p 26851 Jun 25 - Jul 08

ACTA 304889 Junio 19, 1998. NUMEROSKY por TEXTIL STOLL SA solicita marca: "HELMUT L" Clase: 25.
23) $ 420 10/p 26852 Jun 25 - Jul 08

ACTA 304795 Junio 16, 1998. Jorge ALVAREZ y Edison FORNARO, solicitan: "WARRIORS COMUNICACION Y MARKETING" Clase: 35.
23) $ 420 10/p 26853 Jun 25 - Jul 08

Acta 304922 23 JUN. 1998. PILAS POR AGRITEC LTDA. (URUGUAY) SOLICITA renovación marca ADOL-80 CLASE: 5.
23) $ 420 10/p 26855 Jun 25 - Jul 08

ACTA 304895 Junio 23 de 1998. FOX, por JOHNSON & JOHNSON Solicita: "PERFEX POLVO Y BRILLO" Clase 24 (Detalle).
23) $ 840 10/p 26899 Jun 26 - Jul 09

Acta 304844 Junio 19, 1998. FOX por G.D. SEARLE & CO. marca: "CELORA" Clase: 5 (detalle).
23) $ 420 10/p 26900 Jun 26 - Jul 09

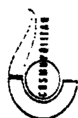
ACTA 304845 Junio 19 de 1998. FOX, por SILTAR S.A. Solicita: "MAGNUM" Clase 32.
23) $ 420 10/p 26901 Jun 26 - Jul 09

ACTA 304846 Junio 19 de 1998. FOX, por British American Tobacco (Brands) Limited Solicita:



Clase 34.
23) $ 1.680 10/p 26902 Jun 26 - Jul 09

Acta 304847 Junio 19 de 1998. FOX por Hearst Communications, Inc. marca:



Clase: 41.
23) $ 1.680 10/p 26903 Jun 26 - Jul 09

ACTA 304893 Junio 23 de 1998. FOX, por FORD MOTOR COMPANY Solicita: "EXPEDITION" Clase 12 (Detalle).
23) $ 420 10/p 26904 Jun 26 - Jul 09

Acta 304894 Junio 23 de 1998. FOX por ETHYPHARM marca: "M-ESLON" Clase: 5 (detalle).
23) $ 420 10/p 26905 Jun 26 - Jul 09

Acta: 304754 Junio 15, 1998. Fernández Secco, LAURA CURBELO Y MARIA DEL ROSARIO RIVERA Solicita:

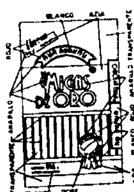
NUEVA Generacion
cuadernos de estetica

Clase: 16.
23) $ 1.260 10/p 26919 Jun 26 - Jul 09

Acta: 304753 Junio 15, 1998. Fernández Secco por EDUARDO RIBERO Solicita: KARIBE CON K Clase: 41.
23) $ 420 10/p 26920 Jun 26 - Jul 09

Acta 304750 Montevideo, 15 junio 1998. GUSTAVO MARTINONI por RONAY S.A. solicita: ESCAPADA clases 39, 42.
23) $ 420 10/p 26922 Jul 01 - Jul 14

ACTA 304824 18 JUN. 1998 GONZALEZ por RICOTONA S.A. (AR) SOLICITA



CLASE(S) 30.
23) $ 2.100 10/p 26947 Jun 26 - Jul 09

ACTA 304796 16 JUN. 1998 GONZALEZ RUIZ por ROBERTO D'ANDREA S.A. (AR) MARCA: "SILISUR" Clases 3.
23) $ 420 10/p 26948 Jun 26 - Jul 09

Acta 304742 Junio 15, 1998. LEOPOLDO GROSS & ASOCIADOS S.A. solicito marca

T.M.LEWIN

clase 25.
23) $ 1.260 10/p 26953 Jun 26 - Jul 09

Acta 304870 19 JUN. 1998 BECKER ACROMA KLINTEN AB solicito marca



clase 2.
23) $ 1.260 10/p 26954 Jun 26 - Jul 09

Acta 304871 19 JUN. 1998 DONALDSON COMPANY, INC. solicito marca



clases 7, 9, 11, 12.
23) $ 1.260 10/p 26955 Jun 26 - Jul 09

Acta 304869 19 JUN. 1998 PIERRE FABRE MEDICAMENT solicito marca "PRIMALAN" clase 5.
23) $ 420 10/p 26956 Jun 26 - Jul 09

Acta 304743 Junio 15, 1998. BENEZO ADALINO, VICTORIA CATA solicito marca "SK8" clase 25.
23) $ 420 10/p 26957 Jun 26 - Jul 09

Acta 304741 Junio 15, 1998. NAZCA COSMETICOS INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. solicito marca



clase 3.
23) $ 1.680 10/p 26958 Jun 26 - Jul 09

ACTA 304758 JUNIO 15, 1998 PIÑEYRO por Alejandra HORTA (UY) solicita marca: "LALULI" Clases: 24, 26.
23) $ 420 10/p 27009 Jun 26 - Jul 09

Acta 304864 Junio 19, 1998 VANRELL por INTEL CORPORATION (una corporación de Delaware) (ESTADOS UNIDOS) Solicita: CELERON Reivindicando prioridad de la solicitud alemana Acta No. 39761007.6 de fecha 19 de diciembre de 1997. Clase: 9.
23) $ 840 10/p 27011 Jun 26 - Jul 09

Acta 304865 Montevideo, junio 19 1998. VANRELL por SmithKline Beecham Biologicals S.A. (Bélgica) Solicita: BONRIX clase: 5 s/d.
23) $ 840 10/p 27012 Jun 26 - Jul 09

Acta 304866 Montevideo, junio 19 1998 VANRELL por SmithKline Beecham Biologicals S.A. (BELGICA) Solicita: FENDRIX clase: 5 s/d.
23) $ 840 10/p 27013 Jun 26 - Jul 09

Acta 304882 Junio 19, 1998 VANRELL por GRUPO EMYCO, S.A. DE C.V. (MEXICO) Solicita: CASUAL FRIDAYS clase: 25 S/D.
23) $ 840 10/p 27014 Jun 26 - Jul 09

Acta 304883 Junio 19 1998 VANRELL por GRUPO EMYCO, S.A. DE C.V. (MEXICO) Solicita: LADY EMYCO clase: 25 S/D.
23) $ 840 10/p 27015 Jun 26 - Jul 09

Acta 304884 Junio 19, 1998 VANRELL por GRUPO EMYCO, S.A. DE C.V. (MEXICO) Solicita: GRAN EMYCO clase: 25 S/D.
23) $ 840 10/p 27016 Jun 26 - Jul 09

Acta 304908 Junio 23, 1998 VANRELL por JOSE HUESPE E HIJOS S.A.I. y C. (ARGENTINA) Solicita: SILENZIO clase: 25.
23) $ 840 10/p 27017 Jun 26 - Jul 09

Acta 304881 Junio 19, 1998 VANRELL por GRUPO EMYCO, S.A. DE C.V. (MEXICO) Solicita:



clase: 25 s/d.
23) $ 2.100 10/p 27018 Jun 26 - Jul 09

Acta 304867 Junio 19, 1998 VANRELL por SmithKline Beecham p.l.c. (INGLATERRA) Solicita:



clase: 5.
23) $ 1.680 10/p 27019 Jun 26 - Jul 09

Acta 304868 Junio 19, 1998 VANRELL por SmithKline Beecham p.l.c. (INGLATERRA) Solicita:



clase: 5.
23) $ 1.680 10/p 27020 Jun 26 - Jul 09

Acta 304909 Junio 23, 1998 VANRELL por SmithKline Beecham p.l.c. (INGLATERRA) Solicita:

DENAVIR -negro -rojo

clase: 5
23) $ 1.260 10/p 27021 Jun 26 - Jul 09

Acta 304907 Junio 23, 1998 VANRELL por BOSCOVIVO TARTUFI I.C.A. S.R.L. (ITALIA) Solicita:



clase: 29, 30.
23) $ 2.520 10/p 27022 Jun 26 - Jul 09

Acta: 304791 Junio 16, 1998. HOUSE OF FULLER S.A. DE C.V. Solicita:

=SPORTIVA=

Clase: 3.
23) $ 1.260 10/p 27066 Jun 29 - Jul 10

Acta: 304792 Junio 16, 1998. HOUSE OF FULLER S.A. DE C.V. Solicita:

Sensations By HOF

Clase: 3.
23) $ 1.260 10/p 27067 Jun 29 - Jul 10

Acta: 304793 Junio 16, 1998. Fernández Secco por PICAPAU S.R.L. Solicita: PIÑATA Clase: 24.
23) $ 420 10/p 27068 Jun 29 - Jul 10

Acta: 304794 Junio 16, 1998. Fernández Secco por HOUSE OF FULLER S.A. DE C.V. Solicita: POSSES BY HOF Clase: 3.
23) $ 840 10/p 27069 Jun 29 - Jul 10

Acta 304785 Montevideo, 16 junio 1998. MARTINONI por KIT'S PARANA IND. COM. MOVEIS LTDA. solicita:

Kit's Paraná

clase 20.
23) $ 1.260 10/p 27079 Jun 29 - Jul 10

Acta 304786 Montevideo, 16 junio 1998. GUSTAVO MARTINONI por DARESTIL S.A. solicita:

PRONTOPAGO

clase 36.
23) $ 1.260 10/p 27080 Jun 29 - Jul 10

Acta 304906. Junio 23, 1998. BACOT por Bayer Aktiengesellschaft (ALEMANIA) Solicita: ENVIDOR clase: 5.
23) $ 420 10/p 27100 Jun 29 - Jul 10

Acta 304719. Montevideo, Junio 15, 1998. GRISEL LIMITADA (Uruguay) solicito CUMBERLAND clase 25.
23) $ 420 10/p 27185 Jun 29 - Jul 10

Acta 304718. Montevideo, Junio 15, 1998. KARL GUNTHER BOGNER MAB (Uruguay) solicito



clase 41 y 42.
23) $ 1.260 10/p 27186 Jun 29 - Jul 10

ACTA 304971 Junio 24 de 1998. FOX, por NOVARTIS AG Solicita:

NeoralChek

Clase 5 (Detalle).
23) $ 1.260 10/p 27247 Jun 30 - Jul 13

ACTA 304987 Junio 25 de 1998. FOX, por THE PROCTER & GAMBLE COMPANY Solicita: "INNER SCIENCE" Reivindicando Prioridad solicitud de Suiza Acta No. 00478/1998 de fecha 22/01/98. Clase 3.
23) $ 840 10/p 27248 Jun 30 - Jul 13

ACTA 304988 Junio 25 de 1998. FOX, por Glaxo Group Limited Solicita: "HEPTODINE" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 27249 Jun 30 - Jul 13

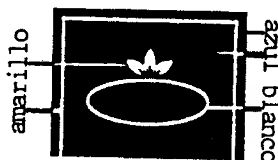
ACTA 304989 Junio 25 de 1998. FOX, por Vitasoy International Holdings Limited Solicita:

維他奶

Clases 29, 32.
23) $ 1.260 10/p 27250 Jun 30 - Jul 13

ACTA 304990 Junio 25 de 1998. FOX, por Vitasoy International Holdings Limited Solicita: "VITASOY" Clase 32.
23) $ 420 10/p 27251 Jun 30 - Jul 13

ACTA 304991 Junio 25 de 1998. FOX, por BATMark Limited Solicita:



Clase 34.
23) $ 1.680 10/p 27252 Jun 30 - Jul 13

ACTA 304992 Junio 25 de 1998. FOX, por WILFREDO RAMON ARTEGOITIA do VALLE Solicita: "LENAKAR" Clase 3.
23) $ 420 10/p 27253 Jun 30 - Jul 13

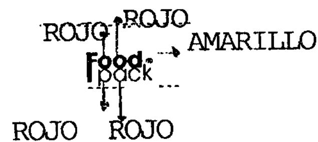
ACTA 304993 Junio 25, 1998. FOX, por JOHNSON & JOHNSON Solicita: "SUAVE & SECA" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 27254 Jun 30 - Jul 13

Acta 304979 25 JUN. 1998. SCIARRA POR INCARPA S.A. (UY) Solicito



clase INT. 16.
23) $ 1.680 10/p 27259 Jun 30 - Jul 13

Acta 304978 25 JUN 1998. SCIARRA POR INCARPA S.A. (UY) Solicito



clase INT. 16.
23) $ 1.680 10/p 27260 Jun 30 - Jul 13

Acta 304976 25 JUN. 1998. SCIARRA POR INCARPA S.A (UY) Solicito



clase INT. 16.
23) $ 1.260 10/p 27261 Jun 30 - Jul 13

Acta 304977 25 JUN. 1998. SCIARRA POR INCARPA S.A (UY) Solicito

Show ROJO NEGRO

clase INT. 16.
23) $ 1.260 10/p 27262 Jun 30 - Jul 13

Acta 304836 19 JUN. 1998. SCIARRA POR DEXIN LTDA (UY) Solicito DEXIN INT. 1, 40 y 42.
23) $ 420 10/p 27263 Jun 30 - Jul 13

Acta: 304872 Junio 19, 1998. GOODYEAR DE CHILE S.A.I.C. Solicita: BATEMÓVIL Clase: 37.
23) $ 420 10/p 27282 Jun 30 - Jul 13

Acta: 304873 Junio 19, 1998. GOODYEAR DE CHILE S.A.I.C. Solicita: TELEBATERÍAS Clase: 37.
23) $ 420 10/p 27283 Jun 30 - Jul 13

Acta: 304875 Junio 19, 1998. HOUSE OF FULLER S.A. DE C.V. Solicita:



Clase: 3.
23) $ 1.260 10/p 27284 Jun 30 - Jul 13

Acta: 304874 Junio 19, 1998. HOUSE OF FULLER S.A. DE C.V. Solicita:



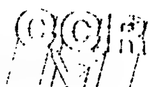
Clase: 3.
23) $ 1.260 10/p 27285 Jun 30 - Jul 13

Acta: 304876 Junio 19, 1998. HOUSE OF FULLER S.A. DE C.V. Solicita:



Clase: 3.
23) $ 1.260 10/p 27286 Jun 30 - Jul 13

Acta: 304810 Junio 18, 1998. Fernández Secco por CONCORD CONSUMER COMUNICATION RESEARCH DEVELOPMENT S.A. Solicita:



Clase: 9, 35, 38, 42.
23) $ 1.680 10/p 27287 Jun 30 - Jul 13

ACTA Nro 304822 junio 18/1998. HISPANIA S.R.L. (Montevideo) solicita marca



HISPANIA

clase 39, 42.
23) $ 1.260 10/p 27288 Jun 30 - Jul 13

ACTA 304828. 18 JUN. 1998. CIKATO por VIÑA MANQUEHUE S.A. (CL) solicita SNAKE CLASE 33.
23) $ 420 10/p 27292 Jun 30 - Jul 13

ACTA 304829. 18 JUN. 1998. CIKATO por VIÑA MANQUEHUE S.A. (CL) solicita OBSESSION CLASE 33.
23) $ 420 10/p 27293 Jun 30 - Jul 13

ACTA 304830. 18 JUN. 1998. CIKATO por VIÑA MANQUEHUE S.A. (CL) solicita FEELSBERRY CLASE 33.
23) $ 420 10/p 27294 Jun 30 - Jul 13

ACTA 304831. 18 JUN. 1998. CIKATO por VIÑA MANQUEHUE S.A. (CL) solicita SAHARA CLASE 33.
23) $ 420 10/p 27295 Jun 30 - Jul 13

ACTA 304833. 18 JUN. 1998. U.K. ABBA PRODUCTS. INC. (CALIFORNIA CORPORATION) (US) solicita HERBALTHERAPY CLASE 3.
23) $ 420 10/p 27296 Jun 30 - Jul 13

ACTA 304832. 18 JUN. 1998. CIKATO por URITAL S.A. (UY) solicita PORTOBELLO CLASE 42.
23) $ 420 10/p 27297 Jun 30 - Jul 13

ACTA 304880. 19 JUN. 1998. CIKATO por DANON, ALBERTO (AR) solicita LADY FIRST CLASE 25.
23) $ 420 10/p 27298 Jun 30 - Jul 13

ACTA 304879. 19 JUN. 1998. CIKATO por FIDANUR S.A. (UY) solicita



CLASE 37.
23) $ 1.680 10/p 27299 Jun 30 - Jul 13

ACTA 304878. 19 JUN. 1998. RAMOS, DANIEL FERNANDO (AR) solicita



CLASE 9, 16, 35, 36, 42.
23) $ 1.680 10/p 27300 Jun 30 - Jul 13

Acta Nº 304877. Montevideo, 19 JUN. 1998. Con esta fecha MARTINEZ GARCIA por GABRIEL KANN (UY) Solicito la marca "GABYNET. GUIA COMERCIAL INTERNET PARA URUGUAY Y MERCOSUR" de la clase 16. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 840 10/p 27331 Jun 30 - Jul 13

Acta 304953. Junio 24, 1998. VANRELL por Swatch AG (Swatch SA) (Swatch Ltd.) (SUIZA) Solicita:



clase: 14.
23) $ 1.260 10/p 27358 Jun 30 - Jul 13

Acta 304954. Junio 24, 1998. VANRELL por ENRIQUE ALBISU BORRELLI Y MARIO ENRIQUE ALBISU MORANDEIRA (URUGUAY) Solicita: ALBISU clase: 35.
23) $ 840 10/p 27359 Jun 30 - Jul 13

Acta 304955. Junio 24, 1998. VANRELL por L'OREAL (FRANCIA) Solicita:



clase: 3.
23) $ 1.260 10/p 27360 Jun 30 - Jul 13

Acta 304956. Junio 24, 1998. MARINARI Por LENTERDIT S.A. (ARGENTINA) Solicita: NONISEC clase: 5 y 16.
23) $ 840 10/p 27361 Jun 30 - Jul 13

Acta 304957. Junio 24 1998. VANRELL por EDUARDO ORESTE PORTERO (ARGENTINA) Solicita: OPPORTUNITY clase: 2.
23) $ 420 10/p 27362 Jun 30 - Jul 13

Acta 304968. Junio 24, 1998. PIÑEYRO Por Grünenthal GmbH (ALEMANIA) Solicita: ADORLAN clase: 5.
23) $ 420 10/p 27363 Jun 30 - Jul 13

Acta 304996. Junio 25, 1998. VANRELL por Mars, Incorporated (ESTADOS UNIDOS) Solicita: PEDIGREE - RECOMMENDED BY TOP BREEDERS clase: 31.
23) $ 840 10/p 27364 Jun 30 - Jul 13

Acta 304997. Junio 25, 1998. VANRELL por Fresenius AG (ALEMANIA) Solicita: Fresofol clase: 5.
23) $ 420 10/p 27365 Jun 30 - Jul 13

Acta 304958. Junio 24, 1998. VANRELL por REPSOL PETROLEO, S.A. (ESPAÑA) Solicita:



clase: 4.
23) $ 1.260 10/p 27366 Jun 30 - Jul 13

ACTA 304779. Junio 16. 1998. NORA MORGADE, por Hoechst Roussel Vet GmbH. (ALEMANIA) solicita "ABAMEC" clase 5.
23) $ 420 10/p 27367 Jun 30 - Jul 13

ACTA 304901. Junio 23, 1998. NORA MORGADE, por SAMBI SA. (URUGUAY) solicita "SENSACION" clase 30.
23) $ 420 10/p 27368 Jun 30 - Jul 13

ACTA 304849. Junio 19, 1998. NORA MORGADE, por ROYAL DOULTON (UK) LIMITED. (INGLATERRA) solicita "ROYAL DOULTON" clase 3.
23) $ 840 10/p 27369 Jun 30 - Jul 13

ACTA 304817. Junio 18, 1998. NORA MORGADE, por THE ASSOCIATED OCTEL COMPANY LIMITED. (INGLATERRA) solicita



clase 1. 4. detalle.
23) $ 2.100 10/p 27370 Jun 30 - Jul 13

ACTA 304848. Junio 19, 1998. NORA MORGADE, por SANOFI Société Anonyme (FRANCIA) solicita

Plavix

Prioridad Francia Nº 97 710 388 - 19/12/97. clase 5 detalle.
23) $ 1.680 10/p 27371 Jun 30 - Jul 13

ACTA 304819. Junio 18, 1998. NORA MORGADE, por SKODA, automobilová a.s. (REP. CHECA) solicita

FELICIA

clase 12 detalle.
23) $ 1.680 10/p 27372 Jun 30 - Jul 13

ACTA 304818. Junio 18, 1998. NORA MORGADE, por SKODA, automobilová a.s. (REP. CHECA) solicita

OCTAVIA

clase 12 detalle.
23) $ 1.680 10/p 27373 Jun 30 - Jul 13

ACTA 304816. Junio 18, 1998. NORA MORGADE, por ANALCO AUXILIAR CALZADOS S.A. (ESPAÑA) solicita



clase 25.
23) $ 1.680 10/p 27374 Jun 30 - Jul 13

Acta 304885. Montevideo, 19 junio 1998. MARTINONI por SYLVIA HODARA ESKENAZI solicita:

H
Nora Hodara

clases 25, 35, 42.
23) $ 1.260 10/p 27461 Jul 01 - Jul 14

Acta 305050. 26 JUN. 1998. PILAS COURT IMPORTAÇAO E COMERCIO LIMITADA (BRASIL) SOLICITA marca DYLAN CLASE: 9.
23) $ 420 10/p 27478 Jul 01 - Jul 14

Acta 305027. Junio 26, 1998. VANRELL por PROVIMI B.V. (PAISES BAJOS) Solicita:



clase: 31.
23) $ 1.680 10/p 27481 Jul 01 - Jul 14

Acta 305029. Junio 26. 1998. VANRELL por Whistler Water Inc. (CANADA) Solicita: WHISTLER WATER clase: 32.
23) $ 420 10/p 27482 Jul 01 - Jul 14

Acta 305028. Junio 26, 1998. VANRELL por Polaris Water Company Inc. (CANADA) Solicita: POLARIS clase: 32.
23) $ 420 10/p 27483 Jul 01 - Jul 14

Acta 305026. Junio 26, 1998. VANRELL por Provimi B.V. (PAISES BAJOS) Solicita: PROVIMI clase: 31.
23) $ 420 10/p 27484 Jul 01 - Jul 14

Acta 305025. Junio 26, 1998. VANRELL por FRANCO CETRARO GIGLIO (URUGUAY) Solicita: FONTENOVA clase: 32.
23) $ 420 10/p 27485 Jul 01 - Jul 14

ACTA 304887. 19 JUNIO 1998. FERNANDEZ por FRIGORIFICO SAN JACINTO NIREA S.A. SOLICITA: FATTEX CLASE: 29.
23) $ 420 10/p 27511 Jul 01 - Jul 14

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 24.833. Montevideo. 30 de diciembre 1997. NORMAN A. FOX, por WORLD INDUSTRY CO., LTD. (KOREA) Solicita Patente de Invención sobre: "CONTROLADOR PARA SISTEMA DE PEDALEO CAMBIABLE DE BICICLETA DE PEDALEO BIDIRECCIONAL" Reivindicando Prioridad solicitud Coreana Acta No. 1996 - 82480 fecha de Sol. 30/12/96.- De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta Publicación.
24) $ 1.260 10/p 26198 Jun 19 - Jul 03

Acta NO. 3.056. Montevideo. diciembre 26 de 1997. NORMAN FOX por FILA Sport S.p.A. (Italia) solicita patente Modelo Industrial sobre: "SUELA DE ZAPATO" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta No. 29/073.028 de fecha 27/6/97.- de acuerdo con la Ley No. 14.549, se ordena esta publicación.
24) $ 945 10/p 26199 Jun 19 - Jul 03

Acta No. 3.055. Montevideo, diciembre 26 de 1997. NORMAN FOX por FILA Sport S.p.A. (Italia) solicita patente Modelo Industrial sobre: "PARTE SUPERIOR DEL ZAPATO" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta No. 29/073.027 de fecha 27/6/97 de acuerdo con la Ley No. 14.549, se ordena esta publicación.
24) $ 945 10/p 26200 Jun 19 - Jul 03

Acta Nº 25.035 Junio 9 de 1998. NORA MORGADE, por MANUEL PALLARES. (URUGUAY) solicita patente de invención "SISTEMA DE DESINFECCION Y LIMPIEZA DE ARTEFACTOS Y CAÑERIAS" publíquese conforme Ley Nº 10.089.
24) $ 630 10/p 26457 Jun 23 - Jul 06

Acta 24.834 Montevideo 31.12.97. Manfredo A. Cikato en representación de Althin Medical, Inc. (una corporación de Delaware) (US) solicita patente de invención: "Membranas semipermeables de hilado colado de polisulfono y sus métodos

para prepararlas". Reivindica prioridad solicitud estadounidense Nº 08/774.732 del 31.12.96.
24) $ 945 10/p 26558 Jun 24 - Jul 07

ACTA U 3589 Montevideo, 20 febrero 1998 GUSTAVO MARTINONI por ANA MARIA PADRON VARELA. solicita modelo de utilidad: ABSORBENTE AXILAR AUTOADHESIVO DESECHABLE. de acuerdo a la ley Nro. 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 630 10/p 26659 Jun 24 - Jul 07

Acta U-3612 3 JUN. 1998. RODOLFO PILAS POR MARIA ELENA MARTINEZ COSENTINI (URUGUAY) SOLICITA Modelo de Utilidad TARIMA.
24) $ 630 10/p 26856 Jun 29 - Jul 10

ACTA U-3577 Enero 26. 1998. NUMEROSKY por SILVIA BERLOWITZ. solicita Modelo de Utilidad: "CUBIERTA DE ENCUADERNACION RAPIDA" Reivindicando solicitud argentina 97 01 06541 del 13/02/1997.
24) $ 630 10 p 26858 Jun 25 - Jul 08

ACTA 24.858 Enero 26. 1998. WARNER LAMBERT COMPANY. solicita Patente de Invención "METODO PARA LA PREPARACION DE (1S, 4R)-1- AZABICICLO (2.2.1) HEPTANO-3-UNO Y (1R, 4S), 1-AZABICICLO (2.2.1) HEPTANO-3-UNO Reivindicando prioridad estadounidense 60/036.285 del 27/01/1997.
24) $ 945 10 p 26859 Jun 25 - Jul 08

ACTA 24.857 Enero 26. 1998. WARNER LAMBERT COMPANY. solicita Patente de Invención "PROCESO PARA PRODUCIR ETERES DE OXIMA (Z) AZABICICLO EN UN UNICO RECIPIENTE" Reivindicando prioridad estadounidense 60/035.977 del 27/01/1997.
24) $ 630 10 p 26860 Jun 25 - Jul 08

ACTA 24877 Febrero 4. 1998. WARNER LAMBERT COMPANY. solicita Patente de Invención "METODO DE PURIFICACION DE 1.3.5- TRIISOPROPILBENCENO" Reivindicando prioridad estadounidense 60/038.828 del 06/02/1997.
24) $ 630 10 p 26861 Jun 25 - Jul 08

ACTA 3.082 Junio 03. 1998 PIÑEYRO por CAMPER LTDA. (UY) solicita modelo industrial "DISPOSITIVO PARA SISTEMA OBTURADOR REMOVIBLE DE FLUJO DE LIQUIDOS" Publíquese conforme Ley 14.549.
24) $ 630 10 p 27008 Jun 26 - Jul 09

Acta Nº U 3586 Montevideo, 17 de Febrero de 1998 con esta fecha Ariel Giorgi Parodi de Uruguay solicita patente Modelo de Utilidad para PORTICOS NEUMATICOS SEMIRRIGIDOS y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. LA DIRECCION
24) $ 945 10/p 27084 Jun 29 - Jul 10

ACTA 3066. 28 ABR. 1998. GONZALEZ RUIZ por SIEMENS AKTIENGESELLSCHAFT (Alemania) SOLICITA MODELO INDUSTRIAL: "BANDEJA DE CARGADOR PARA MICROTELEFONO MOVIL DE UN TELEFONO INALAMBRICO" Prioridad Alemana No. M 97 10 397.7 del 31/10/1997.
24) $ 945 10 p 27106 Jun 29 - Jul 10

ACTA 3068. 28 ABR. 1998. GONZALEZ RUIZ por SIEMENS AKTIENGESELLSCHAFT (ALEMANIA) SOLICITA MODELO INDUSTRIAL: "TERMINAL BASE CON MICROTELEFONO MOVIL DE UN TELEFONO INALAMBRICO" Prioridad No. M 97 10 402.7 del 31.10.1997 de Alemania.
24) $ 945 10/p 27107 Jun 29 - Jul 10

ACTA 3069. 28 ABR. 1998. GONZALEZ RUIZ por SIEMENS AKTIENGESELLSCHAFT (ALEMANIA) SOLICITA MODELO INDUSTRIAL: "MICROTELEFONO MOVIL PARA UN TELEFONO INALAMBRICO" Prioridad Alemana No. M 97 10 398.5 del 31.10.1997 SEGUN LEY 10.089.
24) $ 945 10 p 27108 Jun 29 - Jul 10

ACTA 24976. 24 ABR. 1998. GONZALEZ RUIZ por AIR LIQUIDE SANTE DEVELOPPEMENT (FRANCIA) SOLICITA PATENTE INVENCION: "SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO PARA USO MEDICO" Prioridad No. 9705281 del 29.04.1997 francesa SEGUN LEY 10089.
24) $ 945 10/p 27109 Jun 29 - Jul 10

ACTA 24993. 06 MAYO 1998. GONZALEZ RUIZ por FELTEN & GUILLEAUME ENERGIETECHNIK AG. (ALEMANIA) SOLICITA PATENTE DE INVENCION: "SENSOR DE TENSION PARA FINES DE MEDICION Y DE PROTECCION PARA INSTALACIONES DE DISTRIBUCION DE MEDIA TENSION" Prioridad 197 19 521.0 del 9.5.97 (ALEMANIA).
24) $ 945 10/p 27110 Jun 29 - Jul 10

ACTA 25002. 14 MAYO 1998. GONZALEZ RUIZ por PETROLEO BRASILEIRO S.A. - PETROBRAS - (BRASIL) SOLICITA PATENTE DE INVENCION: "TECHO FLOTANTE NO ESTRUCTURAL DE ALTA ELASTICIDAD PARA TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE LIQUIDOS" Prioridad PI 9704844-5 del 15/5/1997 (BRASIL).
24) $ 945 10/p 27111 Jun 29 - Jul 10

ACTA 25038. 10 JUN. 1998. GONZALEZ RUIZ por EVERGREEN COMMUNICATION TECHNOLOGIES. INC. (USA) SOLICITA PATENTE DE INV.: "DISPOSITIVO DE MONITOREO DE LINEAS TELEFONICAS" Prioridad No. 08/871,922 del 10.06.1997.
24) $ 945 10/p 27112 Jun 29 - Jul 10

ACTA 3080. 15 MAYO 1998. GONZALEZ RUIZ por SIEMENS AKTIENGESELLSCHAFT (ALEMANIA) SOLICITA MODELO INDUSTRIAL: "APARATO TELEFONICO" Prioridad No. M 9710892.8 del 19.11.1997 (Alemania).
24) $ 630 10/p 27113 Jun 29 - Jul 10

ACTA 3067. 28 ABR. 1998. GONZALEZ RUIZ por SIEMENS AKTIENGESELLSCHAFT (ALEMANIA) SOLICITA MODELO INDUSTRIAL: "TERMINAL BASE CON MICROTELEFONO MOVIL DE UN TELEFONO INALAMBRICO" Prioridad No. M 97 10 465.5 del 31.10.1997 de Alemania.
24) $ 630 10/p 27114 Jun 29 - Jul 10

ACTA U 3596 abril 10 1998. MARIA ANGELICA ACOSTA solicita modelo utilidad: TAPA INVIOLABLE.
24) $ 630 10/p 27289 Jun 30 - Jul 13



Ley 26/9/904
Ruben Antonio y María Ema Alvariza Abella y Edgardo Nelson Patiño Wallace, prometieron vender a Pamela María Freire Zeballos y Teresa Nilbia Zeballos Chiribón, la "Farmacia Boasso" sita en calle Rivera s/n de José Batlle y Ordóñez, departamento de Lavalleja. Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 24633 Jun 05 - Jul 06

LEY 26 SETIEMBRE 1904. NELSON ALCIDES ZIMERMANN prometió vender a Nicadir S.A. rotisería, venta de aves y comidas al paso sita en Millán 2979 bis. Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 24733 Jun 08 - Jul 07

LEY 26 SETIEMBRE 1904. EDUARDO MOLINA, DOMINGA DI LEONE, IRENE LLONA y DANIEL MOLINA prometen vender a "EYF S.R.L." comercio en Eduardo Victor Haedo 1990. Acreedores: 18 de Julio 1614 Ap. 201.
25) $ 1.680 20/p 24988 Jun 09 - Jul 08

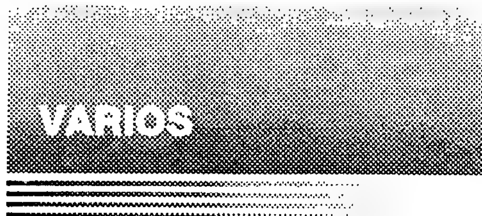
LEY 1904 PROMETIMOS VENDER EL 30/7/92 A NORMA IRIS RODRIGUEZ CABRE-

RA SALON EN HIPOLITO YRIGOYEN 2018/2020.
INSCRIPCION 11-8-92 Nº 94. Fº 371 Lº 2.
GLADYS SUAREZ GARCIA - HUGO ROLANDO MIRANDA FRACCHIA.
25) $ 1.680 20/p 25527 Jun 12 - Jul 13

LEY 26 SETIEMBRE 1904. Prometimos vender a Gerardo Faguaga Kiosco Av. Italia 7229. Acreedores allí. TEJERA-ESLEY.
25) $ 840 20 p 26356 Jun 19 - Jul 17

Ley del 26 de setiembre de 1904.
WILSON RAMON BARREIRO PERDOMO Y LILA ESTHER PEREZ DIANO, prometiron en venta a PEDRO LUIS PEÑA HERNANDEZ el comercio "FARMACIA SERRANA" sito en Juan Farina nº 445 de la ciudad de Minas, Lavalleja.
Acreedores: en el mismo.
25) $ 2.520 20/p 26805 Jun 25 - Jul 22

LEY 26 SETIEMBRE 1904. LUIS CALLIARI DEGASPERI y GRACIELA CUADRO DOLLONARTE prometen vender a Bitricarnes Limitada (en formación), la carnicería sita en Luis Batlle Berres 4632. Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 27351 Jun 30 - Jul 27



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita al Sr. Juan Edgar Peralta Escoz para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Notificaciones de esta División sito en la calle Cerrito 428 de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Técnico Fiscal fecha 2/3/98 dictada en expediente Nº 97/05/005/03/0/67073 caratulado "Peralta Salvatoriello -Actuación Inspectiva" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario- Ley Nº 14.306 de 29/11/84.-
Montevideo, 18 junio de 1998
La Sra. Directora de la Divisón de Administración
Cra. Myriam Tognazzolo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 73443 Jul 01 - Jul 03

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20/8/97 en el expediente Asunto No. 872/93 se concedió al Sr. Enrique RICCETTO DEL PINO el título minero Concesión para Explotar por el plazo de treinta años, para la explotación de un yacimiento de mármol, afectando parcialmente el padrón No 6066, de la 5a. sección judicial del Departamento de Lavalleja abarcando un área de 54 Hás 9997 m.c., el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 21 al Fº 21 del Libro III. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho. Rosario Zoccola Ubilla, Escribana Encargada del Registro General de Minería División Minería.
27) $ 1.008 3/p 27454 Jul 01 - Jul 03

CORTE ELECTORAL

EDICTO

Sr. Ruben Tatto
Se le emplaza a comparecer dentro del tercer día a reanudar su trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante.
Dr. Carlos A. Urruty, Presidente. Dr. Alfonso Mario Cataldi, Secretario Letrado.
Montevideo, junio 26 de 1998.
27) (Cta. Cte.) 3/p 73441 Jun 30- Jul 02

DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL SECTOR RENOVACIONES

Montevideo, 19 de Junio de 1998
Intímase la presentación de cualquier interesado en el registro de la marca "AIRMASTER", acta Nº 281.976, solicitada por la firma Ferrari Rodríguez, Lorenzo Jabes; ante la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, Rincón 719. NANCY PALERMO, RENOVACIONES.
27) (Cta. Cte.) 3 p 73433 Jun 30 - Jul 02

VARIOS

CONVENIO DE CONCORDATO PRIVADO. En la ciudad de Montevideo, comparecen: POR UNA PARTE: JUAN DELFERRO MAZZONE, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Número 849.139-2, domiciliado en la calle Osvaldo Rodríguez 4850 de Montevideo; Y POR OTRA PARTE: Los acreedores que suscriben el presente convenio, cuyo domicilio y respectivos montos de crédito declaran junto a sus firmas, y que representan la mayoría legalmente exigida por el artículo 1524 del Código de Comercio, aplicable también a este acuerdo, regido por las normas del concordato privado previsto en la ley Nº 8.045 de 11 de noviembre de 1926: MANIFIESTAN que han llegado al acuerdo correspondiente al concordato privado de Juan Delferro Mazzone, según las cláusulas, términos y condiciones que se establecen a continuación. PRIMERO. Antecedentes. El señor Juan Delferro Mazzone, debió solicitar concordato preventivo judicial ante la imposibilidad de cumplir en los términos pactados con sus créditos a causa de las dificultades financieras en que fue involucrado involuntariamente y que dieron lugar oportunamente a denuncia penal en trámite. La solicitud de concordato preventivo judicial, por su parte, se tramita ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo civil de 2º turno, ficha 40/97, mereció el correspondiente decreto de moratoria provisional y al día de hoy se ha expedido el interventor designado por la sede en forma favorable respecto de la viabilidad económica de la empresa solicitante. SEGUNDO. La composición del pasivo actual es la siguiente:
PASIVO COMERCIAL - $ 1.214.715
PASIVO CIVIL - $ 1.962.295
Lo que totaliza la suma de pesos uruguayos tres millones ciento setenta y siete mil diez. Los montos correspondientes a cada acreedor surgen de la declaración efectuada por ellos mismos al momento de suscripción del presente. TERCERO: Los acreedores remiten a la deudora expresamente la totalidad de los intereses eventualmente devengados por las sumas adeudadas por ésta, pactando que, en lugar del monto original de las respectivas deudas cobrarán el correspondiente al cincuenta por ciento del total de las mismas y se comprometen a paralizar todo trámite que hubieren iniciado - y a no iniciar nuevos trámites - conducentes al cobro de sus créditos. CUARTO: De esta forma, el señor Delferro, para cumplir con las obligaciones correspondientes, se obliga a realizar los siguientes pagos a todos sus acreedores, en proporción a las sumas adeudadas según la cláusula anterior: 30 de abril de 1998 - $ 265.600; 30 de julio de 1998 - $ 132.935; 30 de octubre de 1998 - $ 132.935; 30 de enero de 1999 - $ 265.600; 30 de abril de 1999 - $ 132.935; 30 de julio de 1999 - $ 260.000; 30 de octubre de 1999 - $ 398.500. Loa pagos serán realizados en el domicilio constituido por el deudor, de la calle Osvaldo Rodríguez 4850 de esta ciudad. QUINTO: La falta de pago de dos o más cuotas pactadas en la fecha de vencimiento, salvo motivos fundados o fuerza mayor, hará renacer automáticamente los derechos originarios de los acreedores, deducidas las cantidades que hubieren percibido a cuenta de sus créditos, quedando sin efectos los plazos concedidos y la remisión otorgada por los acreedores. SEXTO: La totalidad de los gastos y honorarios que se devenguen por causa de este acuerdo concordatario serán de cargo del deudor. En este estado se establece: a) que la fecha final de suscripción de los acreedores firmantes es el quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete, tomando el dólar a $ 10; b) que los domicilios indicados son de Montevideo, salvo que se declare otro departamento; c) que la naturaleza de cada crédito que se enumera a continuación será civil, salvo expresa manifestación en contrario. JUAN DELFERRO. LA UNION S.A. ALBERTO D'OLIVEIRA. MI-

GUEL LANGONE. TEOFILO PEREIRA. CARLOS MIETTO. FERNANDO PERDOMO. MARCELO VACCA. VACCA LIDA. ANGELO FAGIOLI. LUIS A. GARCIA. SOLARI. WALTER DANIEL FERREIRA. ALEJANDRO BARTFELD. LUIS ALBERTO PIZZORNO. JULIO SANCHEZ. ALDO SIRCH. LUIS JOSE FABRETTO. JOSE LUIS TRAVERSA. DANIEL MACCIO. CARLOS RODRIGUEZ. CARLOS ALFARO. RUBEN CHARLES. ARIMAN S.A. MACCIO Y CIA. FERNANDO SENATORE. VITAR LTDA. LUIS MARRERO. GABRIEL GAIMARI. GILERTO MUÑOZ. ENRIQUE ABBA. LAGART. LUIS DA SILVA. CAPOZZOLI. IGNACIO PEÑA. KEVOR KHOULMANIAN. YERVANT KHOULMANIAN. SESKA S.A. ABEL PLATERO. PABLO BATISTA. FRANCISCO WALTER BERMUDEZ. SEMILLAS PATRON. OBDULIO RODRIGUEZ. PABLO BERGLAVAZ. AUTOMOTORA MODELO. GABRIELI HNOS. AGROPECUARIA SAN TELMO. MERCADOS DEVOTO S.A. BEGAR LTDA. GRAFICA CANADA LTDA. METAR S.A.. ELECTRICIDAD EJIDO S.R.L. MARIO TEJERA. BANCO LA CAJA OBRERA (Ac. Com.). BANCO COMERCIAL (Ac. Com.). JOSE DEL NEGRO. LIC. EDUARDO QUIROGA (Ac. Com.). CAYCLIS (Ac. Com.). RUBEN SZWEBEL.

27) $ 5.960 10/p 26119 Jun 18 - Jul 02

CEDCA

AFILIADO A:

CAMARA DE COMERCIO

CLADEC

CAMARA DE EMPRESAS

DISTRIBUIDORAS DE CORRESPONDENCIA Y AFINES

Canelones, 24 de junio de 1998

COMUNICADO

Cedca comunica a destinatarios de bultos arribados al país vía Servicio Express (Courier) hasta el 31/12/97, que disponen de 10 días hábiles para retirarlos; caso contrario serán enviados a remate según decreto del Código Aduanero 425/991 Art. 121 - Orden del Día 109/94 D.N.A.

Saluda por Cedca,

A. José Delgado Aldunate. Gerente.

27) $ 1.680 10/p 27355 Jun 30 - Jul 13

BIEN DE FAMILIA

Constituyente: Mario Roberto SILVA LEMES Elba Noris GUTIERREZ CIGANDA

Beneficiarios: Roberto Fabián, Fabricio y Maximiliano José SILVA GUTIERREZ

Departamento: Colonia

Loc. Cat.: Nueva Helvecia

Padrón: 332

Escritura: 9.2.98 Inscripción: Nº 769. el 19.3.98.

27) (Cta. Cte.) 10/p 73422 Jun 30 - Jul 13

BIEN DE FAMILIA

Constituyente: Gricelda Brenda SPUNTONE MARFURT

Beneficiarios: Ricardo Américo DELFINO DAVILA

Rodrigo y Agustina DELFINO SPUNTONE

Departamento: Colonia

Loc. Cat: Nueva Helvecia

Padrón: 1.181

Escritura: 13.2.98 Inscripción: Nº 768. el 19.3.98.

27) (Cta. Cte.) 10/p 73423 Jun 30 - Jul 13



PERRIN S.A.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 362 de la Ley 16.060 se comunica a los Sres. Accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el 15.06.98, se resolvió aumentar el Capital Social a $ 1.000.000.- reformando en consecuencia el Art. 5º de los Estatutos.

28) $ 7.410 10/p 26310 Jun 19 - Jul 03

RADIO AVISO S.A.

(293 Y 294, Ley 16060)

Asamblea Extraordinaria: 20 enero 1998, resolvió reducir capital social. Documentación: Constituyente 1875.

Interesados: Deducir sus derechos dentro de los treinta días última publicación.

28) $ 4.940 10/p 26484 Jun 25 - Jul 08

INDUSTRIAS QUIMICAS BAETHGEN S.A.

Reintegro de capital (artículo 160 y 362 Ley 16060).

Se comunica a los Sres. accionistas que por decisión de la Asamblea Extraordinaria de accionistas del 30 de diciembre de 1995 se realizó un reintegro de capital por valor de $ 2:344.656.11. A los efectos de lo establecido en el art. 363 de la Ley 16.060 se constituye domicilio en Juncal 1305 Escr. 2002.

Se comunica además que simultaneamente, se resolvió aprobar una reducción obligatoria de capital y capitalización de ajustes al patrimonio.

28) $ 2.350 10/p 27353 Jun 30 - Jul 13

CARILLA Nº 47

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.

AVISOS DEL DIA

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CONVOCATORIA
ASOCIACION CIVIL SER.A.AN

ASOCIACION CIVIL SER.A.AN, CONVOCA A SUS ASOCIADOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA FIJADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO PARA EL DIA 15 DE JULIO A LAS 14.30 HORAS EN SEDE (ANDES 1321 OF. 003), A LOS EFECTOS DE CONSIDERAR COMO UNICO PUNTO DEL DIA: REFORMA DE ESTATUTOS. ASIMISMO CONVOCA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FIJADA PARA EL MISMO DIA 15 DE JULIO EN EL MISMO LUGAR A LA HORA 16 CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR
2. ELECCION DE AUTORIDADES, PERIODO 1998 - 2000, DE ACUERDO A LO INTIMADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 252 1/p 27633 Jul 02- Jul 02 (0001)

Anderson Levanti & Cia. S.A.U.
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

En cumplimiento de lo resuelto en la reunion de Directorio del día 22 de Junio de 1998, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 22 de Julio de 1998 a las 12 Hs. en su sede social de la calle Hocquart 1843, para tratar como unico punto del día:
1) Aumento de capital integrado - complemento de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 11/8/97 sobre capitalización de rubros patrimoniales.
El Directorio.
03) $ 630 3/p 27648 Jul 02- Jul 06 (0002)

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: LUIS ALFREDO, JORGE PABLO y ANA MARIA ANDREGNETTE CAPURRO, solicitando un certificado que los habilite el uso del Panteón Nº 370 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular eran Lorenzo Bormida y Félix Gallo.-
Se cita a quienes se consideren con derecho a pressntarse con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. Sector Cuerpo de Escribanos 3er Piso.- MARIA ANGELICA CHALELA, ESCRIBANA.
04) $ 1.680 10/p 27640 Jul 02- Jul 15 (0003)

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Juan Antonio URIBARRI. Solicitan regularización de Título del OSARIO Nº 30.021 SECTOR A del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de, por fallecimiento de Co-Titulares y falta del trámite sucesorio.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. EXPTE. D 153.892/94.- Sra. Teresa RODRIGUEZ de CABRERA. Directora de División Registros Municipales.
04) $ 1.470 5/p 27630 Jul 02- Jul 08 (0004)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 6193222 habilitado en Concepción del Uruguay número 1506 apartamento 601 de Montevideo. Deberá presentarse en el Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 27651 Jul 02- Jul 06 (0005)

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 6003365 habilitado en Canadá número 6314 de Montevideo. Deberá presentarse en el Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 27652 Jul 02- Jul 06 (0006)

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico número 7081423 habilitado en Arazati 1184.
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 27692 Jul 02- Jul 06 (0007)

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico número 6007002 habilitado en Avda. Italia 6945.
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 27693 Jul 02- Jul 06 (0008)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACION PUBLICA: P 8000270
OBJETO:

CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION O CAMBIO DE MEDIDORES Y/O LIMITADORES Y OTROS EN EL SERVICIO TECNICO COMERCIAL MONTEVIDEO.-
Esta Administración comunica la Apertura de la licitación de referencia para la siguiente fecha:
FECHA DE APERTURA: 14 DE AGOSTO DE 1998, HORA 11.-
A realizarse en la Sala de Apertura de Licitaciones, Gral. Aguilar 1079, 1er. Piso.-
PRECIO DEL EJEMPLAR.: $ 600.-
Retirar en el Dpto. de Atención Personalizada a Proveedores (Palacio de la Luz, Planta Baja) en el horario de 9 y 30 a 15 y 30 horas.
Las empresas no radicadas en Montevideo, interesadas en adquirir el Pliego, deberán comunicarse al telefax 0598-2-208.34.28.
12) $ 252 1/p 27629 Jul 02- Jul 02 (0009)

MINISTERIO DEL INTERIOR

"JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
LICITACION PUBLICA Nº 02/998 EXPTE. Nº 3307/98.
ADQUISICION DE PRENDAS DE UNIFORME.

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a Licitación Pública para la adquisición de PRENDAS DE UNIFORME:
4.000 CORBATAS NEGRAS.
400 BIRRETES TIPO "BASEBALL CAP CON ESCUDO POLICIAL.
8.500 CAMISAS.
3.750 CAMPERAS CORTAS.
9.220 PANTALONES.
4.350 BUZOS.
6.650 PARES DE ZAPATOS.
1.500 PARES DE BOTAS DE MEDIA CAÑA.
100 BOINAS.
4.300 GORRAS.
2.000 POLLERAS.
20 AMBOS.
520 MAMELUCOS.
FECHA DE APERTURA: 20 de julio de 1998, hora 15:00.
Carlos Quijano 1310 5º Piso.
RECEPCION DE PROPUESTAS: 20 de julio de 1998, hora 14:00.
Carlos Quijano 1310 4º Piso.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados hasta el día 16/07/98 en el horario de 12:30 a 16:00 en la Dirección de Administración de esta Jefatura, Carlos Quijano 1310 4º Piso.
Valor del Pliego $ 2.000 (PESOS URUGUAYOS DOS MIL)
Ver muestras en División Talleres, Enrique Martinez 1055 en el horario de 07:00 a 12:00.
Se deberá presentar certificado del LATU de todos los materiales ofertados".
12) (Cta. Cte.) 1/p 73459 Jul 02- Jul 02 (0010)

PODER LEGISLATIVO

(COMISION ADMINISTRATIVA)

**COMISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 02/98
CONCESION DE UN SERVICIO DE CANTINA Y RESTAURANTE PARA EL PODER LEGISLATIVO.**

Apertura: 3 de agosto de 1998.-
Hora: 16:15
Lugar: Sala de reuniones de la Comisión Administrativa.
(Edificio A.P.L. - Primer Subsuelo)
Recepción: 3 de agosto de 1998.-
De 1500 a 16:00 hrs. en Asesoría Notarial.
Los recaudos están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones de la Comisión Administrativa (Palacio Legislativo, Subsuelo) en el horario de 15 a 18 hs.
El precio de los mismos es de $ 1.000 (Pesos uruguayos un mil).
12) (Cta. Cte.) 1/p 73469 Jul 02- Jul 02 (0011)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 2 de 1998

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HECTOR WALTER ALBERTI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aceguá 4700/211, y ANA CAROLINA LLAMBI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aceguá 4700/211.
14) $ 127 3/p 3026 Jul 02- Jul 06 (0012)

GUSTAVO del PRETE, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ródano 3382, y SANDRA OLIVERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ródano 3382.
14) $ 127 3/p 3029 Jul 02- Jul 06 (0013)

GABRIEL MARIO DENIS, 53 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Carlos María Maeso 2822/1002, y GRACIELA MARIA DURAN, 49 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2955/002.
14) $ 127 3/p 3030 Jul 02- Jul 06 (0014)

OFICINA No. 2

HECTOR EDUARDO BELTRAN, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ramallo 2169, y MARIBEL PEÑA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín García 2232.
14) $ 127 3/p 3024 Jul 02- Jul 06 (0015)

MARCO AURELIO BATISTA, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Obligado 1372, y MARIA DEL CARMEN LACASSIE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Obligado 1372.
14) $ 127 3/p 3028 Jul 02- Jul 06 (0016)

OFICINA No. 5

PABLO GARCIA, 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Edo Acevedo 1509, y MELINA LIBERATORE, 34 años, viuda, abogada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1480=202.
14) $ 127 3/p 3021 Jul 02- Jul 06 (0017)

JOSE JORGE GORDIN, 28 años, soltero, empleado, peruano, domiciliado en Verdi 4737=3, y MARIA VIRGINIA MACHADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Verdi 4737=3.
14) $ 127 3/p 3025 Jul 02- Jul 06 (0018)

HUGO DARIO GUIMARAENS, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Piedras 518, y GRACIELA ESTEBENET, 37 años, divorciada, instrumentista, oriental, domiciliada en Piedras 518.
14) $ 127 3/p 3027 Jul 02- Jul 06 (0019)

OFICINA No. 7

DELFOS VIRGILIO PERUGORRIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bolivia 2551 Calle 3 Tira 36 D, y CLAUDIA FABIANA PINELLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bolivia 2551 Calle 3 Tira 36 D.
14) $ 127 3/p 3020 Jul 02- Jul 06 (0020)

OFICINA No. 8

JUAN MARCELO ZANGARI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Tellers 4233, y CAROLA LAURA MITTA, 23 años, soltera, comerciante, argentina, domiciliada en Buenos Aires 444/1.
14) $ 127 3/p 3022 Jul 02- Jul 06 (0021)

OFICINA No. 9

JUAN PABLO SAKORKO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en D. Ordoñana 3735, y MONICA ELBA SIECZKOWSKI, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en D. Ordoñana 3735.
14) $ 127 3/p 3018 Jul 02- Jul 06 (0022)

YARON SHEMESH, 24 años, soltero, estudiante, israelí, domiciliado en Pedro Berro 785=402, y ELENA BILLER, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Pedro Berro 785=402.
14) $ 127 3/p 3019 Jul 02- Jul 06 (0023)

OFICINA No. 10

YSAAC ALEJANDRO NUÑEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruperto Pérez Martínez 406, y MARIA VERONICA SCASSO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ruperto Peres Martínez 406.
14) $ 127 3/p 3023 Jul 02- Jul 06 (0024)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BISA S.R.L.

CONTRATO: 22 DE FEBRERO DE 1989
INSCRIPCION: Nº 221 Fº 845v. DEL LIBRO 2 DEL AÑO 1989
SOCIOS: PEDRO ERNESTO ESPINDOLA POLA Y EDGARDO DANIEL CUADRO QUIROGA.
CAPITAL: $ 540.000
OBJETO: EXPLOTACION DEL RAMO ALMACEN
PLAZO: 10 AÑOS

ADMINISTRACION: BALTASAR VILLAMIDE
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
22) $ 741 1/p 27586 Jul 02- Jul 02 (0025)

"MARCO BRUTO S.R.L."
Cesión de Cuotas

Contrato: 9 de setiembre de 1997. Insc. No. 735 Fo. 928 Lo. 3 Contratos.
Cedente: Rodolfo Cavanna Fallabrino.
Cesionaria: Herminia Iglesias Vargas.
22) $ 494 1/p 27588 Jul 02- Jul 02 (0026)

"CONSORCIO ALGAR BULL - TEA DELOITTE & TOUCHE"

Integrantes: "ALGAR BULL S.A." y "TEA DELOITTE & TOUCHE" (soc. civil).
Objeto: Firma y ejecución contrato con "BPS" para povisión sistema expedientes electrónicos Licitación 2.087.703.
Domicilio: Av. Luis Alberto de Herrera 2802 (Montevideo).
Registro Nº 1100 Fº 1387 Lº 3; 15/6/1998.
22) $ 741 1/p 27589 Jul 02- Jul 02 (0027)

CORAL LIMITADA

Contrato 22/5/98: Rescisión Parcial
Otorgantes: Juan Giessel
David Leider
Mirtha y Bela Aufman
Socio recedente: Genia Aufman
Capital: $ 320. dividido en 80 cuotas de $ 4 cada una
Registro: No. 987, Fo. 1243, Lo. 3
Contrato 23/5/98: Cesión de Cuotas
Cedentes: David Leider, Juan Giessel, Mirtha y Bela Aufman
Cesionarios: María Espósito, Gerardo Badano y María Ramagli.
Administración: María Espósito
Registro: No. 988, Fo. 1244, Lo. 3.
22) $ 988 1/p 27591 Jul 02- Jul 02 (0028)

SUTOR SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo:
SUTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSFORMACION DE REGIMEN JURIDICO

Asamblea Extraordinaria del 4 de diciembre de 1993,
DENOMINACION: SUTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
SOCIOS: Alejandro Martín Antuña, María Alejandra Antuña y María Fernanda Antuña.
CAPITAL: $ 51.000.- aportado por partes iguales.
OBJETO: Toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
ADMINISTRACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Ejercida por María Alejandra Antuña.
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años
Registro Nacional de Comercio: 18.6.1998, No. 1119, Fo. 1413, Libro 3.
22) $ 1.235 1/p 27611 Jul 02- Jul 02 (0029)

"RICOPAN S.R.L."
Cesión y Modificación

CONTRATO: 09/10/96
REGISTRO: Nº 1699 Fº 2169 Lº 2
CEDENTES: AZUCENA CURBELO HERNANDEZ
ENELIA HERNANDEZ VIERA
CESIONARIOS: JOSE LUIS MARQUEZ BARRERA
MARIA ANTONIA GONZALEZ MARTINEZ
CARLOS FREDDY CARRASCO
MODIFICACION: Administración: indistinta.
22) $ 741 1/p 27626 Jul 02- Jul 02 (0030)

TAXI AEREO LADISUL LTDA.

Contrato: 3.4.98
Insc. No. 855 Fo. 1110 Lo. 4
SOCIOS: FEDERICO DOMINGO BASSO CUROTTO (50 cuotas) y JORGE ANTONIO BASSO CUROTTO (50 CUOTAS).-
CAPITAL: $ 50.000
ADMINISTRACION: CUALQUIERA DE LOS SOCIOS INDISTINTAMENTE.-
PLAZO: 5 AÑOS PRORROGABLE
OBJETO: SERVICIO AEREO PUBLICO NACIONAL E INTERNACIONAL, REGULAR O NO REGULAR DE PASAJEROS, CORREO Y CARGA EN LA MODALIDAD DE TAXI AEREO U OTROS MODOS REGULARES O NO REGULARES CREADOS O A CREARSE.-
Domicilio: MONTEVIDEO.
22) $ 1.235 1/p 27636 Jul 02- Jul 02 (0031)

A.T. S.R.L.

MODIFICACION (Cláusulas 4, 5 y 7)
CONTRATO 3/3/97
RPGC Nº 343 Fº 426 Lº 2.
PLAZO 30 años
CAPITAL $ 18.000,oo
60 cuotas $ 300,oo c/u - 20 cada socio
REPRESENTACION: 2 socios conjuntamente.
22) $ 741 1/p 27649 Jul 02- Jul 02 (0032)

BUELA Y VILLEGAS LTDA

Contrato: 27/05/98
Inscripción: No. 977 Fo. 1261 Lo. 4
Socios: MARIA ELINA BUELA SIERRA y ALEJANDRO CEFERINO VILLEGAS SIERRA
Capital: $ 40.000
Objeto: Negocios Inmobiliarios y anexos
Plazo: 30 años
Administración: ambos socios indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) $ 741 1/p 27650 Jul 02- Jul 02 (0033)

"BELLOGAR LIMITADA"

Contrato: 12/06/98
Inscripción: Nº 1111, Fº 1401, Lº 3.-
Socios: Alejandra y Yuri Biblovich Pastorino (50 cuotas c/u)
Capital: $ 40.000 (100 cuotas de $400)
Plazo: 30 años
Administración: Indistinta.-
Domicilio: Montevideo.-
Objeto: Venta de materias primas, artículos textiles, importación y exportación, entre otros.
22) $ 741 1/p 27662 Jul 02- Jul 02 (0034)

"PEDRO FENOCCHI LIMITADA"
Cesión de cuotas sociales y modificación

Contratos: 27/9/94 y 15/4/98
Inscripción: No. 191 - Fo. 244 - Lo. 3 - año 1998
No. 839 - Fo. 1049 del Lo. 3, respectivamente.-
Cedente: Norma Iris Barreto Machado(20 c.)
Cesionarias: Sonia Fenocchi Barreto(10 c.)
Julia Gabriela Fenocchi Barreto (10. c)
Precio: $ 50.000
Modificación: Amplia el plazo a 30 años desde el 27/9/94.
22) $ 988 1/p 27663 Jul 02- Jul 02 (0035)

UNICOM SISTEMAS LTDA.
Cesión.

Contrato: 24 enero 1996
Inscripción: No. 1096 Fo. 1407 Lo. 4 Año 1998
Cedente: JAVIER PERAZZO SCHIAFFINO (1 cuota)
Cesionario: Diego Perazzo Schiaffino.
22) $ 494 1/p 27694 Jul 02- Jul 02 (0036)

EL AVANCE S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 8 Junio 1998
Inscripción: No. 1086 Fo. 1368 Lo. 3
Cedente: ALAN WILLIANS MUÑOZ DI PAULO (85 cuotas)
Cesionaria: María Teresa Perciante Miraballe.
Administración: Jordana Mazal Perciante.
22) $ 494 1/p 27695 Jul 02- Jul 02 (0037)

LESTER HOUSE SRL
Cesión-Modificación

Contrato: 18 marzo 1998
Inscripción: No. 550 Fo. 714 Lo. 4
Cedentes: JOSE JESUS GONZALEZ, MARIO ALFREDO GONZALEZ, SYLVIA CASH MARTIRICORENA, EILEEN LONG VARANGOT (13 cuotas cada uno).
Cesionarios: Héctor Pérez Piera (25 cuotas), Hugo Enrique Valanzano (7 cuotas), Andrea Ruota (6 cuotas).
Administración y representación: A) Aspectos relacionados con objeto principal (prestación servicios enseñanza) indistinta de Hugo Valanzano, Andrea Ruota, Sylvia Cash, Eileen Long y Héctor Pérez Piera. B) Aspecto económico: Asamblea representada por 70% Capital Social (decisión por mayoría). C) Firma para cualquier garantía por unanimidad.
22) $ 1.235 1/p 27696 Jul 02- Jul 02 (0038)

LOS NUEVOS RUMBOS LTDA.

Contrato: 11 mayo 1998
Inscripción: No. 938 Fo. 1182 Lo. 3
Socios: ARLINDO FERNANDO LOPEZ GONZALEZ(10 cuotas)
JACQUELINE GONZALEZ PORCINCULA (10 cuotas)
Capital: $20.000.-
Objeto: Supermercado, venta de comestibles, bebidas, carnes congeladas, frutas, verduras y afines.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Arlindo López González.
22) $ 741 1/p 27697 Jul 02- Jul 02 (0039)

MEDICINA DE ATENCION PRIMARIA S.R.L.

Contrato: 18 Junio 1997
Inscripción: No. 944 Fo. 1222 Lo. 1
Socios: BLANCA DELIA RIBEIRO ALVAREZ (50 cuotas)

GERARDO ERNESTO GANDOS LAMAS (50 cuotas)
Capital: $60.000.-
Objeto: Servicios médicos.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) $ 741 1/p 27698 Jul 02- Jul 02 (0040)

NETWORK MUJERES EN CARRERA S.R.L.
(antesMujeres en Carrera S.R.L.)
Cesión - Modificación.

Contrato: 20 abril 1998
Inscripción: No. 730 Fo. 949 Lo. 4
Cedente: ANNA CLAUDIA CASINI CAROSELLI (20 cuotas)
Cesionarias: Rosa Daniela Chierichetti Fagnani (16 cuotas)
Patricia Pintos Chierichetti (4 cuotas)
Administración: Rosa Chierichetti Fagnani.
22) $ 741 1/p 27699 Jul 02- Jul 02 (0041)

LA TRANS - LIMITADA
Cesión-Modificación

Contrato: 16 abril 1996
Inscripción: No. 645 Fo. 836 Lo. 1 (Legajo 2701/91)
Cedente: JORGE LUIS LAPETINA DUTRA (20 cuotas), ANA LAURA, MARIA NOEL y MARIA CECILIA LAPETINA MORENA (12 cuotas), ALICIA MORENA BELORA (12 cuotas).
Cesionaria y Administradora: AGA SOCIEDAD ANONIMA.
22) $ 741 1/p 27700 Jul 02- Jul 02 (0042)

MANAGEMENT SOLUTIONS SRL

Contrato: 4 Junio 1998
Inscripción: No. 1127 Fo. 1944 Lo. 4
Socios: ROSA MARIA MILLOT GERDING (5 cuotas)
SUSANA MARGARITA LOPEZ MILLOT (5 cuotas)
Capital: $12.000.-
Objeto: Realizar toda clase de operaciones comerciales e industriales, importar, exportar.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Rosa Millot Gerding.
22) $ 741 1/p 27701 Jul 02- Jul 02 (0043)

LAOX LIMITADA
Cesión-Modificación

Contrato: 16 abril 1996
Inscripción: No. 646 Fo. 837 Lo. 1 (Legajo 2700/91)
Cedentes: JORGE LUIS LAPETINA DUTRA (15 cuotas),
OLGA MARIA FERNANDEZ GALCERAN (25 cuotas),
ANA LAURA, MARIA NOEL y MARIA CECILIA LAPETINA MORENA (25 cuotas),
ALICIA MORENA BELORA (25 cuotas)
Cesionaria y administradora: AGA SOCIEDAD ANONIMA.
22) $ 741 1/p 27702 Jul 02- Jul 02 (0044)

GRANJITA 2 SRL

Contrato: 3/12/92
Inscripción: 09/12/92; N° 1776, F° 6621, L° 2
Socios: José PONCE ORTIZ (47 cuotas) y Elena BARRETO (47 cuotas)
Capital: N$ 1.592.000
Objeto: Explotación de comercio, importar, exportar, distribuir y fabricar toda clase de bienes y servicios.
Plazo: 15 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 741 1/p 27703 Jul 02- Jul 02 (0045)

BOLIVAR PINTOS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION.-

CONTRATO: 27/5/98.-
INSCRIPCION: No. 1114, Fo. 1429, Lo. 4.-
CEDENTES: WALTER SCHUBERT PINTO GUASQUE Y BLANCA NUÑEZ OLIVERA.-
CESIONARIO: OSCAR LEONEL FAGUNDEZ ALVEZ Y SILVIA HIRST INDISTINTAMENTE.
22) $ 741 1/p 27706 Jul 02- Jul 02 (0046)



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 305014 Junio 26 de 1998. FOX por The Solomon R. Guggenheim Foundation marca: "GUGGENHEIM" Clases: 14, 16, 25, 28, 35, 41.
23) $ 840 10/p 27594 Jul 02- Jul 15 (0047)

Acta 305015 Junio 26 de 1998. FOX por Dupli-Color Products Company marca: "DUPLI-COLOR" Clase: 2.
23) $ 420 10/p 27595 Jul 02- Jul 15 (0048)

ACTA 305016 Junio 26 de 1998. FOX, por NOVARTIS AG Solicita: "NAZZEC" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 27596 Jul 02- Jul 15 (0049)

ACTA 305017 Junio 26 de 1998. FOX, por NOVARTIS AG Solicita: "XOLAIR" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 27597 Jul 02- Jul 15 (0050)

ACTA 305018 Junio 26 de 1998. FOX, por NOVARTIS AG Solicita: "ZIMBUS" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 27598 Jul 02- Jul 15 (0051)

ACTA 305019 Junio 26 de 1998. FOX, por Schering-Plough Ltd. Solicita: "REBETRON" Clase 5.
23) $ 420 10/p 27599 Jul 02- Jul 15 (0052)

Acta 305072 Junio 29 de 1998. FOX por LLOYDS BANK (BLSA) LIMITED marca: "LLOYDS HOME" Clase: 36.
23) $ 420 10/p 27600 Jul 02- Jul 15 (0053)

Acta 305073 Junio 29 de 1998. FOX por LLOYDS BANK (BLSA) LIMITED marca: "LLOYDS LEASING" Clase: 36.
23) $ 420 10/p 27601 Jul 02- Jul 15 (0054)

Acta 305074 Junio 29 de 1998. FOX por JOHNSON & JOHNSON marca: "ONE TOUCH" Clase: 10 (detalle).
23) $ 420 10/p 27602 Jul 02- Jul 15 (0055)

ACTA 305075 Junio 29 de 1998. FOX, por Avon Products, Inc. Solicita: "ACCOMPLISH" Clase 3.
23) $ 420 10/p 27603 Jul 02- Jul 15 (0056)

ACTA 305076 Junio 29 de 1998. FOX, por Avon Products, Inc. Solicta: "FARAWAY FANTASY" Clase 3.
23) $ 420 10/p 27604 Jul 02- Jul 15 (0057)

ACTA 305077 Junio 29 de 1998. FOX, por CHAMPION PAPEL E CELULOSE LTDA. Solicita: "JAVELIN" Clase 16.
23) $ 420 10/p 27605 Jul 02- Jul 15 (0058)

Acta 305078 Junio 29 de 1998. FOX por TRAVELERS GROUP INC. marca:



Clase: 36.
23) $ 1.260 10/p 27606 Jul 02- Jul 15 (0059)

ACTA 304931. 23 JUN. 1998. FRASCHINI ROLDAN, MIGUEL ANGEL (UY) solicita NUEVA PALMIRA PORT HANDBOOK CLASE 16.
23) $ 420 10/p 27665 Jul 02- Jul 15 (0060)

ACTA 304930. 23 JUN. 1998. CIKATO por MELINSKY, ERNESTO (AR) PELTENBURG, ALEJANDRO (AR) solicita GITANA CLASE 41.
23) $ 420 10/p 27666 Jul 02- Jul 15 (0061)

ACTA 304929. 23 JUN. 1998. VARIG S.A. VIAÇAO AEREA RIO GRANDENSE (BR) solicita



CLASE 39.
23) $ 1.260 10/p 27667 Jul 02- Jul 15 (0062)

ACTA 304928. 23 JUN. 1998. CIKATO por PRAENDEX INCORPORATED (US) solicita



CLASE 16, 35, 41, 42.
23) $ 1.260 10/p 27668 Jul 02- Jul 15 (0063)

ACTA 304927. 23 JUN. 1998. CIKATO por VIÑA MANQUEHUE S.A. (CL) solicita



CLASE 33.
23) $ 1.680 10/p 27669 Jul 02- Jul 15 (0064)

ACTA 304938. 24 JUN. 1998. GUERIN FRAPPOLA, RODOLFO (UY) REBAGLIATTE PEÑA, ESTELA MARY (UY) solicita



CLASE 42.
23) $ 1.680 10/p 27670 Jul 02- Jul 15 (0065)

ACTA 304939. 24 JUN. 1998. CIKATO por SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT (DE) solicita ENDOCEPCION CLASE 5.
23) $ 420 10/p 27671 Jul 02- Jul 15 (0066)

ACTA 304940. 24 JUN. 1998. por F. HOFFMANN-LA ROCHE AG (CH) solicita VALIXA CLASE 5.
23) $ 420 10/p 27672 Jul 02- Jul 15 (0067)

ACTA 304941. 24 JUN. 1998. VISIONAL S.A. (UY) solicita GIAHNOS CLASE 1, 3, 5, 35.
23) $ 420 10/p 27673 Jul 02- Jul 15 (0068)

ACTA 304959. 24 JUN. 1998. CIKATO por YIRMIL S.A. (UY) solicita



CLASE 36.
23) $ 1.260 10/p 27674 Jul 02- Jul 15 (0069)

ACTA 304975. 24 JUN. 1998. CIKATO por SILVEIRA FAROPPA, ENRIQUE (UY) solicita



CLASE 19.
23) $ 1.680 10/p 27675 Jul 02- Jul 15 (0070)

ACTA 304984. 25 JUN. 1998. CERCIDO, LOPEZ Y CIA. S.A. (UY) solicita



CLASE 29, 30, 31.
23) $ 1.680 10/p 27676 Jul 02- Jul 15 (0071)

ACTA 304985. 25 JUN. 1998. CIKATO por LORES S.A. (UY) solicita



CLASE 41, 42.
23) $ 1.260 10/p 27677 Jul 02- Jul 15 (0072)

ACTA 304983. 25 JUN. 1998. CIKATO por DAGARD (SOCIETE ANONYME) (FR) solicita



CLASE 6.
23) $ 1.260 10/p 27678 Jul 02- Jul 15 (0073)

ACTA 305058. 26 JUN. 1998. CIKATO por INTERSHOE, INC. (US) solicita GLACEE CLASE 35.
23) $ 420 10/p 27679 Jul 02- Jul 15 (0074)

ACTA 305059. 26 JUN. 1998. CIKATO por INTERSHOE, INC. (US) solicita NICKELS CLASE 35.
23) $ 420 10/p 27680 Jul 02- Jul 15 (0075)

ACTA 305060. 26 JUN. 1998. CIKATO por INTERSHOE, INC. (US) solicita VIA SPIGA CLASE 35.
23) $ 420 10/p 27681 Jul 02- Jul 15 (0076)

ACTA 305061. 26 JUN. 1998. CIKATO por INTERSHOE, INC. (US) solicita IS COLLEZIONI CLASE 18, 25, 35.
23) $ 420 10/p 27682 Jul 02- Jul 15 (0077)

ACTA 305062. 26 JUN. 1998. CIKATO por INTERSHOE, INC. (US) solicita INTERSHOE CLASE 18, 25, 35.
23) $ 420 10/p 27683 Jul 02- Jul 15 (0078)

ACTA 305057. 26 JUN. 1998. CIKATO por INTERSHOE, INC. (US) solicita STUDIO VIA SPIGA CLASE 35.
23) $ 420 10/p 27684 Jul 02- Jul 15 (0079)

ACTA 305054. 26 JUN. 1998. CADBURY STANI S.A.I.C. (AR) solicita MYSTERIUS CLASE 28, 30.
23) $ 420 10/p 27685 Jul 02- Jul 15 (0080)

ACTA 305053. 26 JUN. 1998. CIKATO por ROTONDARO OLIVERA, ANGEL FABIO (UY) solicita WALKERS CLASE 30.
23) $ 420 10/p 27686 Jul 02- Jul 15 (0081)

ACTA 305051. 26 JUN. 1998. CIKATO por PHARMOS S.A. (UY) solicita DOLCOX PHARMOS CLASE 5.
23) $ 420 10/p 27687 Jul 02- Jul 15 (0082)

ACTA 305052. 26 JUN. 1998. CIKATO por NUÑEZ, MARIA DEL CARMEN (UY) solicita LA NOCHE NO TIENE QUIEN LA ESCUCHE CLASE 38, 41.
23) $ 840 10/p 27688 Jul 02- Jul 15 (0083)

ACTA 305055. 26 JUN. 1998. ISAAC DODEL E HIJOS S.A. (UY) solicita GIORGIO CIPRIANI CLASE 25.
23) $ 420 10/p 27689 Jul 02- Jul 15 (0084)

ACTA 305056. 26 JUN. 1998. ISAAC DODEL E HIJOS S.A. (UY) Solicita ENRICO VISCONTI CLASE 25.
23) $ 420 10/p 27690 Jul 02- Jul 15 (0085)

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U 3596 abril 20 1998. MARIA ANGELICA ACOSTA solicita modelo utilidad: TAPA INVIOLABLE.
24) $ 630 10/p 27289 Jul 02- Jul 15 (0086)

ACTA Nº 24.841 Montevideo, 9 de enero 1998. BILLY H. FOX, por Sunbeam Products, Inc. (USA) Solicita Patente de Invención sobre: "PALETA DE MEZCLADORA O LICUADORA" Reivindicando Prioridad solicitud Estadounidense Acta No. 08/778,144 fecha de Sol. 10/01/97. De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta Publicación.
24) $ 1.260 10/p 27592 Jul 02- Jul 15 (0087)

ACTA Nº 24.844 Montevideo, 12 de enero 1998. BILLY H. FOX, por Sunbeam Products, Inc. (USA) Solicita Patente de Invención sobre: "HORNILLO ASADOR AL ESPIEDO" Reivindicando Prioridad solicitud Estadounidense Acta No. 08/781,647 fecha de Sol. 10/01/97. De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta Publicación.
24) $ 1.260 10/p 27593 Jul 02- Jul 15 (0088)

VENTA DE COMERCIOS

Ley 1904. Pension Washington 286 vendio a "IBO LTDA" el 12/2/98.
Acreedores Agustin Sosa 3692.
25) $ 840 20/p 27661 Jul 02- Jul 29 (0089)

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANCAP
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND (ANCAP) notifica al Señor HILARIO FERNANDEZ BONILLA la Res. Direct. N° 279/5/1998 de fecha 6 de mayo de 1998 recaída en el Expediente N° 230.345 que dice: "Tomar conocimiento del Informe de Asesoría Legal N° 88.194, recaído en el expediente N° 230.345, respecto a la petición formulada por el ex funcionario, señor Hilario Fernandez Bonilla, tendiente a dejar sin efecto la renuncia que oportunamente presentara a su cargo en el organismo. No hacer lugar a la misma, en virtud de los argumentos que surgen del referido informe".
27) (Cta. Cte.) 3/p 73465 Jul 02- Jul 06 (0090)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de registro de una perforación por parte de TERMAS DE SAN NICANOR S.A., con finalidad turística. La perforación se ubica en el padrón No. 9233 de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Paysandú.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de julio de 1998 a las 14:00 horas en la Oficina de Turismo de la Intendencia Municipal de Salto, sita en la calle Uruguay 1052, de dicha ciudad. Ing. Agr. LOURDES BATISTA RUIZ, Dpto. Administración de Aguas.
27) $ 756 3/p 27634 Jul 02- Jul 06 (0091)

BANCOS

Banco de la República Oriental del Uruguay

El Banco de la República Oriental del Uruguay (B.R.O.U.) NOTIFICA por este medio al Sr. Rafael Vique D'Angelo (CI: 1.013.892-2) de la Resolución del Directorio del 18/06/1998 que dispuso: "No se hace lugar a su petición de amparo al régimen de incentivos."
Expediente 904/103/371.
27) (Cta. Cte.) 3/p 73467 Jul 02- Jul 06 (0092)

Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 29 DE JUNIO DE 1998

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ALEMANIA	MARCOS ALEMANES	0300		1,811000
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		1,000000
BRASIL	REAL	1000		1,156300
ESPAÑA	PESETAS	2100		153,710000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		6,071000
INGLATERRA	LIBRAS ESTERLIN.	2700	U$S	1,667200
ITALIA	LIRAS	3500		1.784,000000
JAPON	YENS	3600		141,700000
SUIZA	FRANCOS SUIZOS	5900		1,525300
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS			
			COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$ 10,435	10,445
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$ 8,700	8,850
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$ 10,452	10,457
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$ 10,452	10,457
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO.BCU	2223	$ 10,452	10,457

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.38.44.
27) (Cta. Cte.) 1/p 73466 Jul 02- Jul 02 (0093)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY

SECCION SELECCION Y DESARROLLO
REAPERTURA DE LLAMADO A ASPIRANTES
(Entre todos los ciudadanos de la República)

Se llama a aspirantes para la formación de un cuadro de interinatos y suplencias para ocupar el cargo de:
OFICIAL INTERMEDIO CHOFER (Esc. E2, Gdo.4, Nivel de Carrera III).
PLAZO DE INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del día 1 de julio de 1998 hasta las doce horas del día 9 de julio de 1998.
Los formularios de inscripción se podrán retirar en Sección Selección de Lunes a jueves de 8 a 12 horas.
DIVISION RECURSOS HUMANOS
Sección Selección.
27) (Cta. Cte.) 1/p 73464 Jul 02- Jul 02 (0094)

VARIOS

Se comunica que por hurto de los mismos carecen totalmente de validez recibos oficiales desde el N° 108451 al 108500.
Molino Carmelo S.A.
27) $ 84 1/p 27658 Jul 02- Jul 02 (0095)

PAYLANA S.A.
CANJE DE ACCIONES POR AUMENTO DE CAPITAL

Ponemos en conocimiento de los Sres. Accionistas que a partir del día 13 de julio de 1998 se procederá al canje de acciones correspondientes al Aumento de Capital (Art. 288 Ley 16.060) a $ 9.000.000, resuelto por el Directorio y aprobado por la Auditoría Interna de la Nación.
Los Sres. accionistas deberán concurrir a nuestras oficinas de Rincón 487 P9 - Montevideo, o Avda. Salto 919 - Paysandú de 14 a 17 hs., presentando los certificados provisorios o acciones de emisiones anteriores
EL DIRECTORIO.
27) $ 630 3/p 27691 Jul 02- Jul 06 (0096)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

NIRADAL SOCIEDAD ANONIMA
CAMBIO DE OBJETO

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 27/MARZO/1998
OBJETO: PRESTAR ASISTENCIA MEDICA PRIVADA PARTICULAR EN FORMA PARCIAL.
REGISTRO: 12/6/98 N° 1480 F° 1607 L° 2.
28) $ 494 1/p 27587 Jul 02- Jul 02 (0097)

CARDILUX
SOCIEDAD ANONIMA
Aumento de Capital Art. 284 - Ley 16.060

CAPITAL: u$s 500.000.-
Inscripción: Registro Nacional de Comercio; 15 de junio de 1998. No. 320, Fo. 1083, Libro 1 de Comunicaciones, Legajo 14679/96.
28) $ 494 1/p 27610 Jul 02- Jul 02 (0098)

MERCHANT INVESTMENT CORP.
AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 6 de febrero de 1998 se aumentó el capital a U$S 1.380.000.- Comunicación: 11 de junio de 1998 con el nº 319 Fo. 1079 Libro nº 1 de Comunicaciones.
28) $ 741 l/p 27660 Jul 02- Jul 02 (0099)

SOUTHPASS S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 04/06/98, Nº 1401, Fº 1473, Lº 2.
28) $ 1.729 l/p 27642 Jul 02- Jul 02 (0100)

GOLDPOINT S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 04/06/98, Nº 1402, Fº 1474, Lº 2.
28) $ 1.729 l/p 27643 Jul 02- Jul 02 (0101)

GOODLANDS S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 04/06/98, Nº 1398, Fº 1470, Lº 2.
28) $ 1.729 l/p 27644 Jul 02- Jul 02 (0102)

HUNTINGTON S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 04/06/98, Nº 1399, Fº 1471, Lº 2.
28) $ 1.729 l/p 27645 Jul 02- Jul 02 (0103)

VARAIS S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 04/06/98, Nº 1400, Fº 1472, Lº 2.
28) $ 1.729 l/p 27646 Jul 02- Jul 02 (0104)

TAMACOA S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 04/06/98, Nº 1397, Fº 1469, Lº 2.
28) $ 1.729 l/p 27647 Jul 02- Jul 02 (0105)

TOTALAUTO SHOPPING CAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio: Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.200.000.-; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 19/6/98, 1598, 1720, 1.
28) $ 1.235 l/p 27704 Jul 02- Jul 02 (0106)

HAUSSER MOTORS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electró-

nica. electrodomésticos. enseñanza. espectáculos. ferretería. fotografía. frutos del país. hotel. imprenta. informática. joyería. juguetería. librería. madera. máquinas. marítimo. mecánica. medicina. metalurgia. minería. música. óptica. papel. pesca. plástico. prensa. publicidad. química. textil. transportes. turismo. valores mobiliarios. vestimenta. veterinaria. vidrio; Importaciones. exportaciones. representaciones. comisiones. servicios: Forestación. toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 2.300.000.-: 100 Años: Montevideo
INSCRIPCION: 19/6/98. 1597. 1718. 1.
28) $ 1.235 1/p 27705 Jul 02- Jul 02 (0107)

FEMIREY SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar : Inversiones en títulos. bonos. acciones. cédulas. debentures. letras. documentos análogos. Importaciones. exportaciones. comisiones. representaciones. mandatos. operaciones financieras. agropecuarias. seguros y reaseguros. Explotación de marcas. patentes. privilegios industriales. bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales. industriales en los ramos y anexos de alimentación. automotriz. comunicaciones. electrónica. informática. madera. máquinas. metalurgia. papel. pesca. química. servicios profesionales. televisión. textil. transporte. turismo. y vestimenta. Participación. constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 18.6.1998. No. 1523. Fo. 1654. Libro 2.
28) $ 1.482 1 p 27612 Jul 02- Jul 02 (0108)

GANALINE SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar : Inversiones en títulos. bonos. acciones. cédulas. debentures. letras. documentos análogos. Importaciones. exportaciones. comisiones. representaciones. mandatos. operaciones financieras. agropecuarias. seguros y reaseguros. Explotación de marcas. patentes. privilegios industriales. bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales. industriales en los ramos y anexos de alimentación. automotriz. comunicaciones. electrónica. informática. madera. máquinas. metalurgia. papel. pesca. química. servicios profesionales. televisión. textil. transporte. turismo. y vestimenta. Participación. constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 18.6.1998. No. 1524. Fo. 1655. Libro 2.
28) $ 1.482 1 p 27613 Jul 02- Jul 02 (0109)

FERWIN CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar : Inversiones en títulos. bonos. acciones. cédulas. debentures. letras. documentos análogos. Importaciones. exportaciones. comisiones. representaciones. mandatos. operaciones financieras. agropecuarias. seguros y reaseguros. Explotación de marcas. patentes. privilegios industriales. bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales. industriales en los ramos y anexos de alimentación. automotriz. comunicaciones. electrónica. informática. madera. máquinas. metalurgia. papel. pesca. química. servicios profesionales. televisión. textil. transporte. turismo. y vestimenta. Participación. constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 18.6.1998. No. 1522. Fo. 1653. Libro 2.
28) $ 1.482 1 p 27614 Jul 02- Jul 02 (0110)

GARITOWN SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar : Inversiones en títulos. bonos. acciones. cédulas. debentures. letras. documentos análogos. Importaciones. exportaciones. comisiones. representaciones. mandatos. operaciones financieras. agropecuarias. seguros y reaseguros. Explotación de marcas. patentes. privilegios industriales. bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales. industriales en los ramos y anexos de alimentación. automotriz. comunicaciones. electrónica. informática. madera. máquinas. metalurgia. papel. pesca. química. servicios profesionales. televisión. textil. transporte. turismo. y vestimenta. Participación. constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 18.6.1998. No. 1525. Fo. 1656. Libro 2.
28) $ 1.482 1 p 27615 Jul 02- Jul 02 (0111)

CONSULTORA AMERILUX

SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar : Inversiones en títulos. bonos. acciones. cédulas. debentures. letras. documentos análogos. Importaciones. exportaciones. comisiones. representaciones. mandatos. operaciones financieras. agropecuarias. seguros y reaseguros. Explotación de marcas. patentes. privilegios industriales. bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales. industriales en los ramos y anexos de alimentación. automotriz. comunicaciones. electrónica. informática. madera. máquinas. metalurgia. papel. pesca. química. servicios profesionales. televisión. textil. transporte. turismo. y vestimenta. Participación. constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 18.6.1998. 1520. 1651. 2.
28) $ 1.482 1/p 27616 Jul 02- Jul 02 (0112)

INVERSORA GELANIX

SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar : Inversiones en títulos. bonos. acciones. cédulas. debentures. letras. documentos análogos. Importaciones. exportaciones. comisiones. representaciones. mandatos. operaciones financieras. agropecuarias. seguros y reaseguros. Explotación de marcas. patentes. privilegios industriales. bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales. industriales en los ramos y anexos de alimentación. automotriz. comunicaciones. electrónica. informática. madera. máquinas. metalurgia. papel. pesca. química. servicios profesionales. televisión. textil. transporte. turismo. y vestimenta. Participación. constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 18.6.1998. 1526. 1657. 2.
28) $ 1.482 1/p 27617 Jul 02- Jul 02 (0113)

FERITOWN SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar : Inversiones en títulos. bonos. acciones. cédulas. debentures. letras. documentos análogos. Importaciones. exportaciones. comisiones. representaciones. mandatos. operaciones financieras. agropecuarias. seguros y reaseguros. Explotación de marcas. patentes. privilegios industriales. bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales. industriales en los ramos y anexos de alimentación. automotriz. comunicaciones. electrónica. informática. madera. máquinas. metalurgia. papel. pesca. química. servicios profesionales. televisión. textil. transporte. turismo. y vestimenta. Participación. constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 18.6.1998. 1521. 1652. 2.
28) $ 1.482 1 p 27618 Jul 02- Jul 02 (0114)

BLETINCO INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar : Inversiones en títulos. bonos. acciones. cédulas. debentures. letras. documentos análogos. Importaciones. exportaciones. comisiones. representaciones. mandatos. operaciones financieras. agropecuarias. seguros y reaseguros. Ex-

plotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 18.6.1998, 1532, 1663, 2.
28) $ 1.482 1 p 27619 Jul 02- Jul 02 (0115)

BLEDARCO SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar : Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efect uar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 18.6.1998, 1531, 1662, 2.
28) $ 1.482 1/p 27620 Jul 02- Jul 02 (0116)

BLARECO INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar : Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 18.6.1998, 1503, 1661, 2.
28) $ 1.482 1/p 27621 Jul 02- Jul 02 (0117)

COBANER SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar : Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 18.6.1998, 1533, 1664, 2.
28) $ 1.482 1 p 27622 Jul 02- Jul 02 (0118)

ARLIPLUS INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar : Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 18.6.1998, 1527, 1658, 2.
28) $ 1.482 1/p 27623 Jul 02- Jul 02 (0119)

ASTROLINE SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar : Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 18.6.1998, 1528, 1659, 2.
28) $ 1.482 1/p 27624 Jul 02- Jul 02 (0120)

ATECROWN TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar : Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 18.6.1998, 1529, 1660, 2.
28) $ 1.482 1 p 27625 Jul 02- Jul 02 (0121)

SAMOBORG S.A.

Capital: U$S 600.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios indutriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción Registro: Nº 1545, Fº 1682, Lº 2.
28) $ 1.729 1/p 27641 Jul 02- Jul 02 (0122)

ULTIMO MOMENTO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 JUN., 1998

VISTO: el Decreto Nº 495/997, de 31 de diciembre 1997.-

RESULTANDO: que la referida norma determina las condiciones en que las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva pueden fijar su cuota promedio de afiliados individuales no vitalicios y todas sus tasas moderadoras para el período enero-junio de 1998.-

CONSIDERANDO: I) que corresponde continuar la periodicidad del ajuste de las cuotas de afiliaciones individuales no vitalicias y las tasas moderadoras de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, de acuerdo a los actuales lineamientos de la política de precios e ingresos y reflejar al mismo tiempo la realidad en materia salarial del sector.-

II) que corresponde tener en cuenta la incidencia que las variaciones previstas en los principales indicadores de costos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva tengan en el período comprendido entre los ajustes.-

III) que la evolución prevista para dicho período de seis meses en el índice de precios al por mayor de productos manufacturados, el tipo de cambio y los salarios según los convenios existentes, justifican en su mayor parte un incremento máximo desde el 1º de julio de 1998, de 4.30% (cuatro con treinta por ciento), que regirá hasta el 31 de diciembre de 1998.-

IV) que resulta necesario y conveniente continuar con el mecanismo de regulación administrativa de las cuotas y las tasas moderadoras.-

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.791, de 8 de junio de 1978.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva podrán incrementar todas las cuotas de afiliaciones individuales no vitalicias, sin el aporte al Fondo Nacional de Recursos y sin la sobrecuota por inversiones, así como, todas sus tasas moderadoras, correspondientes al período julio-diciembre de 1998, de acuerdo a lo establecido en el presente Decreto.-

ARTICULO 2º.- Todas las cuotas de afiliaciones individuales y las tasas moderadoras, de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, correspondientes al período julio-diciembre de 1998, no podrán ser superiores a las que resulten de incrementar en un 4.30% (cuatro con treinta por ciento) los valores respectivos calculados de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 495/997, de 31 de diciembre de 1997.-

ARTICULO 3º.- Las sumas que las referidas Instituciones tengan autorizadas, en concepto de sobrecuota por inversión, podrán ser adicionadas, total o parcialmente, a los valores de las cuotas de afiliaciones resultantes de la aplicación del artículo 2º precedente, hasta la emisión correspondiente al mes de diciembre de 1998, a efectos de ser utilizadas en la gestión operativa de las mismas. El monto afectado a dicha gestión no podrá ser percibido como sobrecuota por inversión.-

ARTICULO 4º.- Las Instituciones comprendidas deberán comunicar al Ministerio de Economía y Finanzas: 1) los valores vigentes de todas: a) las cuotas de afiliaciones individuales, b) las cuotas de afiliaciones colectivas, c) las tasas moderadoras y d) la sobrecuota por inversión, así como, su afectación a la gestión operativa y 2) el número de afiliados individuales, de afiliados colectivos y de beneficiarios de DISSE.-

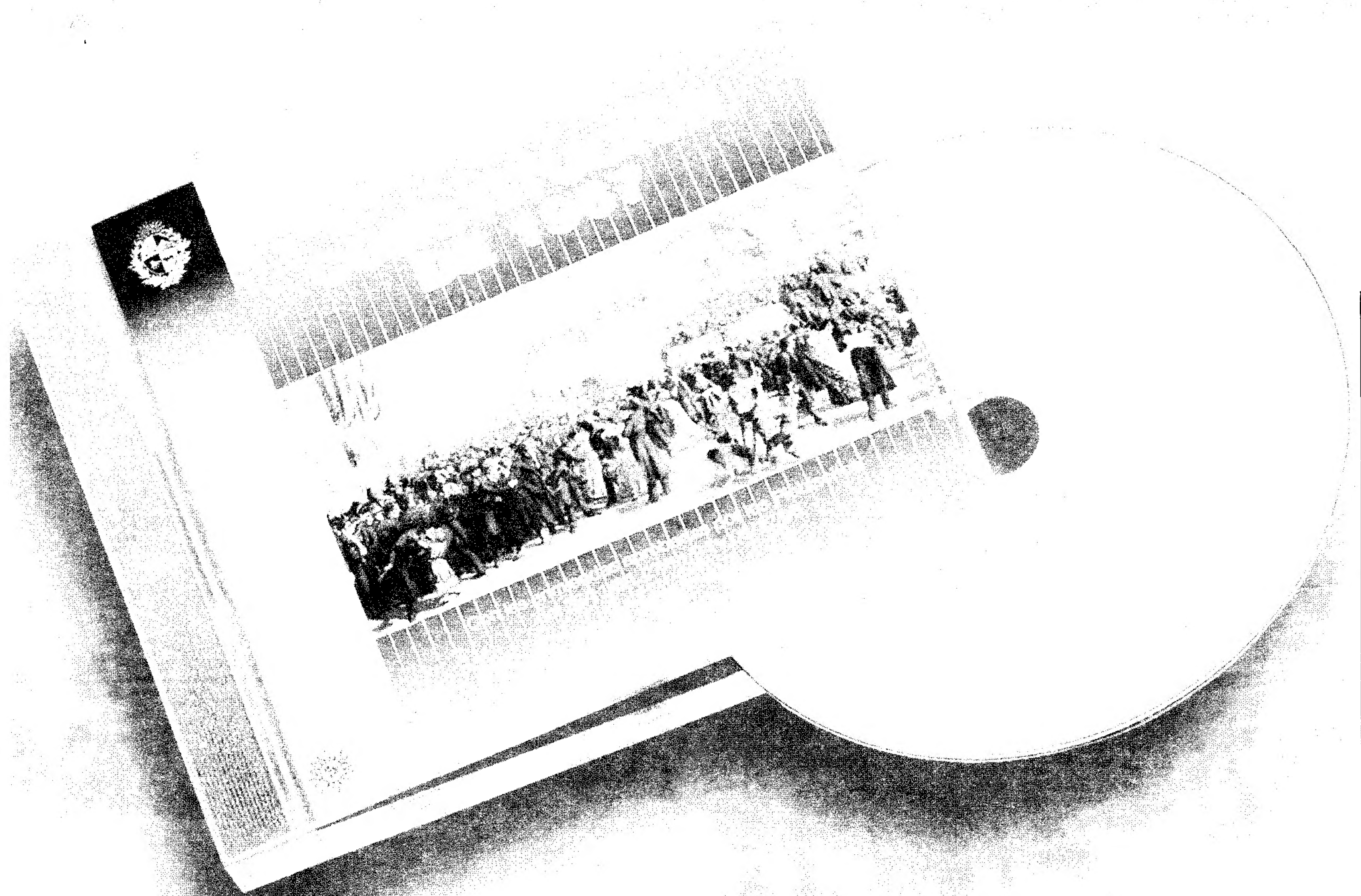
Dicha información deberá ser presentada mensualmente, dentro de los dos días hábiles siguientes a partir de la publicación del presente Decreto y antes del día 21 de cada mes, hasta diciembre de 1998.-

Transcurridos cinco días hábiles a partir del siguiente al del vencimiento de la comunicación sin que se formulen observaciones, los valores declarados entrarán en vigencia.-

ARTICULO 5º.- El incumplimiento de lo precedentemente establecido imposibilitará la comunicación mensual al Banco de Previsión Social del valor de la cuota mutual por beneficiario, que este debe abonar a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva prestadoras de servicios; sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder prevista por la Ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947 y sus modificativas.-

ARTICULO 6º.- Conjuntamente con la comunicación prevista en el artículo 4º, las Instituciones deberán presentar los certificados exigidos por el artículo 17º del Decreto Nº 301/987, de 23 de junio de 1987.-

ARTICULO 7º.- Comuníquese, publíquese, etc.- BATALLA - MOSCA.



Al instante la [illegible]
en imagen y [illegible]